



LUNES 17 DE SETIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLV - N° 177
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 2. "AFIP C/ RODRIGUEZ LUIS GABRIEL- S/ EJEC. FISC.," Expte. FCB23043488/2011. Marcelo Prato (01-746) rematará 21/09/2018, 11:00 hs., en Secretaria Fiscal del Tribunal (C. Arenal 690, 6° Piso – B°. R. Martinez- Cba.): RENAULT CLIO MIO 3P CONFORT ABS ABCP/2014, tipo sedan 3 puertas, motor RENAULT N° D4FG728Q175883, chasis RENAULT N° 8A1CB2U01EL252087, DOMINIO NWX 343, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: contado, efectivo, mej. post., comprador abonará remate importe total compra, más 10% comis. martillero. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 19 y 20/setiembre de 16 a 18 hs.- Rimini 466, B° Kennedy, Cba.. INF.: al Mart. 154594037-155113272. Dr. Daniel Gay Barbosa, Agente Fiscal. Dr. Gerardo Machado, Secretario.

2 días - N° 172570 - \$ 754,48 - 18/09/2018 - BOE

REMATE: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. N° 9 en autos: "Ortiz, Heraldo Temistocle (Hoy Fallecido) Hoy Ortiz Marcelo Ernesto C/ Funes, Silvia Liliana Y Otros – Ejecutivo – Expte N° 1848148," el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 20 de Septiembre de 2018 a las 09:00 hs. en el Subsuelo del Palacio de Justicia (Tribunales) sitio calle Alvear 635 de esta Ciudad, un automotor: DOMINIO MOU-883; CITROEN C4 2.0I 16V EXCLUSIVE BVA – SEDAN 5 PUERTAS – MOTOR CITROEN – N° 10XN120145552 – CHASIS CITROEN N° 8BCLCRFJZDG538313 – AÑO 2013, propiedad del Sr. CASALE PABLO SEBASTIAN DNI: 17.412.754.- Con Equipo De Gas, Natural Comprimido, el cual tiene la siguiente identificación: Tarjeta N° AR16263742, Con Regulador Marca TI01, Cilindro Marca IN57, Serie E08981, Con Vencimiento 10/2020, Oblea Adherida N° 0032829493.- El bien saldrá sin base.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al

Martillero, más alícuota del 4%, Ley 9505, art. 24;- Dinero de contado y al mejor postor.- Posturas mínimas \$10.000. Incremento de posturas el 1% del monto de la postura precedentemente establecido.- Día y hora de revisión, el 19 de Septiembre de 2018 sito en calle Juárez Celman N° 537 de la Ciudad de Río Cuarto, de 16:30hs a 18:30hs.- El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Se hace saber, en caso que el monto a abonar supere los \$30.000, deberá realizarse mediante transferencia electrónica bancaria en cuenta a nombre de estos autos N° 302/31780209, CBU 0200302151000031780292.- El interesado deberá contar con una cuenta en entidad bancaria y al momento de suscribir el acta deberá acreditarse el deposito o transferencia efectuada.- Hágase saber que la entrega de la unidad se realizará una vez que se acredite el ingreso por ante el Registro del Automotor que correspondiera, del trámite concerniente a la inscripción registral de la unidad a favor del comprador, la que se podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica el proveído que ordena poner a la oficina el acta de subasta y acreditado el pago del saldo de precio. Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana Juez/A De 1ra. Instancia.- SANGRONIZ, Carina Cecilia Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

4 días - N° 172714 - \$ 5491,04 - 20/09/2018 - BOE

O. Juez 36° Nom. Civ y Com en autos "COMPLEJO EDIFICIO SAN FRANCISCO – VELEZ SANSFIELD 156 C/ RAJOY LAMI GLADYS DEL VALLE – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES – EXPTE. 6157336," Mart. Ezequiel Frontera Vaca, MP 1-962, rematará el 20/09/2018 a las 12:00 hs. en la Sala de Remates del TSJ, sita en calle Arturo M. Bas 244 subsuelo, inmueble inscripto en la Matrícula N° 174.101/18 (11) a nombre de RODRIGUEZ, Mario César; COCHERA perteneciente al edificio "Complejo San Francis-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Citaciones	Pag. 15
Notificaciones	Pag. 32
Sumarias	Pag. 32
Usucapiones	Pag. 32

co – Velez Sansfield 156" designada como: UNIDAD FUNCIONAL 018; 2° S.S.-018; con una superficie cubierta propia parcial y total de 13,24 mts.2; con ingreso por calle Belgrano N° 157, 2° subsuelo, identificada con el N° 12, DESOCUPADA.- CONDICIONES: Base \$ 60.071; contado y al mejor postor, seña 20% a cuenta del precio, más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en la cuenta N 922/27484108.- Hágase saber que cuando el auto aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasados los treinta días de la realización de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar intereses sobre el saldo de precio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Postura mínima: \$ 10.000.- Comisionistas: art. 586 CPC, deberán previo al acto de subasta llenar formulario respectivo. - Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 351-6814689 ó visitar el sitio subasta.justiciacordoba.gob.ar.- Of. Cba. 14/09/2018. Dra. Inaudi de Fontana – Secretaria.-

1 día - N° 172757 - \$ 830,92 - 17/09/2018 - BOE

O/Juez 51° CC autos "FIDEICOMISO SAIC I C/ LOPEZ ROSANA BEATRIZ – PRESENTACION MULTIPLE EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. 6497890," el Martillero Miguel Real MP 01-783, domicilio en D. Quirós 651 –P.6°- Ofic "F", rematará día 01/10/2018 a las 10Hs en Sala de Remates (ARTURO M. BAS 244 SUBSUELO.) de ésta ciudad, vehículo: Chevrolet, Astra GL 2.0, año 2003, Dominio EGS-729, inscripto a nombre de Rosana Beatriz López, DNI 21.628.065; con equipo de GNC. Condiciones: Base: \$69.600 (art. 31 ley 12.962) o sin base si no existieren postores por la base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto del remate

abona el 20% del precio y el saldo al aprobarse la subasta, con más la comisión de ley del Martillero y el 4% para integrar el fondo para la prevención de violencia familiar, ley 9505. Postura mínima \$5.000. Compradores en comisión art. 586 del CPCC. cumplimentar (Acuerdo Reglamentario nro. 1233, Serie A del 16/09/2014). Revisar calle La Posta Nro. 2.942 Bº Alto Verde día 27 y 28/09 de 15 a 17hs. Informe email: mreal@miguelreal.com.ar Celular 351-155-193410- Dra. LEDESMA Viviana Graciela - Secretaria - Oficina 14/09/2018.

3 días - N° 172776 - \$ 1765,80 - 01/10/2018 - BOE

O/Juez 1ª Inst. 3ª Nom. CCC. Bell Ville (Cba.), Sec. Dra. Gonzalez. autos "OSSO, MARCELO F. C/ MARTIN SANTIAGO E. Y OTRO-ORD." (730827) Mart. Franco Daniele (M.P. 01-1104) rematará 24 de Setiembre 2018, 10hs. sala remates Col. Prof. de Mart. y Corr. Pub. de la Prov. de Cba. calle Entre Ríos 425 de Bell Ville; Primero: lote de terreno ubic. en Bell Ville, Dpto. Unión, desig. Lote NUEVE Mz. "A" Sup. 900 mts². Dominio consta a nombre de OSSO, Marcelo F., Mat. 1.142.248. Estado: Edific. y ocup. por persona que invoca cal. de dueño. Base: \$ 760.827,00. Post. Min.: \$ 7.600,00 Segundo: lote de terreno ubic. en Bell Ville, Dpto. Unión, desig. Lote DIEZ, Mz. "A" Sup. 825 mts². Dominio consta a nombre de OSSO, Marcelo F., Mat. 1.142.249. Estado: Edific. y ocup. por persona que invoca calidad de dueño. Base: \$ 132.064,00. Post. Min.: \$ 1.320,00 Condiciones: dinero efvo. y/o cheque certif. 20% seña acto remate, más 4% sobre precio para integrac. fondo prev. violencia fliar (ley 9505) más comis. ley Mart. saldo cond. art. 589 CPC, debiendo deposit. mediante transf. electrónica al Bco. Pcia Cba. Suc. Bell Ville a la cta. 305/20316600 CBU 0200305251000020316606. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta, -bajo aperc. adjud. comisionado. Hágase saber a los abog. y procuradores, que no pueden contratar en interés propio respecto. de bienes litigiosos en los procesos. que interv. o han interv. (art. 1002 inc. c CCCN. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Informes: Martillero: Las Heras 494 – Justiniano Posse. Te. 03537-514407 Cel. 03537-15593392. Dra. Silvina Leticia Gonzalez. Ofic., 11 de Setiembre de 2018.

5 días - N° 172143 - \$ 2696,30 - 24/09/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez 1ª Inst y 1ª Nom. CC Cdad. Cba. Autos : "RAMOS JULIO CESAR C/ TAMBUSSI PABLO - EJECUTIVO POR COBRO DE

CHEQUES, LETRAS O PAGARES" EXPTE. N° 6060656, el Mart. Judicial Axel Smulovitz MP 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 18/09/2018 a las 10:00 hs. en Sala de Remates sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo de ésta Ciudad, el Inmueble inscripto en la Matricula 319.164 Capital (11) Lote 7-Mz 39-Sup 249,60 ms2, ubic en calle Monseñor Pablo Cabrera 4359 de barrio Poeta Lugones. MEJORAS: 1) Local comercial (P.B.) depósito de autos. Ocupado por Inquilino con contrato que no exhibe. 2) Dpto en P.B. ocupado por padres del demandado en calidad de préstamo. 3) Departamento "B" en P.A. ocupado por abuela del accionado en calidad de préstamo. 4) Departamento "A" en P.A. ocupado por inquilina con contrato que no exhibe, A los 3 departamentos se ingresa por puerta de acceso ubicada en el lote 6, esto es, por Monseñor Pablo Cabrera 4361. Se advierte que parte de la cochera, living y galería existentes en el depto. de P.B. (aproximadamente 1,2 m. de frente por 24,96 de fondo) pisan sobre el lote 6. CONDICIONES: BASE \$ 1.896.188, dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el veinte por ciento (20%) de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta, lo que en caso de producirse con posterioridad a los treinta días de su realización sin depositarse el mismo, devengará un interés del 2 % nominal mensual (Art. 589 CPC). Postura mínima pesos: \$ 10.000. COMPRA EN COMISION: Art 586 CPC. INFORMES: Mart Axel Smulovitz. Tel: 4280563 // 156501031. OF: /09 /2018. FDO: CECILIA MARIA VALDÉS - SECRETARIA

3 días - N° 172010 - \$ 1630,65 - 18/09/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "ACUÑA, CLAUDIO MARIO C/ SERRA SERGIO LEONARDO- ORDINARIO DESPIDO" (EXPEDIENTE N°1804216), que se tramitan por ante esta EXCELENTISIMA CÁMARA DE TRABAJO de esta Ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Ecurra, María Alba, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 02-08-2018, el Martillero Alejandro Buttiero, M.P.01-2263, rematará el día lunes 17 de Setiembre de 2018 a las 10:00 hs., en caso de resultar inhábil o ante la imposibilidad del Tribunal, la subasta se efectuará en igual lugar y hora del lunes inmediato siguiente al señalado, en Sala de Remates del Tribunal, sita en planta baja del edificio del Tribunales de calle General Paz 331 de esta Ciudad; un terreno baldío ubicado al norte de la vía férrea sobre calle República Dominicana N° 1206

de la Ciudad de Oncativo, pedanía Impira, Departamento Río Segundo de esta Provincia, que de designa como lote 1 de la Manzana 172, que mide 11,25 metros de frente por calle República Dominicana por 25,34 metros de fondo, lindando al N.O. prolongación de calle Uruguay., al S.E. con lote 2., al S. O. con lote 16, con una superficie de 285,08 m2. Condiciones: BASE \$8.769, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor. Posturas mínimas \$1.000 debiendo abonar el comprador en el acto de subasta el 20% del precio de la compra, saldo al aprobarse la subasta, o dentro de los 30 días de realizado, lo que ocurra primero, vencido el plazo abonará además un interés compensatorio de tasa pasiva mensual del BCRA con más el 2% mensual, más comisión de ley del martillero y aporte del 4% al fondo para la prevención de violencia familiar. Compra en comisión, indicar en el mismo acto, nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente, art. 586 del CPCC. Informes al Martillero al 03532-15498574. Fdo. Dr. Samuel, Osvaldo Mario- Vocal, Dra. Ecurra, María Alba-Secretaria letrada de Cámara.

5 días - N° 167782 - \$ 2846,45 - 17/09/2018 - BOE

REMATE: Por Orden de la Excma. CAMARA LABORAL de Río Cuarto, Secretaria N° 02 en autos "FERRERO Daniel Enrique c/ FARIAS Jorge Ernesto – Ordinario – Despido (Expte. 2042886)", el Martillero Pablo D. CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día 21 de Septiembre de 2.018 a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz de Gral. Deheza ubicado en calle Gral. Paz N° 291 de dicha Localidad un Lote de terreno ubicado en el Pueblo de General Deheza, Ped. Carnerillo, Dpto. JUAREZ CELMAN, Pcia. Cba., designado como LOTE "C7", subdivisión del Lote "c", parte de la Chacra N° 35 que mide: 10 ms. de frente al sud-oeste sobre calle General Paz por 30 ms. de fondo o sea una SUPERFICIE TOTAL de 300 ms2., lindando: al Sud-este, Lote "C-6"; al Nor-este, con parte del Lote "C-4"; al Nor-oeste, con parte del Lote "C1" y al Sud-oeste, con calle General Paz.- El DOMINIO inscripto en el Registro General de la Provincia en MATRICULA N° 354.311 a nombre de Jorge Ernesto FARIAS (DNI. 17.189.621).- Cuenta N° 18-02-2.231.867/8.- Ubic. Catastral: Loc. 08; C.01; S.01; M.112; P.021.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta por su base imponible de \$ 763.420.- Postura mínima \$ 10.000 dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, más la comisión de ley del martillero y más el 4 % correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Fliar. (Ley 9505, art. 24 Dto. N° 480/14). En caso que los montos a

abonar superen los \$30.000 se deberá cumplimentar lo dispuesto en la Comunicación "A" 5212 del 01/08/11 del BCRA. En caso de compra en comisión deberá el interesado cumplimentar lo dispuesto en el punto 23 del A.R. N° 1233 Serie A (Form. para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta y para el caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Hágase saber que las deudas impositivas del inmueble de mención serán satisfechas con el producido de la subasta. Cuenta Judicial Banco Pcia. Cba., Suc. Tribunales Río Cuarto N° 302/21087206-CBU. 0200302151000021087260.- Características y Servicios: Según constatación de fecha 10/04/2018 se destaca: Garaje de 3,50 x 6,00 m., sin cerramiento c/ contrapiso de cemento, con una pared sin revoque y otra c/ revoque grueso. Una cocina comedor de 2,50 x 4,00 m., con piso cerámico, ventana de madera c/ bajo mesada y alacena, tres dormitorios, uno de 3,50 x 3,50 m. con nicho p/ placard y dos de 4,50 x 4,50 m., con ventanas de madera y piso cerámico, baño de 2,00 x 2,00 m. revestido en cerámico c/ piso de cerámica, c/claraboya en el techo y ante baño c/revoque grueso, otro sector contiguo en construcción compuesto de: pasillo, lavadero y baño techados c/contra piso y paredes y techos sin revoque. Al frente 3 ambientes sin techar, sin revoque ni aberturas y con contrapiso. Cuenta con todos los servicios sobre calle pavimentada.- Estado ocupacional: ocupada por el hijo del titular, su cónyuge y su hijo menor de edad (Jorge Martín Farías DNI 37.085.580, Abigail Sánchez e Isaac Farías).- Visitas: los días lunes 17, miércoles 19 y viernes 21 de septiembre en el horario de 8 a 10 hs.- Informes: Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablocassin@gmail.com).-
5 días - N° 170239 - \$ 5819,75 - 21/09/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez 35° Civ. y Com. autos "SANTILLAN MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS (EXPTE. N° 6034940)" Mart. Marcelo Feuillade MP 01-446 c/dom. en Genaro Pérez 226 Cba, rematará el día 19/09/2018 a las 10:00 hs, en Sala Remates del TSJ sita en Arturo

M. Bas N° 244 (subsuelo), Inmueble Matrícula 247.179 (11), a nombre de SANTILLAN Miguel Ángel DNI 6.457.281 (fallecido) en un 100 % descrito como: LOTE DE TERRENO: ubicado en B° Parque Don Bosco, Dpto. CAPITAL, desig. Lote 46, manz. 71, ubicado en calle Esteban Pagliere N° 6974. MEJORAS: Vivienda con jardín en el fte., liv-com., coc-com., baño, lavadero, 4 dorm. c/placard, patio con asador. ESTADO: Ocupado en carácter de préstamo por Natalia de Lourdes Pino y 2 hijos. CONDICIONES: Base: \$ 579.168, dinero de ctdo o cheque certif., mejor postor, comprador abonará acto subasta 20% valor de compra, con más com. mart. y 4% de aporte al fondo para la prev. de violencia liar, (Art. 24, ley 9505). Si el monto a abonar supera la suma de \$ 30.000 se realizará por transf. electrónica. POST MINIMA: \$ 10.000. Saldo luego de aprobarse la subasta mediante trans. Electrónica u otra modalidad de pago autoriz, por TSJ bajo apercib. (Art.585 CPCC). De no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica BCRA con mas el 2% mensual y hasta su efectivo pago. El comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado realizando un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. Los interesados deberán acreditar identidad, compra en comisión deberá completarse el formulario prev. por el Art. 23 (Ac. Regl. N° 1233, "A del 16/09/2014). Ratificación de compra 5 días (art. 587 CPCC) bajo apercib.de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. GRAVAMENES: los que surgen de autos. EXHIBICION: Lugar de su situación día 17/09/2018 de 16 a 17 hs. Inf.: Mart. 351-6501383. Fdo: Dr. Fournier Horacio Armando, Secretario.- Of. 06/09/2018.
5 días - N° 171407 - \$ 3031,25 - 19/09/2018 - BOE

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos:"AVILA, ESTEBAN FEDERICO C/ TRANSPORTE DEL SUR S.R.L. - ORDINARIO - COBRO DE PESOS" (Expte. 1589937). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 17/09/18 - 10 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, SIN BASE, los siguientes bienes: Camión Scania, modelo 113H dominio RFH436 y acoplado marca Salto, dominio HUF733. Dichos bienes registran deuda en la Municipalidad de Laboulaye y DGR. Postura mínima \$ 1.000, cada bien.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 4% sobre

precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: 3584-498806. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Jorge D. Torres -Juez- M. Tatiana Fernandez -Prosecretaria- 2 días de publicación.- Laboulaye, 7 de septiembre de 2.018.-
2 días - N° 171538 - \$ 617,18 - 17/09/2018 - BOE

EDICTO. O/. Juez 1° Inst. 19° Nom. Civ. y Com., autos: "TERRACONS SAV S.R.L. C/ GIURDA, RICARDO ALBERTO. EJECUTIVO. EXPTE. N°5726845" Mart. Pizarro Mat. 01-922 D. Quirós 609, 7° A, rematará el 18/09/18 a las 9:00 hs. en Sala de remates Arturo M. Bas N°244 subsuelo, Fracc. de terr. ubic. en Cerro la Cruz, cdad. Villa C. Paz, Ped. S. Roque, Dpto. Punilla, desig. LOTE UNO "D"- MZNA. UNO. Sup. 790,54 m2. Insc. en la Matrícula N°422.705 (23-04) a nom. ddo. Ricardo Alb. Giurda. Ocupado por Sra. Teresa Codes en carácter de propiedad (bien ganancial), según Const. ub. en calle René Favaloro 398 c/fte. a Pje. La Rioja de V. C. Paz. dist. en 5 niveles, 4 dorm, 5 baños coc., comedor diario, comed. pcipal., y otras salas de diversos usos, garaje doble, pileta con salarium - quincho c/bño. Según D.G.R. 630 mts. cub. Base de \$ 6.079.074, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. el 20% del imp. de su compra como seña y a cta del precio, dinero de contado y/o cheque certif. al mejor postor con mas el 4% ley 9505, y comis. mart. y el resto al aprob. la sub., bajo aperc. de los arts. 585 y 589 del CPCC, mediante transf electrónica en la cuenta a la vista para uso judicial del expte. Compra en comisión: indicar en el acto de la sub el nombre y domic del comitente y dentro de los 5 días post a la sub el comitente deberá ratif la compra y constituir domic bajo aperc del art. 586 del CPCC, asimismo deberá entregarse al func del Tribunal y con anterioridad al comienzo de la sub, el formulario que con carácter de dec jurada será suministrado por la Of de Subastas Judiciales. Postura mínima \$100.000. Inf. Mart. (0351) 153018210. Dra. Toledo. Secretaria. Córdoba, 11 /09/18.
5 días - N° 172015 - \$ 4378,20 - 18/09/2018 - BOE

Ord Oficina Ejecuciones Particulares (Juz 2da Nom), autos: Expte: 6752916 - BERSANO MONICA ALEJANDRA c/ PRIMO NESTOR FABIAN - EJECUTIVO, mart. H. Amadio (01-1995) rematará 19/9/18, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, Automotor Marca Honda, Modelo FIT LX-L, Año 2012, Dominio LOI 566, en estado visto que se encuentra s/ oficio de secuestro a fs. 67. Sin Base, dinero de contado o cheque certificado. Postura mi-

nima \$ 1.000. Comprador abonara en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (10%) y 4 % F. V. Fliar. Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 133, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. Al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571. Oficina, S. Francisco 12 de setiembre 2018. Fdo. Dra. P. Visconti - Prosecretaria.

3 días - N° 172199 - \$ 736,68 - 19/09/2018 - BOE

REMATE Orden Juz. Civ. y Com. de 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. Ejec. Particulares Dra. Érica del Valle GAMBLUCH, autos "MAGOIA Hernán Fabricio c/ VARGAS Manuel Alejandro y otro - Ejecutivo - Expte: 6506969", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, dom. calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, TEL (0358) 156-024664, el día 20 de Septiembre de 2018, a las 11 horas, en la Sala de Remates del Coleg de Martillero sito en calle Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, REMATARA: Un automotor marca Peugeot, MODELO 206 XR PREMIUM 1.6 5P, Marca Chasis: Peugeot N° 8AD2AN6AD4G021190, Motor Marca Peugeot N° 10DBTH0007899, Nro de Chasis: 9BG148FHODC478195, DOMINIO EOE-745, de propiedad del demandado, Manuel Alejandro Vargas DNI 32547403. Base \$ 94.000 o sus 2/3 partes. Posturas mínimas \$ 1.000. Abonando en el acto de subasta el total de la compra en dinero en efectivo de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero, Iva si correspondiere y alícuota 4% art. 24 Ley 9.505, de dinero efectivo o cheque certificado. En caso de compra en comisión, conforme lo establece el art. 586 del C.P.C., el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, asimismo a los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. los depósitos y/o pagos se realizarán mediante transferencia electrónica cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 a cuyo fin los interesados deberán contar con una cuenta en entidad bancaria. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Para revisar: el día 19 de Septiembre de 2018 de 16:30hs a 18:30hs. en calle Maipú N° 2060 de esta ciudad.- Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario Puntal por el término de 3 días. Fdo. Dra. Rita V. FRAIRE de BARBERO (Juez)

Érica Gambluch (Secretaria).- Río Cuarto, 10 de setiembre de 2018.

3 días - N° 172400 - \$ 2647,47 - 20/09/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ VIALNOA SA s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 34845/2016), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 20/09/2018, a las 9 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arrenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: 1) FORD FIESTA MAX 1.4L EDGE PLUS TDCI año: 2010 dominio JLJ248; 2) FORD FIESTA MAX 1.4L EDGE PLUS TDCI año: 2010 dominio JLJ238; 3) FORD FIESTA MAX 1.4L EDGE PLUS TDCI año: 2010 dominio JLJ237; 4) FORD FIESTA MAX 1.4L EDGE PLUS TDCI año: 2010 dominio JLJ235; 5) VOLKSWAGEN BORA 2.0 año: 2011 dominio KHV642; 6) VOLKSWAGEN BORA 2.0 año: 2013 dominio MDH554; 7) VOLKSWAGEN BORA TDI año: 2010 dominio JJH805; 8) PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 HDI año: 2010 dominio JHL060; 9) FORD RANGER DC 4X2 XLT 3.0L D año: 2011 dominio KGW593; 10) TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI año: 2013 dominio MGF772. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en Av. Velez Sarsfield 6500 (atrás YPF) los días 18 y 19 de Septiembre de 2018 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 172518 - \$ 1225,04 - 17/09/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C. 13 Nom. (Conc. Y Soc.) de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MAPA SRL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 6663845), ha dispuesto lo siguiente: Por acompañado oficio diligenciado dirigido al Registro Público (fs. 110/111). Por cumplimentado proveído de fecha 08.11.2017 (fs.101) parte pertinente. Atento constancias de la causa, cítese y emplácese a MAPA SRL para que en el plazo de cinco días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la Ley 24.522), debiendo notificarse la misma por el interesado. Córdoba, 06 de abril de 2018. FDO Dr. Carlos Tale (Juez de 1ra Instancia).-Dra. Rezzonico de Herrera María Mercedes (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 172779 - s/c - 21/09/2018 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26°. Nom. Civil y Com. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "TRIP S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°7047941), SENTENCIA NU-

MERO: 282. Córdoba, 12/09/2018. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Declarar la quiebra de "TRIP S.R.L." constituida con fecha 16/02/2006, e inscrita en el Registro Público el 20/10/2006 bajo la Matrícula 9078 -B....., con sede social registrada en calle La Ramada N° 3125, Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, y C.U.I.T. 30-70982462-3.-VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida a fin de que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos al síndico que se designe.- VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 Ley 24.522).- VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban, que estos serán ineficaces; y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados. XIV) Clasificar el presente proceso concursal como "B" y consecuentemente designar audiencia a los fines de sorteo de síndico para el día 17 de setiembre de 2018 a las 11:00 hs., el que se efectuará con la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes (art. 253 inc. 5 L.C.Q.).... XXI) Intimar a la sociedad fallida y/o a su administrador, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal de acuerdo a las normas procesales vigentes, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q.)" Oficina, 13 de setiembre de 2018. Fdo.: Máspero Castro de González, Laura Eugenia María. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 172695 - \$ 4976,20 - 21/09/2018 - BOE

Por orden del Juzgado de 1° Instancia y 33ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Concursos y Sociedades N° 6), autos caratulados "CANOVAS, ISMAEL CANDIDO - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. 6461558), resolvió autorizar a la Sindicatura designada en estos Autos, Cr. Emir Waquim, a fijar domicilio y solo a los fines de receptor las Verificaciones de Crédito (art. 32 LCQ) en Ituzaingó N° 167, 9no Piso, Of. N° 7 de esta Ciudad, horario de L a V. de 9:00 a 17:00 hs. hasta el día 12 de Octubre de 2018.

5 días - N° 172726 - \$ 1328,40 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil Y Com. de 26 Nom. (Conc. Y Soc.) de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SANTANA LUCÍA FILOMENA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 6312585), ha dispuesto lo siguiente: Por presentado, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido. A la solicitud de declaración de quiebra, emplácese a la Sra. Lucía Filomena Santana, a fin de que, en el término de cinco días de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento (art. 84 L.C.Q.). Notifíquese, con las previsiones del art. 85 C.P.C.C. Córdoba, 28 de junio de 2017. Fdo Chiavassa, Eduardo Néstor (Juez de 1ra Instancia) Maspero Castro de González Laura Eugenia Maria (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 172775 - s/c - 21/09/2018 - BOE

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NUMERO 4, A CARGO DEL DR. HECTOR HUGO VITALE, SECRETARÍA NUMERO 8 A CARGO DE JOSEFINA CONFORTI, SITO EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PRIMER PISO, CIUDAD DE BUENOS AIRES, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS PROTEX TUFF KOTE ARGENTINA S.A. S. QUIEBRA (EXPEDIENTE N° 20009/1994) EXISTEN DIVIDENDOS PENDIENTES DE COBRO LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE DECRETAR LA CADUCIDAD (LCQ 224). EN CONSECUENCIA SE HACE SABER A LOS EX DEPENDIENTES DE LA FALLIDA QUE SE ENCUENTRAN EN TAL CONDICION PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTUAL PETICIONEN LO CONDUCENTE INFORMANDO EN SU CASO LOS DATOS DE UNA CUENTA BANCARIA A LA QUE PUEDAN TRANSFERIRSE LOS FONDOS INDICANDO BANCO DE DESTINO Y SUCURSAL; NUMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA (CORRIENTE O CAJA DE AHORRO) NOMBRE O TITULARIDAD DE LA CUENTA; CONCEPTO (A LOS FINES IMPOSITIVOS) ACREDITANDO EN AUTOS CBU (22 DIGITOS) CUIT O CUIL y CONDICION TRIBUTARIA. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE DECRETARSE SIN MAS LA CADUCIDAD DEL DIVIDENDO CONCURSAL.

2 días - N° 171094 - \$ 565,04 - 18/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Sebastián Monjo, a cargo del Juzgado de 1^{er} Inst. en lo Civ. Com. Flia. de 4^{er} Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaria 8, a cargo de la Dra. Mariela Viviana Torres, mediante Sentencia N°71 de fecha 12-09-2018, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE SERVICIOS GENERALES A.M.P.S.G. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7455749 iniciado el 14/08/2018), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE SERVICIOS GENERALES A.M.P.S.G., C.U.I.T.

30-70987542-2, con domicilio social en calle General Paz N°175, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. La sindicatura será sorteada el día 24-09-2018 a las 11:00 hs. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, ante la sindicatura que resulte sorteada hasta el día 14-12-2018. El vencimiento del Informe Individual es el día 29-03-2019. La Sentencia de verificación de créditos será dictada hasta el día 03-06-2019. Fecha de presentación del Informe General 09-08-2019. El vencimiento del periodo de exclusividad será el día 27-03-2020

5 días - N° 172512 - \$ 2813 - 20/09/2018 - BOE

Orden del Juzg. de 1^{er} Inst. y 7^{er} Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CUELLO, JEREMÍAS DANIEL– PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7309872), por S.N° 62 de fecha 10/08/2018, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de Jeremías Daniel Cuello, DNI N° 35.574.480, con domicilio en calle Pilcomayo N° 5184, B° Villa Libertador, Córdoba (...). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, Cra. Claudia Verónica González, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51, Córdoba, (tel.4226050/3513905372), el día 5 de octubre de 2018. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo – Juez

5 días - N° 172318 - \$ 742,70 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^{er} Inst. y 29^{er} Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "GLASCO S.R.L. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE", por Sentencia N° 248 del 29/08/18 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "GLASCO S.R.L." - CUIT N° 33-71516094-9, con sede social en Avenida Dr. Amadeo Sabatini N°5725, Barrio Ferreyra, Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición de la Sra. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art.88 inc.3 L.C.Q.). V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24.522), VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese

a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24.522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 01/11/18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Lorena Anahí Luchino, Av. Coronel Olmedo N° 51, B° Centro, Cba.); Informe Individual: 17/12/18; Resolución art. 36 L.C.Q.: 07/03/19; Informe General: 08/04/19. Of. 6/09/18.

5 días - N° 171302 - \$ 2493,35 - 17/09/2018 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria Número Uno, en los autos caratulados "SERRANAS S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA" 6738844, mediante Sentencia Número Doscientos cuarenta y uno de fecha 30 de septiembre de Dos mil dieciocho, se resolvió: I) Declarar la quiebra de SERRANAS S.R.L., CUIT N° 30-71094816-6 con domicilio en calle Belgrano N° 142 de la localidad de Villa Giardino... VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquéllos a la Sindicatura, bajo apercibimiento... IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.)... XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522.

5 días - N° 171655 - \$ 1300,40 - 19/09/2018 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "SETEC S.R.L. – QUIEBRA PROPIA – (Expte. N° 6910999), ha resuelto por Sentencia N°66 de fecha 24/08/2018, declarar en estado de quiebra de SETEC S.R.L. (CUIT N° 30-70919001-2) con sede social en José de Maturana n° 1227 de esta ciudad de Córdoba; prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 23/10/2018, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 14/12/2018, fijar como plazo

tope para que el síndico presente el Informe General el 08/03/2019, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 27/02/2019; intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico Designado: Cr. Cra. Myriam Ladis Ana Fluxa mat n° 1005443-3 domicilio Av. Roque Saenz Peña 1395 lun a vie. 07:30 hs. a 13.00hs. Córdoba. Of 10/09/2018

5 días - N° 171770 - \$ 2135,30 - 19/09/2018 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, autos "CANOVAS, ISMAEL CANDIDO – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N°6461558). el Cr. Waquim Emir (Mat. Prof. N°10.57876) aceptó el cargo de Síndico. Domicilio: calle Santiago de Liniers N°376, de esta Ciudad. Fdo.: Dra. Vanesa Nasif, Prosecretaria.

6 días - N° 172262 - \$ 879,60 - 24/09/2018 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo Civil y Comercial hace saber que por Sentencia N°344 del 11/09/2018 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad "INDUSTRIA ALIMENTICIA S.R.L.", (CUIT N° 30-70913262-4), insc. en el Reg. Público en el Protoc. de Contratos y Disoluc. bajo la Mat. 7485-B, de fecha 29/06/2005, con domic. legal en calle Las Heras N° 490, de la cdad de Oncativo, Dpto Río Segundo, Prov. de Cba, X) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega a la Sindicatura, bajo apercibimiento. XI) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XIV) Fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la sociedad deudora 8/10/2015 hasta el día 05/11/2018. XV) Fijar como plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual el día 18/12/2018.... Hacer saber que la sentencia de verificación de créditos dispuesta por el art. 36 L.C.Q. se dictará el día 15/02/2019.- XVI) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe General actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día 20/03/2019. Fdo: Sergio G. Ruiz- Juez- NOTA: se hace saber a los acreedores que la Cra. Estela María Amé continuará como Síndica y tiene domicilio procesal constituido en Av. General Paz N° 108, Piso 2 de esta cdad Cba.-

5 días - N° 172492 - \$ 3161,15 - 21/09/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos "SECURITY WAN SRL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", Expte.

7237527, que se tramitan por ante el Juzgado de 1°. Instancia y 26°. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, Cr. Marín, Héctor Eduardo, M.P.: 10.08031.1, con domicilio en calle Av. Colón N°350, 2°, Of. 18 de esta ciudad de Córdoba, ha aceptado el cargo de síndico. Fdo: Luque, Thelma V.-Prosecretaria. Oficina, 12/9/2018.-

5 días - N° 172556 - \$ 959,55 - 21/09/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez 1° Inst y 9 Nom Civ y Com en autos "BRUNO, Elvira - HEREDIA, Francisco D. O Francisco Dionisio. Declaratoria de Herederos. Exp 5887898/36" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 26/02/2015. Fdo: Falco, Guillermo Edmundo - JUEZ. Vargas, Maria Virginia - SECRET

1 día - N° 172759 - \$ 257,36 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia de 20° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Teresita Aureli, D.N.I. 4.867.057, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 del CCCN) en los autos caratulados "AURELI, MARIA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 7200616" FDO: AREVALO, Jorge Alfredo – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SAPPILA, Magdalena María – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 172372 - \$ 306,24 - 17/09/2018 - BOE

Juez 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de FERREYRA, REMIGIA ELSA (D.N.I. f 2475882), a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos "FERREYRA, REMIGIA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7369270, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Juez: FLORES, Fernando Martin. – Secretaría: FERNANDEZ, María Soledad. Oficina, 03.09.2018.

1 día - N° 170641 - \$ 91,78 - 17/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst y 8a Nom en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acree-

dores de NORMA VIVIANA ADEN REICH DNI. 20.542.917 en autos caratulados NORMA VIVIANA ADEN REICH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. n° 7303419 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/08/2018. Fdo.: RUBIOLLO, Fernando Eduardo – Juez; MAINA, Nicolás –Secretario.

1 día - N° 171431 - \$ 216,85 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CESAR ANTONIO TORRES, en autos caratulados "TORRES, CESAR ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 7377804), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 28/08/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - N° 171526 - \$ 112,57 - 17/09/2018 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 4° Nom., Sec. 7, Río IV, en autos: "DEMO, ALDO HO-NORIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. 7349346), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Sr. Aldo Honorio DEMO, DNI 6.637.391, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los términos del art. 2340 del C.C.C.. Fdo.: Dr. José A. PERALTA, Juez (PAT)-Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, Pro-Secretaria. Río Cuarto, 23/08/2018.

1 día - N° 171607 - \$ 135,34 - 17/09/2018 - BOE

EL Juez Caudío GOMEZ a cargo del Juzg1° Inst. CCCFlia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen. Secr.Civil.de Corral de Bustos (Santa Fe 555 PA) en 6756313 - NISTAL, ANTONIA - TESTAMENTARIO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIA NISTAL, para que dentro del término de 30 treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCCN).

1 día - N° 171613 - \$ 93,43 - 17/09/2018 - BOE

CORDOBA, 06/09/2018. Agréguese oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia

y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Alcides Marega. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 171786 - \$ 392,04 - 17/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° I., 3° N., en lo C.C. y Flia., Sec.5, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: LENARDUZZI, ORESTE, LE. 6.587.949, y TORTI, IDA JUANA, LC. 3.555.412, en autos "LENARDUZZI, ORESTE – TORTI, IDA JUANA - Declaratoria de Herederos;" Exp. 7207577, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez); VILCHES, Juan Carlos (Secret).- Río Tercero,.....de..... de 2018.-

1 día - N° 171875 - \$ 121,48 - 17/09/2018 - BOE

RIO SEGUNDO: "SERRA, PEDRO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7307227.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN).- FDO: Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana - Juez. Dr. RUIZ, Jorge - Secretario Letrado.-

1 día - N° 171894 - \$ 75,61 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 1ra Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río 3, Sec. 1 Dra. LOPEZ ALEJANDRA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO ESCUDERO D.N.I. M5.505.796, Autos: "ESCUADERO JUAN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 7324684;" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río 3º,

06/09/2018. Fdo. Sanchez Torassa, Romina Soledad -Juez, López Alejandra María-Secretaria.

1 día - N° 171939 - \$ 152,17 - 17/09/2018 - BOE

En autos caratulados "MOLINA, CARLOS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6959584" tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nominación de esta Ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06/09/2018. Agréguese los oficios adjuntados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) por un día. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez de 1° Instancia). FOURNIER, Horacio Armando (Secretario Juzgado 1° Instancia).

1 día - N° 171944 - \$ 231,04 - 17/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Causante Sr. EDUARDO ROQUE PAGLIARICCI, D.N.I N° 6.620.372, en los autos caratulados "PAGLIARICCI EDUARDO ROQUE – Declaratoria de Herederos" Expte. 7176660, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 29 de Agosto de 2018. Dra. Rita V. Fraire de Barbero – Juez, Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria.-

1 día - N° 171967 - \$ 120,82 - 17/09/2018 - BOE

El señor Juez de 1A INST CIV COM 11 A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba dispone en los autos caratulados ROJAS, JUAN CARLOS-AMATEIS, URSULA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6847358": CORDOBA, 17/05/2018.(...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JUAN CARLOS ROJAS DNI 6.577.642 y de URSULA AMATEIS DNI 3.302.957 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.).Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

Dese intervención al Ministerio Fiscal. BRUEIRA, Eduardo Benito. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. MIRO, María Margarita. SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 172133 - \$ 226,09 - 17/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los Causantes Sr. MODESTO GARRRO, L.E N° 6.631.028 y Sra. SUSANA GOMEZ, L.C N° 4.725.646, en los autos caratulados "GARRRO MODESTO – GOMEZ SUSANA – Declaratoria de Herederos" Expte. 6945999, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 21 de Agosto de 2018. Dra. Mariana Martínez de Alonso – Juez, Dra. Carla Victoria Mana - Secretaria.-

1 día - N° 171970 - \$ 132,70 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JUAN O GIOVANNI GIACOMELLI y LUISA o LUIGINIA o LUIGINA GIRELLI, en autos caratulados "GIACOMELLI, JUAN O GIOVANNI – GIRELLI, LUISA O LUIGINIA O LUIGINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 3588321), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 10/09/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - N° 172042 - \$ 142,60 - 17/09/2018 - BOE

LABOULAYE, 10/09/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Aldo Hede PEREZ y Celia Noemi PEREZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en autos PEREZ, ALDO HEDE - PEREZ, CELIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7486859. Firmado Jorge D. TORRES, Juez - FERNANDEZ, Maria Tatiana Prosecretario Letrado.

1 día - N° 172435 - \$ 194,49 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.1 - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante la Sra. MARÍA LAS MARÍAS ANDREU, D.N.I 93.578.607,

para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter y tomar participación en los autos caratulados "LAS MARIAS ANDREU, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 7300877, bajo apercibimiento de ley.- FDO: CALDERON DE STIPI-SICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA RIO SEGUNDO, 10/08/2018.

1 día - N° 172132 - \$ 145,90 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31 Nom en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BONOTTO, ENRIQUE Y MASSACESI, MERCEDES MAFALDA en los autos caratulados, "BONOTTO, ENRIQUE - MASSACESI, MERCEDES MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE - N° 7387172" para que en termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/08/2018 fdo: Juez: Dr. NOVAK, Aldo R. S., Pro.: CAFURE, Gisela M.

1 día - N° 172166 - \$ 100,36 - 17/09/2018 - BOE

El señor Juez de 1a Instancia y 47a Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIO TERCELÁN y ANGELA DOMINGA PAPINUTTI, en autos caratulados "TERCELÁN, LUCIO - PAPINUTTI, ANGELA DOMINGA - Declaratoria de Herederos"(Expte N. 6761742), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018. Fdo: Fassetta, Domingo Ignacio: Juez de 1ra Instancia - Sejas, Gabriela Rosana: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 172172 - \$ 110,26 - 17/09/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7266400 - - FRINI, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS JESUS MARIA, 10/09/2018. El Sr Juez de 1ª Inst Juz.Civ.Com y Flia 2ªNom Jesus Maria Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CARLOS ALFREDO FRINI para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN).- PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 172267 - \$ 296,36 - 17/09/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7310500 - - COPETTI, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS JESUS MARIA, 06/09/2018. El Sr Juez de 1ª Inst Juz.Civ.Com. y Flia 2ª Nom Jesus Maria, pcia de Cordoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RAUL EDUARDO COPETTI para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SCALA, Ana María PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 172269 - \$ 329,12 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho en la sucesión de MARIA CRISTINA HERRERA, DNI 6.650.383, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "Herrera, María Cristina – Declaratoria de Herederos – Expediente 7344754", bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba, 10 de septiembre de 2018. Firmado: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban (Juez); MOLINA DE MUR, Mariana Ester (Secretaria).

1 día - N° 172347 - \$ 128,41 - 17/09/2018 - BOE

La Juez en lo C.C.C. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ESTHER FISSORE, DNI 4.124.058, en autos FISSORE, TERESA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, n° 7182907 - y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días a partir de ésta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 23/8/2018. MARTINEZ GAVIER, Susana E.-JUEZ. FERRER MOYANO, Victoria, Prosecretaria.-

1 día - N° 172630 - \$ 254,76 - 17/09/2018 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Germán Ismael Merlo, Doc Iden nro 14.110.228, en autos caratulados: "7379733 - MERLO, GERMAN ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 13 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra.

LESCANO, Nora Gilda: Juez – Dr. Lucas Ramiro Funes: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 172635 - \$ 313 - 17/09/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "GIULIANI BEATRIZ VIRGINIA – ESTANI JOSE ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 7424826 cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIULIANI, Beatriz Virginia y ESTANI José Antonio y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Juez Mariana Andrea Liksenberg CORDOBA, 14/09/2018

1 día - N° 172644 - \$ 288,56 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia de 1º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EL Sr Marco Aurelio Juarez Crespo D.N.I N° 7.985.129, para que en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "JUAREZ CRESPO, MARCO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 7248247" Fdo: Lucero, Héctor Enrique – Juez / Comba, Carolina del Valle - Prosecretaria

1 día - N° 172707 - \$ 304,16 - 17/09/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst y 42ªNomin en lo Civ y Com,cita y emplaza a los herederos,acreedores de la Sra. ELEUTERIA NELLY LUNA,en autos caratulados "LUNA,ELEUTERIA NELLY-DECLARATORIA DE HEREDEROS";Expte. N°6917298 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba,8/8/18.Juan Manuel Sueldo.Juez. Gabriela María Pucheta de Tiengo.Secret.

1 día - N° 171308 - \$ 85,18 - 17/09/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst y 15ªNomin en lo Civ y Com,cita y emplaza a los herederos,acreedores de la Sra. GRAFEUILLE,ELSA TERESA y el Sr. FONTANELLA,ARMANDO LIVIO,en autos caratulados "GRAFEUILLE, ELSA TERESA-FONTANELLA,ARMANDO LIVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS";Expte.N°6126862 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten. Cba, 8/8/18. Laura Mariela Gonzalez de Robledo. Juez. Silvina Beatriz Saini de Beltran. Secret.

1 día - N° 171300 - \$ 107,29 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS MARTIN SORIA en autos caratulados SORIA, CARLOS MARTIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7056809 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/08/2018. – Juez: Mayda Alberto Julio – Prosec: Reyven Numa Alejandra Gabriela

1 día - N° 172332 - \$ 91,78 - 17/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - 2a Nom. – SEC. 3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de HOLGADO GRACIELA SUSANA, en autos caratulados: "HOLGADO, GRACIELA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 7073531" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 27/07/2018. Jueza: RODRIGUEZ, Viviana; Sec. BOSCATTO, Mario Gregorio.

1 día - N° 167011 - \$ 112,57 - 17/09/2018 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2ª Nom. Civil y Com. de San Francisco, Cba, Secretaría N° 3 en autos GAZZOLA, HILDO FERNANDO - DEMARIA, TERESA FLORENTINA - Declaratoria de Herederos" Expte 7315288, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la sucesión de Gazzola Hildo Fernando y Demaria Teresa Florentina para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 28/06/2018.

1 día - N° 167551 - \$ 74,62 - 17/09/2018 - BOE

CARLOS PAZ, 30/07/2018 el Sr. juez de 1ª inst 2a nom ccc flia. Sec.3 – Villa C.Paz (ex.sec.1) en estos autos caratulados "BAIGORRIA, CANDIDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ext. 2980658 Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Candido Antonio, Baigorria, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado Dra. RODRIGUEZ, Viviana-J UEZ/A DE 1RA. INS-

TANCIA – Dr. BOSCATTO, Mario-Gregorio-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 171181 - \$ 1697,60 - 17/09/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia. de 1era. Inst. y 2º Nom. , Sec. N° 3 a cargo de Gorordo de G. Zugasti E. Susana, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causantes BUSTOS o BUSTOS DE BELLOTI MARINA CIRCUNSCICION O CIRCUNCICION o CIRCUNCICION para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a Derecho en autos: "BUSTOS MARINA CIRCUNSCICION O CIRCUNCICION –DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.N° 6627736. Bajo apercibimientos de ley. Of. 06/08/2018.-

5 días - N° 170935 - \$ 528,20 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría n° 6 a cargo del Dr. Alejandro Gabriel González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARÍA CATALINA DEMARCHI para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "DEMARCHI, MARIA CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 7478052), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 171263 - \$ 115,54 - 17/09/2018 - BOE

El juez en lo Civil y Comercial de 1ra instancia y 46a. nom. cita y emplaza en autos caratulados: "DEL PRETE, LUIS ALBERTO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7228949) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Luis Alberto DEL PRETE DNI 6.378.518, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Olariaga de Masuelli, Maria Elena. Juez.

1 día - N° 168090 - \$ 70 - 17/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALVEZ PAULA, CEJAS JUAN en autos caratulados CEJAS, JUAN - ALVEZ, PAULA - CEJAS, JUAN JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4940911 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/12/2008.

Juez: Ossola Federico Alejandro. - Prosec: Ledesma Viviana Graciela

5 días - N° 171352 - \$ 518,30 - 18/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 10º Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PATIÑO, ROQUE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPT: 7417164. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ROQUE ALBERTO PATIÑO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 17/08/2018. FDO: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 171420 - \$ 934,10 - 20/09/2018 - BOE

Juzg. 1º Inst. Civil, Com. y de Flia Villa Maria-SEC. MENNA, JUEZ MONJO Decreto: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARTINA ALICIA JUÁREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE."

1 día - N° 171453 - \$ 81,88 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 9 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de AGUIRRE ESTELA VIRGEN, en autos: FLORES, DANIEL ALCIDES - AGUIRRE, ESTELA VIRGEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 5125718 para que dentro de los 30 días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16 de agosto de 2018. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ/A De 1ra. Instancia - SEGGIARO, Carlos Jesus María Porsecretario

1 día - N° 171534 - \$ 106,96 - 17/09/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Señor Juez de primera Instancia y Segunda Nom. En lo civil, comercial, conciliación y familia, en autos caratulados "DIAZ, HILDA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 6505321, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARÍA MAGDALENA DÍAZ Y/O

HILDA HERMINIA DIAZ Y/O HILDA HERMINIA TRIONFETTI, que es la misma e idéntica persona, por edicto publicado por un día en el boletín oficial de la provincia de Córdoba. MARCOS JUAREZ, 05/09/2018.- Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y RABANAL, María de los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 171705 - \$ 150,19 - 17/09/2018 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores del Sr. Carletti Abel Jose, D.N.I. N° 6.646.796 en los autos caratulados: "6737903-CARLETTI ABEL JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 10 de septiembre de 2018.

1 día - N° 171746 - \$ 81,88 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., 10° Nom C y C, de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de CALVO, MARA DANIELA, en autos "CALVO, MARA DANIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6552572, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/06/2018. Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra - Sec: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí.-

1 día - N° 171839 - \$ 97,39 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 40° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ ROMAN, ADOLFA en los autos caratulados: "GONZALEZ ROMAN, Adolfa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7451127) por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/09/2018. Fdo.: Dr. MAYDA, Alberto Julio (Juez) - Dra. ANGIULA, Carina Andrea (Prosecretaria).

1 día - N° 171842 - \$ 88,15 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. 19A Nom en lo Civil, Com de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GALLO CARLA, en estos autos caratulados "GALLO CARLA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP 6084023" para que dentro de los treinta días siguientes al de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/09/2018. Fdo: VVILLARRAGUT, Marcelo Adrián- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARONETTO, Sonia Beatriz- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 171854 - \$ 115,21 - 17/09/2018 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y F de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Córdoba, a cargo del Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Secretaría Única a cargo de la Dra. RABANAL, hace saber que en autos "SASIA YOLANDA IRENE Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2437688), ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 518.- MARCOS JUAREZ, 19/09/2017.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos de la Sra. Rosa SASIA LC N° 7.576.357 a sus hermanos Sres. Yolanda Irene SASIA LC N° 7.576.355, Atilio Francisco SASIA, Antonio SASIA, Teresa SASIA DE ALBIERO, Dominga SASIA DE GIGENA, Natalia Guillermina SASIA de MOYANO y Clementina SASIA, otorgándoseles la posesión judicial de la herencia. II.- Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos de la Sra. Yolanda Irene SASIA LC N° 7.576.355, a sus hermanos Sres. Atilio Francisco SASIA, Antonio SASIA, Teresa SASIA DE ALBIERO, Dominga SASIA DE GIGENA, Natalia Guillermina SASIA de MOYANO y en representación de su hermana prefallecida Sra. Clementina SASIA a su hija Sra. CARMEN ROSA HEREDIA LC N° 7.575.925; otorgándoseles la posesión judicial de la herencia.- III.- Difiérase la regulación de honorarios de los Dres. Analía del Lujan Barovero, Daniel Elvio Lucangeli y Luis Mario Sosa (N) para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. EDGAR AMIGO ALIAGA JUEZ"-

1 día - N° 171907 - \$ 436,96 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ints. y 1° Nom. en lo Civ., Com y Conc., de la Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ASCURRA O AZCURRA RAMON ELENO, ORTIZ CLARA CELIA y AZCURRA JUAN CARLOS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ASCURRA O AZCURRA, RAMON ELENO - ORTIZ, CLARA CELIA - AZCURRA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte. 7391557". Fdo. Dr. Estigarribia José María. Juez.

María Alejandra Larghi de Vilar.- Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 07 de septiembre de 2018.-Fdo.LARGHI de VILAR, María Alejandra:secretaria

1 día - N° 171932 - \$ 179,23 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NELIDA ANTONIA TINARI, en autos caratulados "TINARI NELIDA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(SAC. 7325166), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic:05/09/2018.-Fdo: Claudio Daniel GOMEZ-JUEZ DE 1° INSTANCIA, CORVALAN Claudia Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 171916 - \$ 113,89 - 17/09/2018 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Elisena Antonia RIBERI y/o Elisena Antonia RIVERI, en los autos caratulados "RIBERI, ELISENA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7421107), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 31/08/2018. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. María Isabel SOBRINO LASSO – Secretaría.-

1 día - N° 171949 - \$ 127,09 - 17/09/2018 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Román MORAN y/o José Ramón MORAN y/o José Roman MORAN y/o Jose Alejandro MORAN, en los autos caratulados "MORAN, JOSE ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7421107), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 06/09/2018. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. María Isabel SOBRINO LASSO – Secretaría.-

1 día - N° 171950 - \$ 136,33 - 17/09/2018 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dionicio COMUGNARO ó Dionisio COMUGNARO y Yolanda Teresa ALASSIA, en los autos caratulados "CO-

MUGNARO, DIONICIO ó DIONISIO – ALASSIA, YOLANDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7324809), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 22/08/2018. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Carlos Enrique NOLTER – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 171951 - \$ 144,91 - 17/09/2018 - BOE

La Juez de 10° Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos "LENTI, PEDRA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.7387689" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Pedra Luisa Lenti, DNI 0.616.047, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Castagno de Girolimetto Silvana Alejandra, Juez de 1ra. Instancia, Fadda María Florencia, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 171991 - \$ 539,75 - 20/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 20° Nom. Civil y Com, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCCHESI MARTA ANA MARIA, en autos caratulados: TADITTI OSVALDO BARTOLOME-LUCCHESI MARTA ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 5762814 por el término de treinta días siguientes a la de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/08/2018. Fdo.: Arevalo Jorge Alfredo, Juez; Moyano Valeria Cecilia, Secretaria

1 día - N° 172037 - \$ 99,04 - 17/09/2018 - BOE

CORDOBA - Orden Sra Jueza de 1° Inst. 49° Nom Civ. y Com. en autos "PEYRANO CABRAL Y/O PEYRANO, HERNÁN RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 4032167" Cita y emplaza a los Sres. Hernán Rubén Peyrano y Guillermo Enrique Peyrano a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 27/08/2018 - Fdo: Dra Montes - Jueza - Dra. Agnolon - Prosecretaria.

5 días - N° 172085 - \$ 350 - 20/09/2018 - BOE

"Gonzalez De Quero, Marta Soledad: Jueza De 1ra. Inst Civ Com 12° Nom Sec – Riveros, Cristian Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, en autos: "CEPEDA, Patricio Néstor - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 6181456 ... proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria

de herederos de PATRICIO NESTOR CEPEDA.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), a cuyo fin deberá denunciar en autos el domicilio real de los mismos . Córdoba, 3 de Febrero de 2017"

1 día - N° 172096 - \$ 236,32 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FOGOLIN, MANUELA GRACIELA y FOGOLIN, OSVALDO JORGE en autos caratulados FOGOLIN, MANUELA GRACIELA – FOGOLIN, OSVALDO JORGE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6953913 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/08/2018. Sec.: Ruiz Orrico, Agustín.

1 día - N° 172097 - \$ 99,04 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DULCE NOMBRE NATIVIDAD LOPEZ, DNI N° F 2.458.460 en autos caratulados LOPEZ, DULCE NOMBRE NATIVIDAD – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7476537 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/09/2018. Sec.: Maina, Nicolás - Juez: Rubiolo Fernando

1 día - N° 172098 - \$ 94,75 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUJAN, LUIS FERNANDO en autos caratulados LUJAN, LUIS FERNANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6378790 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/08/2018. Juez: Mayda, Alberto J. (P.A.T.) – Sec: Mariani, María L.

1 día - N° 172099 - \$ 89,14 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juz. C. y Com. de 1° Inst. y 48ª Nom. de Córdoba, en autos caratulados MANSILLA, ELSA MARGARITA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS - Exp. N° 7316972, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Elsa Margarita Mansilla DNI. N° 3.287.642, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/09/2018. Firmado: Dra. Villagra de Vidal, Raquel – Juez; Dra. Matus de Libedinsky, María Josefina – Secretaria

1 día - N° 172100 - \$ 106,30 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARINELLI, HUGO AGUSTO o HUGO AGUSTO o HUGO en autos caratulados MARINELLI, HUGO AGUSTO o HUGO AGUSTO o HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7232669 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/07/2018. Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 172101 - \$ 96,73 - 17/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 46° Nom, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORIEGA; OLGA AURORA en autos caratulado: Noriega, Olga Aurora – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 6787441 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de Treinta días, a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Setiembre de 2018. Secretaria: LAIMES, Liliana Elizabeth Jueza: OLARIAGA DE MASUELLI, María Elena

1 día - N° 172102 - \$ 110,26 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NALIDA MARIA SALA, DNI N° 2.963.282 y JUAN CARLOS RAMIREZ, DNI N° 6.474.901 en autos caratulados SALA, NALIDA MARIA – RAMIREZ, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7111828 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/09/2018. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés

1 día - N° 172103 - \$ 118,51 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil Com. de Conc. y Flia. de Carlos Paz, Secretaria N° 1, en autos "Tamagnone Raúl Antonio - Declaratoria de Herederos" (Exp. N°

7344116), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Raúl Antonio Tamagnone, DNI 7.355.475, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 04 de Septiembre de 2018. Fdo.: Rodríguez Viviana. Juez 1ra. Inst. (P.L.T.). Giordano de Meyer M. F. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia
1 día - N° 172104 - \$ 149,86 - 17/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C.C. Conc. Flia, Ctol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA, JESUS - PAVON, FRANCISCA ISABEL - LUDUEÑA, ALEJANDRINA ISABEL - LUDUEÑA, ROQUE JESUS en autos caratulados LUDUEÑA, JESUS - PAVON, FRANCISCA ISABEL - LUDUEÑA, ALEJANDRINA ISABEL - LUDUEÑA, ROQUE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7503125 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 10/09/2018 –Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra– Jueza MUSSO, Carolina.
1 día - N° 172126 - \$ 164,05 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante, Sr. Felipe Benicio o Benicio Arrieta, en autos caratulados: Arrieta Felipe Benicio o Benicio – Declaratorias de Herederos – Exp. N 6132237, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C). Córdoba, 24/08/2018. Fdo: Juez: Massano Gustavo Andrés; Secretaria: Ledesma Viviana Graciela.-
1 día - N° 172127 - \$ 154,48 - 17/09/2018 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de Raviolo, Adelfa Teresita, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7479609 - RAVIOLO ADELFA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante

este Juzgado, Secretaría N°4 a cargo del autorizante. Dr. Hugo Raúl Gonzalez – Secretario.-
1 día - N° 172138 - \$ 133,69 - 17/09/2018 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mónica Noemí Grasselli DNI 12.509.604, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo - Juez. SUAREZ, Evangelina Inés - Prosecretaria. CORDOBA, 07/09/2018.
1 día - N° 172139 - \$ 70,66 - 17/09/2018 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "ELLIOT, TERESA DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 7425598"; Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña Elliot, Teresa del Carmen D.N.I. 4.839.765, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial", (art. 2340 C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley. Fdo: SARTORI, José Antonio-Juez 1ªInstancia; PEDANO, Miguel Ángel-Secretaria Juzgado 1ªInstancia.-
1 día - N° 172142 - \$ 146,56 - 17/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 36º Nominación en lo Civil y Comercial con intervención de la Secretaría Inaudi de Fontana , de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos , acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Carlos RODRIGUEZ (DNI: 6.528.140) ,fallecido el 02/05/2016 a comparecer dentro del término de TREINTA DIAS , bajo apercibimiento de Ley .- Autos: " Expte 7375807 – RODRIGUEZ, Ricardo Carlos – Dec. Herederos"
1 día - N° 172146 - \$ 77,92 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en Autos "CEBALLOS, GREGORIO PERON – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 7455873) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CEBALLOS, GREGORIO PERON para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 11 de septiembre

de 2018.-FDO:Dra.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- Secretaria
1 día - N° 172182 - \$ 142,93 - 17/09/2018 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1º Inst. 2º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DIONISIO FORTUNATO MUTIGLIENGO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MUTIGLIENGO DIONISIO FORTUNATO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 7433102- Villa María 28/08/2018. Fdo.FLORES FERNANDO MARTIN -Juez – MEDINA MARIA LUJAN -SECRETARIA
1 día - N° 172152 - \$ 88,15 - 17/09/2018 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1ºI.CC Flia 3º Nom. Villa María, Sec 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GLADYS LEONOR PEREIRA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PEREIRA GLADYS LEONOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7206790), Villa María, 03/08/2018. Fdo. GARAY MOYANO, M.A. - Jueza – GORDILLO, M.B. - Prosecretaria.-
1 día - N° 172159 - \$ 85,18 - 17/09/2018 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de NICOLA FLORENCIA CARLA, D.N.I N° 34.965.404 en autos caratulados "NICOLA, FLORENCIA CARLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPDTE. N° 7465900" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10 de septiembre de 2018. Jueza: Pavón Mariana Andrea; Borghi Pons, Jéssica - Secretaria. 1 día.-
1 día - N° 172160 - \$ 125,11 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst. y 14º Nominac Civil y Comercial, en autos caratulados "LOPEZ JOSEFINA GENEROSA AGUEDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 7210286, resuelve:- Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCC). Cumplímense

la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo.FONTAINE, Julio Leopoldo (h)JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MORRESI, Mirta Irene-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 172248 - \$ 160,42 - 17/09/2018 - BOE

La Sra. Juez de Civ, Com, Conc y Flia de 1ª Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Julio Herminio ORTIZ en autos caratulados "ORTIZ, JULIO HERMINIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE:7012426 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 05/09/2018. Prosec: Gonzalez, Ma. Gabriela – Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 172165 - \$ 86,83 - 17/09/2018 - BOE

Bell Ville Por la disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5. Se cita y emplaza por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELVA CATALINA ARDUINO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Expte.7443968 ARDUINO ELVA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Bruera Eduardo Pedro - Juez – Silvina L. Gonzalez – Secretaria. Bell Ville (Cba), 31/08/2018.-

1 día - N° 172178 - \$ 122,80 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 4º Nom. en lo C.C. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARO, MARIA ALICIA, DNI NRO. 11.808.198, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: " FARO, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte 7298025 " Fdo: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes -JUEZ - CORRADINI de CERVERA, Leticia -SECRETARIO

1 día - N° 172186 - \$ 105,97 - 17/09/2018 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civ. Com. y de Fam., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARIA ANGELICA FERNANDEZ, D.N.I. N° 4.861.225, en autos caratulados "GIL EMILIO – FERNANDEZ MARIA ANGELICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6484073, para que dentro del término de treinta

(30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 23 de Agosto de 2018 Fdo: Buitrago Santiago – Juez. Saber, Luciana María - Secretaria.

1 día - N° 172217 - \$ 128,74 - 17/09/2018 - BOE

Juez 41º Nom C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SANDOVAL LUCIO WILFREDO, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados EXPEDIENTE: 7345434 -SANDOVAL, LUCIO WILFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. CORNET Roberto– JUEZ. CANO - PROSECRETARIA. Cba 27/08/2018

1 día - N° 172228 - \$ 74,29 - 17/09/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1era Inst y 20ºNom Civ y Com en autos carat."LEAL ELISA HORTENSIA-FERREYRA NÉSTOR ARTURO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte 5873722 resuelve:Cítese y emplácese a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial(art.2340 del C.Civ y Com.).Fdo. Yacir Viviana Siria/Juez - Yessica Nadina Lincon/Prosecret.

1 día - N° 172231 - \$ 106,63 - 17/09/2018 - BOE

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia 2da. Nom. de Alta Gracia cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de SALGADO, SONIA NOEMI en autos "SALGADO, SONIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 7300453", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 05/07/2018. Fdo.: VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DE PAUL de CHIESA, Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 172247 - \$ 95,08 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PRA, en autos caratulados: "Pra Carlos Alberto-Declaratoria de Herederos" (Expte.7425405) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 25/04/18. SECRETARIA: Dr Ruiz Orri-co- JUEZ/A: Dra. Montes.

1 día - N° 172285 - \$ 95,41 - 17/09/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 12 Nom. en lo civil y com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BELBRUNO DIEGO DNI 2.798.315 y BRITO CARMEN BEATRIZ DNI 2.490.145 en autos caratulados, Belbruno Diego - Brito Carmen Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expte. N°7461832, para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación del edicto y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. González de Quero, Marta Soledad. Juez. Mancini, María del Pilar. Secretaria. Cba. 07/09/18.

1 día - N° 172310 - \$ 127,75 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA o LYDIA ALEGRE o ALEGRE PATIÑO en autos caratulados ALEGRE o ALEGRE PATIÑO, LIDIA o LYDIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7203260 ara que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/08/2018. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: Flores, Francisco M.

1 día - N° 172315 - \$ 99,70 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANOARDO LIBERTAD LUZ en autos caratulados ANOARDO, LIBERTAD LUZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7158379 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/09/2018. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María.

1 día - N° 172316 - \$ 87,82 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILUMINADO SANCHEZ, DNI N° 3.706.159 y MARIA ASUNCION o MARIA ASENCION o MARIA ASSENCION o ASCENCION o ACENCION MENDOZA, DNI N° 2.282.362 en autos caratulados SANCHEZ, ILUMINADO – MENDOZA, MARIA ASUNCION o MARIA ASENCION o MARIA ASSENCION o ASCENCION o ACENCION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7112042 para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 03/07/2018. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Laimes, Liana E.

1 día - N° 172331 - \$ 154,81 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JONATHAN DAVID BARROS, DNI N° 32.623.308 en autos caratulados BARROS, JONATHAN DAVID – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7455206 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/09/2018. Juez: Castagno, Silvana A. – Prosec: Fadda, María F.

1 día - N° 172317 - \$ 95,08 - 17/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst. C.C. FAM. 1A-SEC.1- de la ciudad de CRUZ DEL EJE, en estos autos caratulados: "DEL OLMO, MARTA VELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.7348032) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial.(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Secretaria: Viviana Mabel Pérez. Jueza: Ana Rosa, Zeller de Konicoff. Córdoba, 11 de septiembre de 2018

1 día - N° 172319 - \$ 151,18 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARIAS, CLELIA MARIA en autos caratulados FARIAS, CLELIA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6239900 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/08/2018. Juez: Mayda, Alberto J. (P.A.T.) – Sec: Mariani, María L.

1 día - N° 172320 - \$ 89,14 - 17/09/2018 - BOE

El juzgado de 1ª inst.y 37ª nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FRANZINI, FERNANDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7468358)" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: VINTI, AngelaMaria (Juez/a de 1ra Instancia) – AZAR, Nora Cristina (Secretario/a de 1ra Instancia).

1 día - N° 172321 - \$ 103 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUNA, FRANCISCA DELIA DNI N° 2.513.975 y VARELA, JOSE DOMINGO DNI N° 6.662.532 en autos caratulados LUNA, FRANCISCA DELIA – VARELA, JOSE DOMINGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7421130 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/09/2018. Juez: Vinti, Angela M. – Prosec: Espeche, María C.

1 día - N° 172322 - \$ 113,89 - 17/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICOLASA MARIA LUISA MALDONADO en autos caratulados MALDONADO, NICOLASA MARIA LUISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6995649 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 25/07/2018. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec. Matus De Libedinsky, María Josefina

1 día - N° 172324 - \$ 102,67 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIONICIO RAMON NUÑEZ en autos caratulados NUÑEZ, DIONICIO RAMON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7418326 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/09/2018. Juez: Rubiolo, Fernando E. – Prosec: Trogrlich, Marta I.

1 día - N° 172326 - \$ 89,14 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO ROBERTO ONORE en autos caratulados ONORE, ROBERTO – JUAREZ, MARIA DE JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3866901 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/08/2018. Prosec: Cicottino, Gabriela A. H.

1 día - N° 172328 - \$ 87,16 - 17/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NÉLIDA OLGA RIOS en autos caratulados PEREYRA, MARIO – RIOS, NELIDA OLGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5360475 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/09/2018. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec: Matus De Libedinsky María Josefina.

1 día - N° 172329 - \$ 97,39 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 20ANom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO RUPIL, en autos caratulados "RUPIL HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. 7481056"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 06/09/2018. Prosec:Magdalena María Sappia, Juez: Jorge Alfredo Arévalo

1 día - N° 172330 - \$ 86,83 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo C., C. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando M. FLORES, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PELLIZA RUBEN ANGEL o PELLIZA RUBÉN ÁNGEL, en autos caratulados "PELLIZA Ruben Angel o Rubén Ángel – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7433302), para que en el término de Treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C).- Villa María, 28/08/2018.- Fdo.: Dr. Fernando M. FLORES, Juez; Dra. MEDINA María Luján, Secretaria.-

1 día - N° 172450 - \$ 276,19 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo C., C. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando M. FLORES, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NÉLIDA CAROLINA POGGETTO, en autos caratulados "POGGETTO Nelida Carolina – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7432890), para que en el término de Treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense Edictos por el

término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.)- Villa María, 28/08/2018.- Fdo.: Dr. Fernando M. FLORES, Juez; Dra. MEDINA María Luján, Secretaria.-

1 día - N° 172457 - \$ 265,01 - 17/09/2018 - BOE

CITACIONES

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. y 45º Nom. a cargo del Dr. Héctor Daniel Suárez en autos caratulados: "LUDUEÑA, NELLY TOMASA C/ SUCESTORES UNIVERSALES DE LA SRA. BLANCA GARZÓN RAVELLINI DE CANDISANO LIQUEÑO-ORDINARIO-ESCRITURACIÓN-EXPTE. NRO. 5941719"...cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de la Sra. Garzón Rabbellini, Blanca Esther para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.de P.C en el Boletín Oficial. El término de publicación comenzará a correr a partir de la última notificación.Fdo.:Suárez, Héctor Daniel-Juez y Bergero, Carlos -Prosecretario letrado.

5 días - N° 172669 - \$ 1819,80 - 21/09/2018 - BOE

La Sra juez de 1era inst y 34nom C y C en estos autos: PEREYRA LLABRES, MARIA FLORENCIA - SUMARIA-Expte. 7281580. CORDOBA, 04/07/2018. Cítese y emplaza a los interesados que se consideren con derechos a los fines de formular oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación de la presente respecto del pedido formulado por la Sra. María Florencia Pereyra Llabrés DNI 42474533 de suprimir el apellido paterno, ello en los términos del art. 17 Ley 18.248, debiéndose publicar edictos una vez por mes en el lapso de 2 meses. PALA de MENENDEZ, Ana María-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-CARRASCO, Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 166642 - \$ 297,08 - 17/09/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 3391516 - "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibi-

miento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)- V.C.Paz, 27/06/2018. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 170738 - \$ 1041,35 - 21/09/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 2829577- "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)- "... V.C.Paz, 15/05/2018. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 170739 - \$ 1041,35 - 21/09/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 791964- "...Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)- V.C.Paz, 28/06/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 170740 - \$ 1028,15 - 21/09/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 6299419. "...Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparez-

can a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)- V.C.Paz, 25/06/2018. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - PROSECRE. LETRADO

5 días - N° 170742 - \$ 1033,10 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 11º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "TORRES, FELIX ATILIO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - EXPROPIACION - Expte. Nro. 5914674"; Cita y emplaza a los herederos de PETRONA IRMA TORRES, DNI 352.199, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 25/10/2017. Fdo. Dr. Eduardo Benito BRUERA - (Juez) y Dr. María Laura MARINELLI - (Prosecretaria)

5 días - N° 171124 - \$ 612,35 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, en autos: "Perez, Liliana Elizabeth c/ Danglada, Hugo Alberto y otro - Ejecutivo - Cobro de Honorarios" (Expte. 6128627), cita y emplaza al demandado David Hugo DANGLADA, D.N.I. 7.972.238, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y opongá excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del CPCC, y conteste el traslado de la inconstitucionalidad planteada. Fdo. Laura M. GONZALEZ de ROBLEDO, Juez; Analía CUFRE de BORATTO, Prosecretaria. Cba., 21/08/2018.

5 días - N° 171146 - \$ 676,70 - 17/09/2018 - BOE

El Juez de 30º Nom Civ Com de Córdoba en autos "Carranza Juvencio - Carranza Mercedes Colmenares de - Declaratoria de Herederos - Incidente de Rendición de Cuentas de los Herederos de Antonio Chialva" (Expte N° 5890686) cita y emplaza a los herederos de EMMA ANA CHIALVA, a fin que en el término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 22/06/2018. Secretario: Scozzari, Pablo Martín

5 días - N° 171239 - \$ 472,10 - 18/09/2018 - BOE

Se hace saber al Sr. CARLOS ENRIQUE DAMOLI que en los autos caratulados "CORNEJO

O CORNEJO GUTIERREZ, IGNACIO ANTONIO C/ DAMOLI, CARLOS ENRIQUE – EJECUTIVO- Expte. 5881121" que se tramitan por ante Juzg. 1º Inst. Civ.y Com. 40º N. de la ciudad de Cba, sec. Única, se ha dictado la siguiente resolución: "Cba, 21 de Agosto de 2014... Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese al demandado para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado para que oponga excepciones legítimas dentro de tres días vencidos los de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento... NOTIFIQUESE." Fdo: Vidal, Claudia J- Sec

5 días - N° 171277 - \$ 783,95 - 17/09/2018 - BOE

Se hace saber al Sr. HAHN KARL HEINZ que en los autos caratulados "TEGANO ROBERTO ALEJANDRO C/ HAHN, KAR HEINZ- ORDINARIO- CONSIGNACION- EXPTE. 5267679" que se tramitan por ante Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 14º Nom. de la ciudad de Córdoba, sec. Única, que se ha dictado la siguiente resolución: "Cba, 14/02/2018... Cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a HAHN KARL HEINZ bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 CPC)...". Fdo: Dr. Fontaine, Julio L.- Juez. Dra. Morresi, Mirta I.- Sec..

5 días - N° 171278 - \$ 485,30 - 17/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc.y Fam. de La-boulaye cita y emplaza a los herederos del Sr. Iván Alberto REGAZZOLI, DNI 31.450.443, en autos "GALVEZ, MARCOS DAVID Y OTROS C/ SOSA, PABLO ARIEL Y OTROS - ORDINARIO" (Expte 1266261) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 05/11/2014. FDO: Dr. ACTIS, Pablo-Juez-Dra. GIORDANINO, Karina-Secretaria.

5 días - N° 171542 - \$ 350 - 19/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza de Familia, 3ra NOM de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Exipion Aldo Albarracin, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305) en autos "REYNOSO, CARLOS RAMON DEL VALLE C/ALBARRACIN, EXIPION ALDO-(SUS SUCESTORES)- ACCIONES DE FILIACION-CONTENCIOSO-Expte: 7304162". Córdoba, 03/09/18: Juez: VIEITES, María Soledad-Prosecretario: DUPERRE, Evelin Carmen

5 días - N° 171602 - \$ 914,40 - 18/09/2018 - BOE

Aviso: que Sandra Beatriz SOLA, D.N.I. N° 24.610.752, domiciliada en calle Montevideo N° 776 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Provincia de Córdoba, ha transferido al Sr. Gus-

tavo Carlos BONETTO, D.N.I. N° 17.483.800, el 100% del fondo de comercio dedicado al rubro helados y cafetería, ubicado en calle Av. Italia N° 900 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger (Cba.), que gira bajo la denominación "YO HELADERÍA" Inscryp. Municip. N° 00000133.- Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Contable Cdor. Santiago Giovagnoli, sito en calle 25 de Mayo 190 de Corral de Bustos-Ifflinger (Cba.). Sandra Beatriz SOLA, DNI N° 24.610.752.

5 días - N° 171672 - \$ 1471,25 - 20/09/2018 - BOE

Villa Dolores, 20/07/2018.- La Cam., Civ., Co. y del Trabajo de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "ALASSIA, ESTEBAN AGUSTÍN C/ ALONSO DIANA SILVIA Y OTROS - ORD.- DESP.- (EXPTE. NI 2092237) cita y emplaza a los sucesores de Silvina María Gigena para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial...". Fdo. Dra. Natalia Inés Perelló - Prosecretaria de Cámara.-

5 días - N° 171702 - \$ 1079,95 - 18/09/2018 - BOE

TRIBUNAL: JUZGADO CIVI.COM.CONC. FAMILIA. CTROL NIÑEZ. JUV,PEN OLIVA.DOMICILIO:BARTOLOME MITRE N° 413- OLIVA-SECRETARIA: DR. CORDOBA, JOSE LUIS.- SEÑOR:GUTIERREZ JOSE FEDERICO y VILLALBA, FABIAN ARGENTINO.Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 7352658 - EMILIO J.R SERVATO Y CIA S.R.L. C/ GUTIERREZ JOSE FEDERICO, Y OTRO - ABREVIADO - JUZGADO CIVI.COM. CONC. FAMILIA. CTROL NIÑEZ Y JUV,PEN. JUVENIL Y FALTAS - OLIVA . Se ha dictado la siguiente Resolución:OLIVA, 24/07/2018.- Téngase presente lo manifestado y la renuncia a la citación de garantía formulada. Agréguese la boleta de pago de tasa de justicia y aportes acompañada, en consecuencia y ampliando lo proveído al escrito inicial (cfr. fs. 34/41): Admítase la presente demanda a la que se dará el trámite de Juicio Abreviado. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, o deduzcan reconvencción y ofrezcan prueba bajo apercibimiento de ley (art. 508 C .P.C.C.). Por ofrecida prueba por la parte actora, a la misma téngase presente para su oportunidad. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. A la medida cautelar peticionada en el punto 8: previo ofrecimiento y ratificación en legal forma de

la fianza ofrecida y bajo la responsabilidad de la misma trábese embargo por la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) sobre el automotor dominio UBQ337 denunciado como inscripto a nombre del codemandado Sr. Fabián Argentino Villalba, a cuyo fin ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ) CORDOBA, José Luis (PROSECRETARIO).

1 día - N° 171674 - \$ 533,32 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49 Nom. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodríguez, José Antonio en autos caratulados VÁZQUEZ, RAMÓN RUBÉN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - ORDINARIO (Expte. N° 4520188) para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 25/04/2018. FDO.: MONTES, Ana Eloísa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 171787 - \$ 739,40 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49 Nom. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aliberti, Sebastián Héctor en autos caratulados VÁZQUEZ, RAMÓN RUBÉN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - ORDINARIO (Expte. N° 4520188) para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 25/04/2018. FDO.: MONTES, Ana Eloísa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 171788 - \$ 744,35 - 20/09/2018 - BOE

LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 4TA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DRA. SILVIA CRISTINA MORCILLO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARREGA, PATRICIA INES C/ FERRERO, RAUL ALBERTO - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" EXPEDIENTE: 6794885" dispone poner en conocimiento al Sr. Raul Alberto Ferrero de la demanda de divorcio iniciado por la Sra. Patricia Inés Carrega y correrle traslado de la propuesta formulada, por el plazo de 10 días para que formule observaciones o presente propuesta en los términos del

art. 438 del C.C. y C. debiendo acompañar en su caso todos los elementos en que se funde. DE CONFORMIDAD A LO PROVEIDO DE FECHA 10/05/2018. FDO: MORCILLO, SILVIA C.; JUEZ – UGALDE DE ALVAREZ, MARIA D.; SECRETARIA

5 días - N° 171797 - \$ 831,80 - 20/09/2018 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C.Flia. Cosquín, Of. Ejec. Fiscales, en autos caratulados Municipalidad de La Falda c/ Montanini Hebe Mabel Carmen – (Fallecido) - Ejecutivo Fiscal (Exp.77536), cita y emplaza a los herederos del demandado: Hebe Mabel Carmen Montanini – L.C.851.473, para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de seguir la ejecución de los presentes. Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata - Juez – Dra. Nilda M. González Secretaria

5 días - N° 171865 - \$ 486,95 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez: Dr. ESTIGARRIBIA JOSE MARIA. TRIBUNAL: Competencia Múltiple de la Localidad de Cura Brochero de Cba. en autos caratulados - BUSTOS, JOSE VICENTE - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS EXTE: 6721837 ha dictado la siguiente resolución...cítese y emplácese a los demandados Gabriel Santillán y Claudia Rosales por edictos a publicarse en el Boletín Oficial para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en los demás términos del decreto inicial de fecha 08-11-17 (fs. 14). Fdo. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria Of. 21 de Agosto de 2018

5 días - N° 171912 - \$ 821,40 - 18/09/2018 - BOE

El Sr. Juez: Dr. ESTIGARRIBIA JOSE MARIA. TRIBUNAL: Competencia Múltiple de la Localidad de Cura Brochero de Cba. en autos caratulados - BUSTOS, JOSE VICENTE C/ SANTILLAN, HECTOR GABRIEL Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS EXTE: 7013687 ha dictado la siguiente resolución...cítese y emplácese a los demandados Gabriel Santillán y Claudia Rosales por edictos a publicarse en el Boletín Oficial para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en los demás términos del decreto inicial de fecha 07-06-18 (fs. 24). Fdo. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria - Of. 17 de Agosto de 2018

5 días - N° 171914 - \$ 811 - 18/09/2018 - BOE

La Excm. Cám. de Apelación 6ª Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Julio Argentino González para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DONGARRA, Roberto c/ GONZALEZ, Julio y otro ORDINARIO

DAÑOS Y PERJ. ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 4023294 y constituyan domicilio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos de ley.- Fdo. Zarza, Alberto Fabián- Vocal -Martínez Paz De García Montaña, Eugenia - Secretario

1 día - N° 172023 - \$ 95,74 - 17/09/2018 - BOE

ORDEN JUEZ DE 1º INST. CIV COM 45 NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "ASPITIA, UBALDO OSCAR C/ ABN AMRO BANK N.V. (SUCURSAL ARGENTINA)- ABREVIADO- EXPTE. N° 7344350- CUERPO 1" CITA Y EMPLAZA AL ACREEDOR HIPOTECARIO ABN AMRO BANK N.V. POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA, CONTESTE LA DEMANDA O DEDUZCA RECONVENCION, DEBIENDO OFRECER LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE EN LA FORMA Y CON LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 507 Y 509 DEL C.P.C- FDO: DR. HECTOR DANIEL SUAREZ- DRA. NILDA ESTELA VILLAGRAN- SECRETARIA

5 días - N° 172093 - \$ 592,55 - 21/09/2018 - BOE

ORDEN JUEZ DE 1RA. INST. CIV DEAN FURNES, EN AUTOS "CRESPO TERESA LEONOR C/ CRESPO MANUEL A. Y OTROS- ABREVIADO- DIVISION DE CONDOMINIO- EXPTE. N° 6537176- CUERPO 1" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL CODEMANDADO FALLECIDO SR MANUEL ANTONIO CRESPO PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDERSE Y OBRAR EN LA FORMA QUE MÁS LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA, DURANTE CINCO DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO.-FDO: DRA. EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO-JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL-SECRETARIA.

5 días - N° 172094 - \$ 534,80 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 24º Nom. En lo Civil y Comercial cita y emplaza a la Sra. María Teresa Santana Demandada en estos autos caratulados "Méndez, Lucas Raúl c/ Santana, María Teresa y otros - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" Expte. N° 5744142 a comparecer en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LOPEZ, Julio Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 172325 - \$ 350 - 21/09/2018 - BOE

CORDOBA, 10/08/2018.- A fs. 1/10: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido en la Asesoría Móvil. Admitase la

demanda de filiación. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la Sra. Silvia del Valle Busilli y a los que se consideren herederos o sucesores del Sr. Manuel Arnaldo Busilli DNI 3.005.799 en los términos del art.165 del CPCC, para que en el término de seis (6) días la primera de las nombradas y en el término de veinte (20) días los demás, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y en su caso, opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Cámara de familia. Notifíquese a la Sra. Busilli con copia del escrito y documental en sobre cerrado siendo el diligenciamiento de la cédula respectiva, a cargo de la accionante atento no haber acompañado copia. Asimismo publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Morcillo Silvia Jueza de 1ra Instancia - Muzio Florencia María Prosecretaria Letrada.

20 días - N° 171037 - s/c - 03/10/2018 - BOE

CORDOBA, 21/08/2018.-Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese oficio del Juzgado Federal con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 05/07/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. y C. déjese sin efecto el proveído de fecha 14/05/2018 en la parte que reza "Córrase traslado a la contraria por el plazo de diez (10) días" y en consecuencia, cítese y emplácese al Sr. Medina Jorge Walter del Valle para que en el término de veinte (20) días comparezca, formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del C.C. y C o adhiera a la presentada, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Notifíquese por parte interesada el presente conjuntamente con el proveído de fecha 14/05/2018 en su parte pertinente, al domicilio que surge del Registro Electoral con copia de la demanda y documental y publíquense edictos citatorios de ley.- Fdo. ESLAVA, Gabriela Lorena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET, María Pamela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 172249 - s/c - 21/09/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "BUSTAMANTE EVANGELINA CECILIA C/ SEMANARIO BAMBA S.R.L Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO EXPTE N° 1887119, que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación, Oficina Única de Conciliación de la ciudad de Villa Carlos Paz con domicilio en calle

Lisandro de la Torre N° 278, se ha dictado el siguiente proveído: "Villa Carlos Paz, 07 de Marzo de 2018. Atento certificado que antecede, demás constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante Sr. Antonio Edgar Biasizzo DNI ° 6.114.884, para que en el plazo de 20 días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C). Notifíquese. FDO: Rodríguez Viviana- JUEZA, Gutierrez Mariel- PROSECRERETARIA LETRADA.

5 días - N° 172543 - s/c - 24/09/2018 - BOE

Juzg.1° Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6727720 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/MENDEZ, MIRTHA BEATRIZ y otro - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 12/06/2018-Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el art. 4- Ley. 9024 - texto s/ ley 9118).- NOTIFIQUESE.-FDO. DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ - DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 170618 - \$ 425,90 - 17/09/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Viramonte en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROV. C/ MARRANETTO NANCY ISABEL - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 2068333/14) que se tramitan en el Juzg. 1° Inst.- 1° Nominac.- UNICA , ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 23/12/2017- Ejecútese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.- San Francisco, 04/09/2018.

5 días - N° 170642 - \$ 440,75 - 21/09/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Viramonte en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROV. C/ ALVAREZ ELDA MARIA - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 795167/2012) que se tramitan en el Juzg. 1° Inst.- UNICA , ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/12/2016- Ejecútese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.- San Francisco, 04/09/2018.

5 días - N° 170650 - \$ 442,40 - 21/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO ARGENTINO- ejecutivo fiscal-expediente electronico" exp 6841278. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO ARGENTINO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 170980 - \$ 1155,20 - 17/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS ZOILO JESUS VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6841278. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS ZOILO JESUS VICENTE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 170993 - \$ 1170,05 - 17/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO RODOLFO A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884702. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO RODOLFO A., para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 170994 - \$ 1146,95 - 17/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884712. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 171001 - \$ 1127,15 - 17/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884714. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 171004 - \$ 1160,15 - 17/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884717. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO NICOLAS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 171007 - \$ 1156,85 - 17/09/2018 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GAMBA DERBI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884729. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GAMBA DERBI JUAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 171012 - \$ 1130,45 - 17/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BENITEZ PABLO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1433260, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Smith Jose Maria, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 171098 - \$ 757,55 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CASAVALLE DEL VALLE JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485595, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 171100 - \$ 785,60 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CRISTO DAMIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585600, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 171103 - \$ 754,25 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PEDROSO DANTE ALFREDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1506480, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 171105 - \$ 767,45 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de

la Provincia de Córdoba C/MAMONDE LAURA ESTER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6855975, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Bracamonte Alexis

5 días - N° 171107 - \$ 770,75 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MANSILLA MIGUEL ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6955358, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Bracamonte Alexis

5 días - N° 171108 - \$ 777,35 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SALVA RAUL ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6955353, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Bracamonte Alexis

5 días - N° 171109 - \$ 769,10 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/LOPEZ GONZALEZ JUAN MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6955374, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Bracamonte Alexis

5 días - N° 171110 - \$ 782,30 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PALMA JONATHAN EZEQUIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp- te N° 2596696, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 171111 - \$ 770,75 - 21/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/AGUIRRE LUIS MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1422218, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9249.44.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171116 - \$ 406,02 - 19/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GIMENEZ LILIANA NILDA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ LILIANA NILDA s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242724); se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea. Cítese y emplácese a la parte demandada GIMENEZ LILIANA NILDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 171223 - \$ 1326,80 - 17/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/RINALDI MANUEL DONATO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1458217, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9371.82.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171117 - \$ 408 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TCACH LUFRANO ARIEL ESTEBAN- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1485777, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9255.89.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor.

3 días - N° 171119 - \$ 415,92 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PEDERNERA RUBEN SANTIAGO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1433331, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9222.32.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor.

3 días - N° 171120 - \$ 412,95 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/LAGOMARSINO LUDOVICO MAXIMILIANO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1485794, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9238.07.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171121 - \$ 418,89 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ROJAS PAULA MERCEDES- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1485831, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9255.89.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171123 - \$ 407,01 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/JAUREGUIZHAR MATIAS MARTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1422313, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9204.65.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171125 - \$ 413,94 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/REID GUSTAVO ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1485936, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9659.86.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo aperci-

bimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171126 - \$ 408,99 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/CUELLO ANGEL GUSTAVO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1493769, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9660.80.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171127 - \$ 407,01 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/LOZADA MORENO JUAN DE DIOS- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1493812, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9660.80.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor.

3 días - N° 171128 - \$ 414,93 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PAEZ ENRIQUE RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1493857, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9684.85.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171129 - \$ 405,03 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ROMERO ENZO RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1493877, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente

la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9666.05.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171131 - \$ 404,04 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PEREZ ROBERTO EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1493896, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9281.78.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171132 - \$ 408 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MUSA JULIO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1516995, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9686.62.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor.

3 días - N° 171133 - \$ 405,03 - 19/09/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GUZMAN GLORIA ESTHER que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN GLORIA ESTHER s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7230192)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de agosto de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- FDO TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada GUZMAN GLORIA ESTHER para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 171228 - \$ 1404,35 - 17/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/BINDA JAVIER ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1557205, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9691.92.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171134 - \$ 408,99 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PEREZ ROBERTO EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1530517, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9691.92.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171136 - \$ 408 - 19/09/2018 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "Expte 7153466 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALACIOS, AURELIO ADRIÁN – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 05/09/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Aurelio Adrián Palacios, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que

dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 171398 - \$ 1260,80 - 18/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ROJAS MARIO SABASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1530567, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9693.67.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor.

3 días - N° 171138 - \$ 409,98 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MAIDANA JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 2022341, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 9562.81.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171139 - \$ 406,02 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/CACERES WALTER FELIPE- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 2258622, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15906.64.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171141 - \$ 408,99 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/BERON PABLO MA-

NUEL ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 2603990, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 11219.90.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171142 - \$ 415,92 - 19/09/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MOLINARI ROBERTO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 6461739, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 25380.45.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Bracamonte Nestor

3 días - N° 171143 - \$ 409,98 - 19/09/2018 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ RECALDE HECTOR ESTEBAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1322305, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 173- Deán Funes 02/7/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RECALDE HECTOR ESTEBAN-Pres.Múlt. Fiscal"ExpteN°1322305;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2982.88.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 171152 - \$ 769,10 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUTIERREZ, RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242473, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GUTIERREZ RICARDO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 171259 - \$ 911 - 18/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MELONES, PABLO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242502, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MELONES PABLO SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 171261 - \$ 904,40 - 18/09/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 7348973 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA, ROBERTO HERNÁN – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 05/09/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Roberto Hernán Peralta, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 171400 - \$ 1249,25 - 18/09/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO, CLAUDIA CAROLINA - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL – Expte: N° 6027732. (Parte demandada: MORENO, CLAUDIA CAROLINA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 171488 - \$ 1176,65 - 18/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en Autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA, REGINALDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXP.7261734 cita y emplaza a Reginaldo Barrera para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Oficina: 06 de Septiembre de 2018.

5 días - N° 171583 - \$ 612,35 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en Autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOUREIRO, MARIA BEATRIZ – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL–EXP.7316684 cita y emplaza a María Beatriz Loureiro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Oficina: 06 de Septiembre de 2018.-

5 días - N° 171584 - \$ 618,95 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE VIDAL JOSE HORACIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselas de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VIDAL JOSE HORACIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 7247043"- Villa Dolores; Cba, 21 de agosto de 2018.-

5 días - N° 171585 - \$ 808,70 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MARIA ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MARIA ESTHER- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7378842" Fdo. Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Dolores; Cba, 21 de agosto de 2018.-

5 días - N° 171586 - \$ 889,55 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza al demandado Hugo Daniel Tello para que dentro el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO HUGO DANIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 6885264"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María- JUEZ/A de 1RA INSTANCIA- DRA. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Villa Dolores; Cba, 21 de agosto de 2018.-

5 días - N° 171587 - \$ 940,70 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la demandada SUCESIÓN INDIVISA DE MEJIA GUSTAVO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de

ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA GUSTAVO ADOLFO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 7348956 "- Villa Dolores; Cba, 03 de Septiembre de 2018.-

5 días - N° 171588 - \$ 818,60 - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Hector Manuel Arguello para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para opongan excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO HECTOR MANUEL EJECUTIVO FISCAL– (Exte. 6475861)"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 01 de marzo de 2018.-

5 días - N° 171589 - \$ 978,65 - 20/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Toledo, Gerardo Jesus, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6007132", cita a: Toledo, Gerardo Jesus, DNI: 13590416 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171640 - \$ 1044,65 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Genesir, Antonio Oscar, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5873347", cita a: Genesir, Antonio Oscar, DNI: 14293732 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171643 - \$ 1047,95 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Calcara, Santiago Antonio, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5990103", cita a: Calcara, Santiago Antonio, DNI: 11745831 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171647 - \$ 1057,85 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Díaz, Víctor David, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991213", cita a: Díaz, Víctor David, DNI: 23822446 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171649 - \$ 1034,75 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Torres Verdun, Mario Alejandro, Presentación múltiple fiscal - Expe-

diente N°5857854", cita a: Torres Verdun, Mario Alejandro, DNI: 25783982 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171653 - \$ 1074,35 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Leiva, Julio Oscar - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991191", cita a: Leiva, Julio Oscar, DNI: 17823006 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171656 - \$ 1038,05 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Tello, Cristian Leonardo - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5981493", cita a: Tello, Cristian Leonardo, DNI:30658362 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171657 - \$ 1052,90 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Barrera, Ezequiel Eduardo - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920327", cita a: Barrera, Ezequiel Eduardo - DNI:36125561 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171660 - \$ 1056,20 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Astudillo, Juan Exequiel - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5980920", cita a: Astudillo, Juan Exequiel - DNI: 34769050 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 171663 - \$ 1054,55 - 21/09/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Menores y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en autos: "Expte 2074629 - Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOSA, PATRICIA SOLEDAD – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 29/06/2018. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "Arroyito, 22/02/2018. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Alberto Luis

Larghi, Juez. Dr. Juan Pablo Valsagna, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 171757 - \$ 830,73 - 17/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Gasparotto, Gustavo Enrique - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6007393", cita a: Gasparotto, Gustavo Enrique - DNI: 23763128, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 171666 - \$ 1066,10 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Trejo, Lucas Martin - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5981413", cita a: Trejo, Lucas Martin - DNI: 29254707 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 171671 - \$ 1038,05 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Maldonado, Manuel Alberto - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5981402", cita a: Maldonado, Manuel Alberto - DNI: 14640088 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 171676 - \$ 1057,85 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Gomez, Daniel Ernesto - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902094", cita a: Gomez, Daniel Ernesto - DNI: 18592387, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 171678 - \$ 1046,30 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRANDALISSE, CLAUDIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6818413; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos BRANDALISSE, CLAUDIO CESAR D.N.I. 21.513.944 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171713 - \$ 920,90 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BOCCARDO MARIA EMILIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOCCARDO MARIA EMILIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138008); se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de septiembre de 2018. Incorpó-

rese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. FDO. PERASSO SANDRA DANIELA

5 días - N° 171716 - \$ 831,80 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHIOSO, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6578883; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos CHIOSO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 18.481.925 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171717 - \$ 909,35 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIOS JOSE LUIS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIOS JOSE LUIS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873659); se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de agosto de 2018. Por adjunta la documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA

5 días - N° 171718 - \$ 1052,90 - 19/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PERALTA JUAN MARCELO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA JUAN MARCELO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242728); se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 22 de agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. FDO.VI-GLIANCO Veronica Andrea. Cítese y emplácese a la parte demandada PERALTA JUAN MARCELO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 171720 - \$ 1321,85 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALOMEQUE IVANA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6573184; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos PALOMEQUE IVANA CECILIA D.N.I. 28.270.412 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171721 - \$ 912,65 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRUCCO, RAUL OSVALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7037380; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos TRUCCO, RAUL OSVALDO D.N.I. 16.447.754 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171728 - \$ 902,75 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ABRAS HORACIO DANIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABRAS HORACIO DANIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798565)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2018.- Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Capital \$37642,65, intereses \$ 9425,59, gastos \$ 1661,42, honorarios estimados de sentencia \$ 3177,11, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 4872,92. Total planilla sujeta a reajuste \$ 59016,88

5 días - N° 171732 - \$ 947,30 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRANCIA, MARCELA DEL ROSARIOS/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6234844; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos FRANCIA, MARCELA DEL ROSARIO D.N.I. 18.514.162 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171733 - \$ 925,85 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21^o CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SOLIS ARIEL CESAR que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOLIS ARIEL CESAR s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7230193)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Déjese sin efecto el decreto de fecha 24/07/2018, en su mérito: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- FDO.PERASSO SANDRA DANIELA. Cítese y emplácese a la parte demandada SOLIS ARIEL CESAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 171835 - \$ 1475,30 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASAEZ CABELLO, MATIAS RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605761; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos BASAEZ CABELLO, MATIAS RUBEN D.N.I. 34.316.389 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171737 - \$ 927,50 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BUSTOS NILDA PATRICIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS NILDA PATRICIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798577)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de septiembre de 2018.- Por iniciada la ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Capital \$ 21782,00, intereses \$ 6486,27, gastos \$ 1386,47, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 3138,73, Total planilla sujeta a reajuste \$ 38013,52

5 días - N° 171739 - \$ 977 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAFFI, MARIA CANDELARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6573165; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos ZAFFI, MARIA CANDELARIA D.N.I. 25.457.804 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171740 - \$ 912,65 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6578938; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos MERCADO, LUIS ALBERTO D.N.I. 21.409.523 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171741 - \$ 906,05 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARO MEDARDO, OCTAVIANO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6821397; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos CARO MEDARDO, OCTAVIANO D.N.I. 16.565.710 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171742 - \$ 911 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS, MERCEDES VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6595759; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos FARIAS, MERCEDES VICENTE D.N.I.

7.378.866 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171745 - \$ 912,65 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHIARRI, SANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7222822; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos ACHIARRI, SANDRA CECILIA D.N.I. 16.743.187 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171747 - \$ 915,95 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIGENA, DANTE NELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7037353; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos GIGENA, DANTE NELO D.N.I. 7.990.625 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171751 - \$ 894,50 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVARRO, AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6595743; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena:

CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos NAVARRO, AGUSTIN D.N.I. 28.117.503 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171753 - \$ 887,90 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMARA, GALO JUAN PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6586392; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos CAMARA, GALO JUAN PABLO D.N.I. 16.614.923 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171756 - \$ 911 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOYERO, RUBEN NORBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6876529; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos BOYERO, RUBEN NORBERTO D.N.I. 24.086.341 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171758 - \$ 909,35 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANOVAS, SUSANA ESTHELA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7222881; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1;

por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos CANOVAS, SUSANA ESTHELA D.N.I. 12.390.978 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171760 - \$ 911 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LORENZO ANGEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LORENZO ANGEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873676)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018.- Por iniciada la ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Capital \$ 3223,80, intereses \$ 5128,32, gastos \$ 1487,72, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art. 104 inc 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 3966,02. Total planilla sujeta a reajuste \$ 48032,90

5 días - N° 171761 - \$ 1029,80 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUZULIAK, OSCAR ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6876546; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos HUZULIAK, OSCAR ALBERTO D.N.I. 6.446.550 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171762 - \$ 911 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAGUIA, MARISA GABRIELA S/ EJECUTIVO FIS-

CAL" - EXPEDIENTE N° 7208669; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos LAGUIA, MARISA GABRIELA D.N.I. 25.496.908 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171764 - \$ 912,65 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21^o CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MAINARDI EDUARDO DOMINGO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAINARDI EDUARDO DOMINGO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138025)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10/09/2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Capital \$ 21941,07, intereses \$ 2412,96, gastos \$ 1527,63, honorarios estimados de sentencia \$ 4101,45. art 104 inc 5 ley 9459 \$ 2460,87, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 3281,16. Total planilla sujeta a reajuste \$ 35725,14

5 días - N° 171833 - \$ 1300,40 - 19/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE PANTALEON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6877003; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE PANTALEON D.N.I. 2.638.104 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171954 - \$ 972,05 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAZARTE, DANIEL MERCEDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6586380; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos LAZARTE, DANIEL MERCEDES D.N.I. 16.157.816 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Septiembre de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 171966 - \$ 914,30 - 21/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, BARBARA MELANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242496, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MARTINEZ BARBARA MELANIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 171994 - \$ 907,70 - 21/09/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUNCO WALTER OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933478), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributa-

ria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008896246, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 171981 - \$ 2077,55 - 21/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANSILLA, BERNARDO ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6373570; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, MANSILLA, BERNARDO ROQUE D.N.I.: 11050239 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad.

5 días - N° 172214 - \$ 1234,40 - 21/09/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IPPOLITO ALVAREZ TICIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5952344), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL

DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008916867, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 172022 - \$ 2118,80 - 21/09/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAREJO NORMA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700216), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012045, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 172089 - \$ 2189,75 - 21/09/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 7231030 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MAIDANA, RUBEN DARÍO – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/09/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Rubén Darío Maidana, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti e, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 172177 - \$ 1242,65 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/OVIEDO, MIGUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6071117"; cita a: OVIEDO, MIGUEL - DNI: 11764183, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 172210 - \$ 1018,25 - 21/09/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/GONZALEZ, JULIO HERNAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5990138"; cita a: GONZALEZ, JULIO HERNAN - DNI:25891283, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 172216 - \$ 1043 - 21/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FORNERIS MIGUEL" PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5934356 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE FORNERIS MIGUEL Córdoba, 29 de Diciembre de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505635572014

5 días - N° 172521 - \$ 2449 - 20/09/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1° Instancia Civ. Com. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C.C.C. y Flia.- Cura Brochero.- Ha dictado la siguiente resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: CIENTO OCHENTA Y DOS.- Villa Cura Brochero, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "HEREDIA, DANIELA LORENA c/ JUAREZ, PURA RAQUEL Y OTRO - DESALOJO - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. PATRICIA GIL DE ALLENDE - (Expte. N° 6474981)", traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1°).- Regular definitivamente los honorarios profesionales de la Dra. Patricia Gil de Allende por las labores de ejecución de sentencia cumplidas en la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con noventa y dos centavos (\$3.664,92), siendo las obligadas al pago las Sras. Pura Raquel Juárez y María Celeste Martínez.- 2°).- Aditar a los honorarios regulados, en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Nueve con sesenta y tres centavos (\$769,63), corres-

pondiente al 21% (Ley Nacional N° 23.349) de aquella cifra, cuyas obligadas al pago son las demandadas Pura Raquel Juárez y María Celeste Martínez.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA CURA BROCHERO, 30 de Agosto de 2018.-

5 días - N° 172158 - \$ 1963,70 - 27/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS" PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5941405 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS Córdoba, 29 de Diciembre de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505652812014

5 días - N° 172523 - \$ 2495,80 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA ROQUE JOSE MARIA Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6045276 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE ROQUE JOSE MARIA Córdoba, (8) de junio de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 501784932015

5 días - N° 172524 - \$ 2454,20 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN IN-

DIVISA DE MOLINA FRANCISCO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5943426 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO Córdoba, 12 de Agosto de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505668612014

5 días - N° 172530 - \$ 2449 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CERNUTE NUNZIO" PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5932990 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE CERNUTE NUNZIO Córdoba, 07 de Junio de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505629302014

5 días - N° 172532 - \$ 2433,40 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZALAZAR AURELIO NEMECIO Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5941351 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE ZALAZAR AURELIO NEMECIO Córdoba, treinta y uno (31) de mayo de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505659252014

5 días - N° 172535 - \$ 2545,20 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ GILDA MYRIAM "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6092432 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ GILDA MYRIAM Córdoba, 31 de agosto de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60003015642015

5 días - N° 172538 - \$ 2482,80 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MASONI VICTORIA A "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6056091 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE MASONI VICTORIA A Córdoba, 31 de agosto de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modifica-

toría de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502356342015

5 días - N° 172539 - \$ 2454,20 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NIETO HUMBERTO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5937060 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE NIETO HUMBERTO Córdoba, 21 de abril de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505630032014

5 días - N° 172540 - \$ 2433,40 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TECHERA ALFREDO MARIO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5943498 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE TECHERA ALFREDO MARIO Córdoba, 21 de abril de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505664522014

5 días - N° 172542 - \$ 2469,80 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA SANCHEZ PALMA ANA Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5935983 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 ,

Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ PALMA ANA Córdoba, 03/11/2017. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505644702014

5 días - N° 172545 - \$ 2436 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LAWSON THOMAS OLIVER "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5943497 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE LAWSON THOMAS OLIVER Córdoba, 15/03/2018. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 505664462014

5 días - N° 172546 - \$ 2443,80 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA BLANCA AZUCENA "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6092357 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a MOLINA BLANCA AZUCENA Córdoba, 02/03/2018. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60002949472015

5 días - N° 172548 - \$ 2347,60 - 20/09/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAREDES NICOLAS JESUS "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6055894 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría GUIDOTTI Ana Rosa , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE PAREDES NICOLAS JESUS Córdoba, dieciocho (18) de febrero de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502301342015

5 días - N° 172549 - \$ 2511,40 - 20/09/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

Villa Cura Brochero.- El señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en los autos caratulados "CORNEJO JORGE FELIPE C/ LEYES MARTA- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1166886, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DIECISEIS. Villa Cura Brochero, nueve de marzo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:.....Y DE LOS QUE RESULTA:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda deducida por Jorge Felipe Cornejo y, en consecuencia, condenar a la accionada Marta del Valle Leyes a abonar al actor en el plazo de cinco días de notificada la presente y bajo apercibimiento de ley, la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Veintiséis (\$ 24.226) con más sus intereses, conforme a lo expresado al punto III) de los Considerandos precedentes.- 2°) Imponer las costas a las demandada vencida.- 3°) Regular definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Cristian Andrés Giordano en la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos

treinta y Nueve con treinta y siete centavos (\$ 14.439,37). 4°) Regular definitivamente los estipendios del Perito Oficial Ing. Enrique D. Frontera Minetti en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Dos con treinta y un centavos (\$4.802,31- 9 jus).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Otra resolución: "VILLA CURA BROCHERO, 15 de Noviembre de 2017.- Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por iniciados los trámites de ejecución de sentencia. Cítese a la ejecutada para que en el plazo de tres días oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley (art. 808 C.P.C.). Notifíquese – Otra resolución: Villa Cura Brochero, 16 de Mayo de 2018, cítese y emplácese a la Sra. Marta Leyes, por edicto a publicar un solo día en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina, 30 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 171174 - \$ 591,40 - 17/09/2018 - BOE

SUMARIAS

En autos: "GOMEZ MASCARELLO, LUCIO GIOVANNI FRANCESCO - SUMARIA - EXTE. 7324687" se ha decretado: "CORDOBA, 04/07/2018. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil, a la Asesoría Letrada que por turno corresponda y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art.69 inc c y 70 CCCN) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Notifíquese al progenitor Sr. Gabriel Edgar Toranzo, al domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida." Fdo. RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 167130 - \$ 418,52 - 17/09/2018 - BOE

"CORDOBA, 04/07/2018. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil, a la Asesoría Letrada que por turno corresponda y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art.69 inc c y 70 CCCN) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Notifíquese al progenitor Sr. Gabriel Edgar

Toranzo, al domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida."RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 166955 - \$ 349,88 - 17/09/2018 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "FUENTES, NORA Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 342002 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 02/03/2017. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles: Sres. Luis Agustín Carnevale, Beatriz Rodríguez de Fuente Corral, Marta Cuffa, Marcela Cuffa, María Angela Cuffa e Iris Alejandra Cuffa en su carácter de propietarios y al Sr. Miguel Angel Cuffa en el carácter de Usufructuario, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles que pretende usucapir. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz con competencia en la localidad de José de la Quintana, durante treinta días y en la Comuna mas cercana a los lotes en cuestión- Comuna de San Isidro-,a cuyo fin oficiese.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmueble que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la

anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). - Fdo.: Dra. VIGILANTI (Juez) – Dra. GONZALEZ (Prosecretaria letrada).-

10 días - N° 165328 - s/c - 17/09/2018 - BOE

AUTOS : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" cita y emplaza a Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la titular de la cuenta de rentas: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y al colindante: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , de forma irregular , ubicado sobre calle Publica s/n , Barrio Villa La Viña , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.20.C:01;S:02;Mz 006 , Parcela 053, , posee las siguientes medidas y colindancias : "Partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 90°00' y con rumbo hacia el Noreste se miden 15,00 metros hasta llegar al vértice B, constituyendo parte del limite Norte, colindando con calle publica; desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste se miden 50,69 metros hasta llegar al vértice C constituyendo este lado el limite Este, colindando con parcela 3 Matricula Folio Real 1.235.059, Cuenta N° 2902-2040006/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice C con un ángulo de 90°00' con rumbo Suroeste se miden 15,00 metros hasta llegar al vértice D; desde el vértice D con un ángulo de 156°27' con rumbo Oeste se miden 52,24 metros hasta llegar al vértice E constituyendo estos lados el limite Sur colindando en parte con Parcela 36 Matricula Folio Real 1.235.342, Cuenta N° 2902-2040039/3, Mar

Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, en parte con Parcela 37, Matricula Folio Real 1.235.345, Cuenta 2902-2040040/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y en parte con parcela 49, Matricula Folio Real 1.235.476, Cuenta N° 2902-2040052/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice E, un ángulo 85°44' se miden hacia el Noreste 15.00 metros hasta llegar al vértice F, constituyendo este el limite Oeste colindando con Ruta Provincial N° 14; desde el vértice F un ángulo 95°00' se miden hacia el Este 44,36 metros hasta el vértice G, desde el vértice G con rumbo Noroeste 33,75 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono, constituyendo estos lados parte del limite Norte, colindando en parte con Parcela 1 Matricula Folio Real 1.235.039, Cuenta N° 2902-2040004/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y en parte con calle publica , TODO LO CUAL ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.484,85m2).- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL las Matriculas : 1.- Parcela nro 02.- Matricula : 1.235.056 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora .- 2.-Parcela nro 50.- Matricula : 1.235.478 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora.- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros 29022040005/9 , Mz C , Lote 2 y Cuenta nro 290220400053/9 , Mz C .- Lote 50 .- Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-002027/2014 de fecha 06-08-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria Letrada) .- Oficina 3 de Agosto del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. -

10 días - N° 166149 - s/c - 27/09/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de Río Cuarto (Cba), Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados "NUÑEZ, NESTORA MARGARITA –USUCAPION- EXPTE: 412182", que tramitan por ante la Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Cuesta, ha dictado la siguiente Sentencia Número 36, Río Cuarto, 15/06/2018. Y VISTOS: ..., Y DE LOS QUE RESULTA: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Néstora Margarita Nuñez (DNI 2.247.850), CUIT N°27-02247850-3, nacida

el 29/10/1925, de estado civil viuda y con domicilio en calle Tierra del Fuego s/n, de la localidad de Alcira Gigena, declarando que la mismo adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Tierra del Fuego s/n, de la localidad de Alcira Gigena, designando con la Letra "A" de la Manzana "67", del plano del Pueblo Alcira, contiguo a la Estación Gigena, del F.C.C.A. (hoy Mitre), Pedanía Tegua, Dpto. RÍO CUARTO, de esta Prov. de Cba., compuesto de 28 mts de Fte. por 50 cms de fondo, o sea una Sup. de 1.400 MTS. CDS., lindando al N., Lote B; al E. Lote F, ambos de la misma Mza.; al O. calle Urquiza y al S. calle Juárez Celman.- Cuenta N° 491.578, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 918.093, N° de cuenta de DGR cuenta 240404915780 II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 13 de enero de 1997. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de la Sra. Néstora Margarita Nuñez (DNI 2.247.850), en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Alcira Gigena. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular los honorarios del Dr. Cristian C.A. Guillaumin Aguade MP 2-915, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.914,40), los que devengarán los intereses establecidos en los considerando. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CUESTA, Gabriela. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 27 de 06 de 2018.-
12 días - N° 166726 - s/c - 18/10/2018 - BOE

EDICTO: Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría n° 6 a cargo de la Dra. Susana Amelia Piñan en los autos caratulados: "PACHECO JESUS ARGENTINO – MEDIDAS PREPARATORIAS" Expediente n° 730005, CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro del plazo de seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. CITA a los demandados Sres. Roland Herbert Dick, Enrique Rodolfo Dick, Marianne Isabel Dick y Carlos Alejandro Dick en calidad de sucesores de Enrique Rodolfo Dick; sucesores de Juan José Espejo; Claudio G. Fabiny en calidad de sucesor de Nicolás Fabiny;

Federica Bettina Gold, María Magdalena Gold, Carlos Otto Fabiny, Claudio Gerardo Fabiny en calidad de sucesores de Herta Koehler de Fabiny; sucesores de Héctor Adolfo Schuldreich Talleda y a German Diego Schaefer, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se trata de usucapir es una fracción de terreno, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil, Alejandro Carnevale, M.P. 2899, a los fines del presente e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento de Control de Mensura en el Expte. N° 0033-66287/2012 se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Dpto. Calamuchita, Localidad de Villa General Belgrano, sobre calle Robert Koch s/n. Afecta en forma total el Lote oficial 24 de la Manzana oficial E, Nomenclatura catastral Circ. 01, Sec. 05, Manz. 092. Parc.025. El lote responde a las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias: partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 90°, y en sentido horario, el lateral (A-B) al Noreste, 32 metros, lindando con Parcela 1 de Enrique Rodolfo Dick, Juan José Espejo, Nicolás Fabiny, Herta Koehler de Fabiny, Héctor Adolfo Schuldreich Talleda, Germán Diego Schaefer; desde el punto B, y con ángulo interno de 90°, el contrafrente (C-B) al sureste, 14 metros, lindando con Parcela 3 de Jesús Argentino Pacheco; desde el punto C y con ángulo interno de 90°, el lateral (D-C) al Suroeste, 32 metros, lindando con Parcela 24 de Enrique Rodolfo Dick, Juan José Espejo, Nicolás Fabiny, Herta Koehler de Fabiny, Héctor Adolfo Schuldreich Talleda, Germán Diego Schaefer; y desde el punto D, con ángulo interno de 90°, el frente (D-A) al Noreste, 14 metros, lindando con calle Robert Koch, Superficie de 448 metros cuadrados. El inmueble detallado se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al número 12-01-3018120/7, e inscripto en la Matrícula n° 1571357 a nombre de los Sres. Enrique Rodolfo Dick, Juan José Espejo, Nicolás Fabiny, Herta Koehler de Fabiny, Héctor Adolfo Schuldreich Talleda y Germán Diego Schaefer.

10 días - N° 167207 - s/c - 27/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BAZAN, CAROLINA INES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 3989470", dicto la siguiente resolución: SENTENCIA NUME-

RO: 253. CORDOBA, 01/08/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Tener presente la cesión de derechos posesorios del Sr. Francisco Antonio Bazán DNI 6.499.785 a las Sras. Carolina Inés Bazán DNI 21.022.824 y María Alejandra Bazán DNI 22.223.772; obrante en Escritura Número Noventa y Tres de fecha cinco de abril de dos mil trece, confeccionada por la Titular del Registro N° 367 de la ciudad de Córdoba, Escribana Pública Nacional Marta María Lescano (fs. 233/234vta).- 2°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por las Señoras Carolina Inés Bazán y María Alejandra Bazán el derecho real de dominio sobre el inmueble, que según plano confeccionado por ingeniero agrimensor Julio Ignacio D'Antona, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 19/04/2000 por Expediente N° 0033-35512/00, que afecta: un lote de terreno ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba según plano se designa como LOTE 203-1789, se ubica en parte con calle Pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al S.O. línea quebrada de tres tramos: el primero línea D-E-6,08 mts. el 2do. línea E-F 3,83 mts ambas linda con calle Pública el 3ro. línea F-A 100,85 mts. en parte con calle pública y parte con de Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio Bazán (hoy sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazán al N.O. línea A-B mide 116,11 mts. linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al N.E. línea B-C mide 114, 51 mts linda con el Río Panaholma y al S.E. línea C-D mide 154,55 mts. linda con de Rubén Bazán, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Bazán (hoy sucesores) en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freites, encerrando una superficie de una hectárea cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados; inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 1861 Folio 3181 Tomo 13 año 1997 (cuyo antecedente es la mayor superficie inscripta en el Protocolo de Domino N°54, Folio 35 vto del año 1915, Dominio N° 19244 Folio 12412 Tomo 86 año 1948, Dominio N° 30803 Folio 35275 Tomo 142 Año 1949 y Dominio N° 1861 Folio 3181 Tomo 13 Año 1997), bajo la cuenta N° 280302778101; afectando las cuentas Nros. 2803-0277803/8 a nombre de Eduardo Bazán, Nro. 2803-0277810/1 a nombre de Alcira Bazán, Nro. 2803-0277811/9 a nombre de Onías Bazán, Nro. 2803-0277812/7 a nombre de Flavia Bazán, Nro. 2803-0142928/5 a nombre de Flavia Bazán de Ramírez y Ernesto Bazán, Nro. 2803-0142929/3 a nombre de Soc. Villa Barrio Las Maravillas, Lanza Donati y Cia, Nro. 2803-0142930/7 a nombre de Rosa Allende de Bazán, Nro. 2803-0142931/5 a nombre de

Samuel Bazán y Nro. 2803-0516031/1 a nombre de Andrés Ignacio Bazán.- 3°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 1994.- PROTOCOLO-LICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: ABELLANEDA, Román And – juez.

10 días - N° 167305 - s/c - 17/09/2018 - BOE

TRIBUNAL: CIVIL, COMERCIAL DE CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE 1ra. NOMINACIÓN DE COSQUIN. SECRETARIA: NUMERO DOS. AUTOS: CAPDEVILA, EDUARDO OMAR Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1272321. Mediante Sentencia número 87 de fecha 27/07/2018, se ha resuelto Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por los Sres. Eduardo Omar Capdevila DNI n.º 11.746.054, cuil 20-11746054-2, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en calle Ambrosio Olmos 673 de la ciudad de Córdoba y José Antonio Li Gambi, DNI n.º 11.971.850, cuil n.º 20-11971850-4, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en Ambrosio Olmos 673 de la ciudad de Córdoba y declarar adquirido con fecha 14/9/2003, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, por prescripción veinteañal, habiéndose cumplido el plazo de prescripción el 14/9/2003 (art. 1905 CCC), el cien por ciento del inmueble (100%) inscripto en la matrícula N° 1127877 (23), que se designa como lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Córdoba, que según plano especial que cita su título se designa como lote 2 de la manzana 4 con una sup. 301mts. 8dcm2, y mide 12.04 mts. al sur que linda con lote 1; 25.09 mts. al Oeste que linda con lote 3; 12.04 mts. al norte que linda con terreno de Juan B. Corna Jaime; 25.09 mts. al Este que linda con lote 1 todo de la misma manzana. Antecedente dominial: 14099 folio 17689/1963 a nombre de Summer de Mundle Apolonia, nomenclatura catastral D: 23 – Ped: 3 - Pue 30 - C: 18 – S: 1 - Mz: 87 – P: 56, número de cuenta 23-02- 0636275/3. El inmueble se encuentra situado en calle Menéndez Pelayo n° 622 de la ciudad de La Falda, Dto. Punilla de la Provincia de Córdoba.

10 días - N° 167306 - s/c - 17/09/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 4 en los autos caratulados: BORETTI OSCAR ANTONIO - USUCAPION.- (Expte: N° 7083588).-... Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble –Lote 5,

Manzana Oficial F, hoy identificado a los fines posesorios como lote y parcela n°16-. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: el lote se designa con el número 5 de la Manzana Oficial F, parcela 003, hoy según catastro C.03. S. 02. Mz. 044. P.016 y mide 9,25m – de frente Nor-Este por igual contrafrente al Sud- Oeste por 28,50 metros de fondo con ángulos internos de 90°00” en cada vértice, encerrando así una superficie de 263,63 m2 y linda al Nor-Este con la calle Porfirio Seppey, al Sud-Oeste con la calle Tacuarí, al Nor-Oeste con la parcela 010 de Enrique Groter y al Sud-Este con la Parcela 013 de Enrique Groter. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Ricardo D. Maldonado, Mat.1249/6 y visado con fecha 16/09/2014. Que según el Registro General de la Provincia lo descrito supra, forma parte de una superficie mayor (Matricula 1598844) y que se designa como “Una Fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Villa María, Departamento Tercero Abajo, entre el camino a Las Colonias y el camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes designados con los números 9, 10,12 de la manzana A, y los lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 de la manzana B, las manzanas letras C, D, E, F y los solares designados con los números 8 y 10 de la manzana G de la Villa Aurora o Nva. América, las manzanas C, D, E, y F, se componen cada una de una superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como están y divididos entre sí por calles públicas, al N sucesión de Venancio Irazabal, S. Luciano Guyoso, al E Mz. Letras G, H y al O Mz. A, B , y los solares 8 y 10 de la manzana letra G se compone cada una de 9,25m de frente por 33,25 de fondo, lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma manzana y el numero 10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana,” Antecedente Dominial: Folio 245, Tomo 114, Año 1914 (de manera parcial). Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, sus herederos en caso de corresponder o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro

de los de seis días subsiguientes al vencimiento dela publicación. Villa María 08 de mayo de 2018.- Fdo: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO.- Juez/a de 1ra. Instancia. (PAT)- Dra. María Luján MEDINA, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.- Villa María, 24 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento que se advierte de las constancias de autos (fs. 157) que le asiste razón al recurrente, déjese sin efecto en forma parcial el proveido de fecha 08/05/2018 y sólo en la parte cuestionada, en cuanto dispone “..Tomo 114..,” quedando subsistente lo demás ordenado. Notifíquese.- Fdo: Fernando Martín FLORES.- Juez/a de 1ra. Instancia.- Dra. María Luján MEDINA, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 167567 - s/c - 19/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nom.Civ. y Com. (Palacio de Justicia 1, Caseros N° 551, 1º piso sobre pasillo central) de la Ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados: “Galleguillo, Jose Omar c/ Rius, Marta Ofelia - medidas Preparatorias de Usucapición” (Expte N°5977748), se Cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado según títulos, en Suburbios N.E., Dpto Capital, designado como lote Dos de la manzana E. que mide: 125 metros de frente por 80 metros de fondo, con una superficie de 10000 metros cuadrados, y linda al Norte con el lote Uno; al Este con calle; al Sur con el lote Tres y al Oeste con de Argañaraz Zavalía y cuenta con derecho de riego según Expediente N° 1330-0046/00270/77, todo conforme matrícula número 34763 (11) capital. El inmueble corresponde al Número de Cuenta: 110104386059 y su Nomenclatura Catastral es: 1101011814009002000, inscripto en el Reg. Gral. De la Prov. a nombre de RIUS, Marta Ofelia. publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: ELBERSCI, María del Pilar-Juez de Primera Instancia, Gomez, Arturo Rolando - Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Oficina, 17/10/2017.

10 días - N° 168499 - s/c - 19/09/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en “CEPEDA ANDRES JOSE – USUCAPION- N° 1772217”– Decreta: Cruz del Eje, 09/08/2018 Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla como ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedania y Dpto. Cruz del Eje, en Ruta Empalme N° 38 y Ruta provincial N° 16, Nomenclatura Catastral Dpto: 14 Ped 01 Hoja 04 P 601883-327896, Provincia de Cordoba, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y

emplácese al Sr. Jorge Raul Armesto titular registral para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Esteban Araoz, Jorge Raul Armesto, Estado Nacional Argentino- Aeródromo Cruz del Eje, Daniel Eduardo Armesto, Julio Horacio Armesto, Hector Eugenio Armesto y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Viviana Perez (Prosecretaria)- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Rene O. Forneris, matrícula profesional N° 1762, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000462/2012 de fecha 15/04/2013, a saber: “Inmueble que se encuentra ubicado en la en ciudad de Cruz del Eje, Pedania y Dpto. Cruz del Eje, en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 16, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 104 - P. 601883-327896, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: “partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 311,20 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Esteban Araoz, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 24, Año 1920, con un ángulo interno de 89° 59' 9" y a una distancia (2-3) de 292,80 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raul Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 47.857 del Año 1973, (sector ocupado por el Estado Nacional Argentino, aeródromo de Cruz del Eje), con un ángulo interno de 90° 00' 50" y una distancia (3 – 4) de 656,42 metros encontrando el vértice 4, lindando este recorrido

con Parcela sin designación de Daniel Eduardo Armesto, Julio Horacio Armesto, Hector Eugenio Armesto, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 1.138.461, con un ángulo interno de 40° 58' 58" y una distancia (4 – 5) de 251,55 metros encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 178° 27' 21" y una distancia (5-1) de 201,22 metros encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 140° 33' 42" punto de partida, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raul Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 47.857 del Año 1973 (sector ocupado por la Ruta Empalme de Ruta Provincial N° 16 y Ruta Nacional N° 38), cerrando el polígono limite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE 14 HAS 2.341 MS2" Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1401-1805798-4, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 01-HOJA. 104 –Par. 601883- 327896, afectando en forma parcial el Dominio inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad N° 31.845, Folio N° 47.857, Tomo N° 192, Año 1973, a nombre de Armesto Jorge Raul. Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dr. Borrini Marco Esteban (Prosecretario) Cruz del Eje, Agosto del 2018.

10 días - N° 168609 - s/c - 19/09/2018 - BOE

En el Juzgado de 1º Inst. y 22º Nom. De la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, en los autos "JUAREZ ATILIO A. – USUCAPION (exp. N° 4877816). Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 349- CORDOBA 22/09/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 302 de fecha tres de septiembre de dos mil trece que luce agregada a fs. 267/280 y el Auto Número seiscientos diecinueve (619) de fecha nueve de octubre de dos mil catorce (fs. 312/314) y en los Vistos donde dice "... adjunta prueba documental ..." deberá agregarse: "...adjunta prueba documental entre la que se encuentra copia del Folio N° 18.523 F° 21.763 T°88 A° 1951 donde se describe el inmueble como "...una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que posee, ubicada en Pedanía Calera, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide: cincuenta metros sesenta y siete centímetros en su costado Norte, lindando con de Justina Virginia Sanchez; ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros en el Sud; lindando con una franja de terreno dejada para calle de entrada al resto de la superficie que se reserva el vendedor; cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros en el Oeste; lindando con resto del inmueble, que se reserva el vendedor; y su costado Este en línea quebrada de dos tramos, uno

de quince metros sesenta y seis centímetros y otro de cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros lindando ambos con el Camino Provincia de Córdoba a Villa Allende, formando así una superficie de tres mil trescientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. En el mismo acto el nombrado Señor Sanchez, constituye servidumbre gratuita, real y perpetua a favor del inmueble descrito precedentemente, respecto de la fracción de terreno a que se ha hecho referencia, reservada para calle, la cual consta de doce metros de ancho en toda su extensión, con un frente de catorce metros treinta y un centímetros en línea oblicua sobre el costado Este y que mide; ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros por el costado Norte, lindando con la fracción descrita, que adquiere el señor Belardinelli; doce metros por el oeste, con mas terreno del que se reserva el vendedor; noventa y un metros veinte centímetros por el sud con otra fracción que será transferida al Sr. Juan Bautista Tegli; y catorce metros treinta y un centímetros en el Este, con el camino Provincial de Córdoba Villa Allende. CONSTA EL DOMINIO en mayor superficie al N°5011, FOLIO 5974, Protocolo de "Dominio" del año 1951.- Por su parte también en el mismo acto, el adquirente señor Angel Joaquin Belardinelli, transfiere en venta al señor Juan Bautista Tegli, que firma "Juan Tegli", italiano de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Amalia Pascolo, domiciliado en calle Campillo numero sesenta y nueve, de ésta ciudad,- una fracción del terreno que adquiere, descrito precedentemente y sobre la parte Este del mismo, que medirá, treinta y dos metros sesenta y siete centímetros en el Norte, lindando con de Justina Virginia Sanchez; cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros por el Oeste, lindando con el resto del mismo terreno, que se reserva el señor Belardinelli, sesenta y siete metros cuarenta y un centímetros en el Sud, lindando con la citada franja de terreno dejada para calle de entrada a la propiedad del Señor Sanchez; y al Este en línea quebrada de dos tramos: uno de quince metros sesenta y seis centímetros y otro de cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros, lindando en ambos con camino Provincial de Córdoba a Villa Allende, formando así una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS setenta decímetros cuadrados. Se incluye en la venta los derechos a la servidumbre que constituye el Señor Sanchez, en la parte proporcional....Servidumbre inscripta en el Folio 109 del año 1951, conforme surge de la anotación marginal de dicho folio..." y del CONSIDERANDO punto III último párrafo deberá agregarse al final de la parte

que dice "...Atento lo expresado en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta los elementos probatorios aportados por la actora, que la coloca en situación de adquirir el dominio descrito en la demanda, conforme lo establece el artículo 4015 del Código Civil, cabe expresar que corresponde hacer lugar a la pretensión articulada, lo que así se decide..." lo siguiente "en las condiciones que dicho derecho pertenecía al anterior titular Sr. Angel Joaquin Belardinelli, es decir sujeto a una servidumbre de paso gratuita, real y perpetua..." Asi también corresponde ampliar el punto I del RESUELVO (el cuál a su vez fue rectificado por Auto Número 619 de fecha 09/10/2014) y en la parte que dice "I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 114/115 y en consecuencia declarar que el Sr. Ángel Atilio Juárez, D.N.I. N° 22.223.962, CUIL 20-22223962-2, ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe, conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: un lote de terreno ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 58 de Barrio El Ceibo de la localidad de Villa Allende, Expediente Nro. 4877816 - 6 / 8 Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, designado como lote 103 según plano de mensura y posesión, que mide y linda: desde el vértice B al vértice C (línea B-C) mide 18,00 metros, colindando con calle Lisandro de la Torre; desde el vértice C al vértice D (línea C-D) mide 48,57 metros, colindando con parcela 053 de María Eugenia Juárez; desde el vértice D al vértice A (línea D-A) mide 18 metros y colinda con parcela 049 de Carina Gabriela Acuña y con parcela 051 de Alicia Paula Vázquez de Julard; del vértice A al vértice B (línea A-B) mide 48,57 metros y colinda con parcela 101 de Simón Teófilo Vega y con parcela 102 de Rubén Eduardo Ochoa, encerrando una superficie total de 874,25 metros cuadrados; Nomenclatura catastral N° 01-01-112-103 inscripto al dominio N° 18523, Folio 21763, Tomo 88 del año 1951. El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de Ángel Joaquín Belardinelli. A los fines impositivos se registra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1301-2305863/2. El plano de Mensura para Usucapion fue confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Exp. Prov. N° 0033-026293/07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 18.01.2008" deberá agregarse al final "Haciéndose constar que tal derecho se adquiere en las condiciones que el mismo pertenecía al anterior titular Sr. Angel Joaquin Belardinelli, es decir sujeto a una servidumbre de paso gratuita, real y perpetua a favor del fundo que según títulos pertenece al Sr. Juan de Dios Sanchez (inscripto en el Folio 5974. Dominio 5011 Tomo 24 año 1951)

y que se encuentra inscripta en el Folio 109 del año 1951.. 2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: ASRIN, Patricia Verónica. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-
10 días - N° 168954 - s/c - 21/09/2018 - BOE

Río cuarto.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 5ta. Nom de Río Cuarto Dra. Rita F. de Barbero, Secretaria N° 9, en autos caratulados: "ESTEVEZ DIEGO SANTOS ROMAN -USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. n° 1202632, cita y emplaza por el término de diez días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble ubicado en zona rural conocida como Las Mesadas, lindera al pueblo de Alpa Corral, Pdnia San Bartolomé, Dpto Río Cuarto, de esta Pcia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto:24, Ped:02, Parcela 383677-337976.- Descripción-Medidas: Configura un polígono irregular 66Has 2820mts2 de superficie, que en plano de mensura practicado por el Ing. Agr. Alejandro Pascual M.P. 1304/1, visado por la D.G. de Catastro en fecha 18/12/2012, en expediente n° 0572-008322/2012, se designa como lote 383677-337976, que configura un polígono irregular con vértices de 1 a 56; y que consta de las siguientes medidas lineales y colindancias: Medidas: Del vértice 1 al 2, 631mts 39cms, formando un áng. en 1 de 85° 48' 58". Del vértice 2 al 3, 307mts 59cms, formando un áng. en 2 de 177° 7' 22". Del vértice 3 al 4, 244mts 31cms, formando un áng. en 3 de 111° 26' 47". Del vértice 4 al 5, 47mts 16cms, formando un áng. en 4 de 80° 0' 43". Del vértice 5 al 6, 97mts 30cms, formando un áng. en 5 de 230° 51' 21". Del vértice 6 al 7, 78mts 28cms, formando un áng. en 6 de 181° 46' 11". Del vértice 7 al 8, 57mts 41cms, formando un áng. en 7 de 196° 40' 59". Del vértice 8 al 9, 70mts 40cms, formando un áng. en 8 de 223° 4' 42". Del vértice 9 al 10, 161mts 53cms, formando un áng. en 9 de 228° 47' 17". Del vértice 10 al 11, 21mts 97cms, formando un áng. en 10 de 208° 15' 9". Del vértice 11 al 12, 9mts 97cms, formando un áng. en 11 de 149° 50' 12". Del vértice 12 al 13, 20mts 0cms, formando un áng. en 12 de 167° 26' 44". Del vértice 13 al 14, 17mts 55cms, formando un áng. en 13 de 186° 5' 52". Del vértice 14 al 15, 4mts 37cms, formando un áng. en 14 de 162° 54' 22". Del vértice 15 al 16, 35mts 53cms, formando un áng. en 15 de 126° 8' 23". Del vértice 16 al 17, 41mts 29 cms, formando un áng. en 16 de 67° 0' 4". Del vértice 17 al 18, 9mts 6cms, formando un áng. en 17 de 175° 22' 54". Del vértice 18 al 19, 18mts 80cms, formando un áng. en 18 de 199° 57' 5". Del vértice 19 al 20,

55mts 48cms, formando un áng. en 19 de 200° 12' 17". Del vértice 20 al 21, 8mts15cms, formando un áng. en 20 de 139° 57' 13". Del vértice 21 al 22, 28mts 20cms, formando un áng. en 21 de 241° 33' 54". Del vértice 22 al 23, 14mts 28cms, formando un áng. en 22 de 207° 23'26". Del vértice 23 al 24, 49mts 61cms, formando un áng. en 23 de 145° 19' 40". Del vértice 24 al 25, 30mts 2cms, formando un áng. en 24 de 171° 1' 44". Del vértice 25 al 26, 9mts 96cms, formando un áng. en 25 de 185° 14' 8". Del vértice 26 al 27, 59mts 13cms, formando un áng. en 26 de 167°13' 28". Del vértice 27 al 28, 8mts 98cms, formando un áng. en 27 de 172° 26' 55". Del vértice 28 al 29, 14mts 69cms, formando un áng. en 28 de 164° 8' 6". Del vértice 29 al 30, 18mts 25cms, formando un áng. en 29 de 226° 18' 38". Del vértice 30 al 31, 9mts 17cms, formando un áng. en 30 de 171° 37' 46". Del vértice 31 al 32, 8mts 99cms, formando un áng. en 31 de 172°, 0' 46". Del vértice 32 al 33, 26mts 56cms, formando un áng. en 32 de 189° 57' 7". Del vértice 33 al 34, 8mts 80cms, formando un áng. en 33 de 174° 44' 3". Del vértice 34 al 35, 9mts 2cms formando un áng. en 34 de 171° 55' 18". Del vértice 35 al 36, 23mts 77cms, formando un áng. en 35 de 192° 34' 55". Del vértice 36 al 37, 58mts 96cms, formando un áng. en 36 de 172° 44' 52". Del vértice 37 al 38, 41mts 56cms formando un áng. en 37 de 168° 21' 32". Del vértice 38 al 39, 16mts 27cms, formando un áng. en 38 de 171° 12' 33". Del vértice 39 al 40, 16mts 3cms, formando un áng. en 39 de 185° 58' 26". Del vértice 40 al 41 5mts 58cms, formando un áng. en 40 de 194° 28' 43". Del vértice 41 al 42, 56mts 95cms, formando un áng. en 41 de 165° 49' 12". Del vértice 42 al 43, 5mts 75cms, formando un áng. en 42 de 155° 20' 0". Del vértice 43 al 44, 17mts 53cms, formando un áng. en 43, de 208° 38' 58". Del vértice 44 al 45, 39mts 97cms, formando un áng. en 44, de 173° 1' 46". Del vértice 45 al 46, 20mts 0cms, formando un áng. en 45, de 176° 52' 12". Del vértice 46 al 47, 9mts 98cms, formando un áng. en 46 de 192° 7' 21". Del vértice 47 al 48, 30mts 3cms, formando un áng. en 47 de 170° 15' 0". Del vértice 48 al 49, 20mts 0 cms, formando un áng. en 48 de 175° 42' 50". Del vértice 49 al 50, 15mts 37cms, formando un áng. en 49 de 188° 46' 46". Del vértice 50 al 51, 44mts 41cms, formando un áng. en 50 de 173° 50' 9". Del vértice 51 al 52, 27mts 77cms, formando un áng. en 51 de 170° 0' 17". Del vértice 52 al 53, 37mts 9cms, formando un áng. en 52 de 191°, 19' 44". Del vértice 53 al 54, 23mts 95cms, formando un áng. en 53 de 188° 27' 13". Del vértice 54 al 55, 103mts 70cms, formando un áng. en 54 de 167°, 7' 1". Del vértice 55 al 56, 83mts 62cms, formando un áng. en 55 de 194° 18' 38". Finalmente del vértice 56 al 1,

751mts 12cms, formando un áng.en 56 de 83° 22' 18" cerrando de esta forma el polígono de posesión.- Colindancias: Lindando al N. con posesión de María Isabel Irusta; al E. con posesión de Pedro Alejandro Luna (hoy su sucesión), Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna; al S. en parte con posesión de Pedro Alejandro Luna (hoy su sucesión), Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna, en parte con Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, en parte con posesión de Eva Rojo de Alfonso y en parte con calle pública; y al O. con Río Las Barrancas.- El inmueble se encuentra registrado por ante la D.G.R. de la Pcia de Cba bajo cuenta n° 2402-2.156.122/9. Oficina, de octubre de 2016.- Fdo: Dra. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria.

10 días - N° 168980 - s/c - 28/09/2018 - BOE

AUTOS:" PONCE VILMA ROSA .- USUCACION .- EXPTE NRO 1259240. El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : " PONCE VILMA ROSA .- USUCACION .- EXPTE NRO 1259240" cita y emplaza en calidad de demandado a Jose Luis Godoy (Titular de la cuenta afectada de la DGR) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Sucesion de Domingo Ponce ; Laura Ochoa ; Margarita Roberts y Ballesty y Elisa Ham para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado "La Casa del Loro", Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 13/12/2006, Expediente Pcial. N° 0033-16054/06, se describe de la siguiente forma, a saber: a) Datos Catastrales: Dpto. 029, Ped. 01, Hoja 242, parcela 1491, b) Medidas: a partir del pto. 1 y ángulo de 87°27'58" con respecto al lado 5-1 se mide el lado 1-2 de 387,40 mts., desde el pto. 2 y ángulo de 89°30'29" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 466,33 mts., desde el pto.

3 y ángulo de 181°29'00" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 682,63 mts., desde el pto. 4 y ángulo de 89°18'09" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 344,30 mts., desde el pto. 5 y ángulo de 92°14'24" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-1 de 1151,74 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUARENTA Y UN HECTAREAS, SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (41 has. 6533,46m2).- c) Colindancias: linda al Norte con Sucesión de Domingo Ponce (parcela s/designación y s/datos de dominio), al Sur con Laura Ochoa (parcela s/designación y s/datos de dominio), al Este con Margarita Anita Roberts y Ballesty (parcela s/designación) D° 14662, F°18053, T°73, A°1953 y al Oeste con Camino Público.- AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar asiento de dominio que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta la cuenta empadronada bajo el número 290109934338 ,según plano de mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Villalba , M.P. 1039/1 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 003316054/06/de fecha 13-12-2006.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria Letrada) .- Oficina 17 de Agosto del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 24 de la Ley 9150. AUTOS:" PONCE VILMA ROSA .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1259240. El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : " PONCE VILMA ROSA .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1259240" cita y emplaza en calidad de demandado a Jose Luis Godoy (Titular de la cuenta afectada de la DGR) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Sucesion de Domingo Ponce ; Laura Ochoa ; Margarita Roberts y Ballesty y Elisa Ham para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado "La Casa del Loro", Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, conforme plano de mensura para usucapición confecciona-

do por el Ing. Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 13/12/2006, Expediente Pcial. N° 0033-16054/06, se describe de la siguiente forma, a saber: a) Datos Catastrales: Dpto. 029, Ped. 01, Hoja 242, parcela 1491, b) Medidas: a partir del pto. 1 y ángulo de 87°27'58" con respecto al lado 5-1 se mide el lado 1-2 de 387,40 mts., desde el pto. 2 y ángulo de 89°30'29" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 466,33 mts., desde el pto. 3 y ángulo de 181°29'00" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 682,63 mts., desde el pto. 4 y ángulo de 89°18'09" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 344,30 mts., desde el pto. 5 y ángulo de 92°14'24" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-1 de 1151,74 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUARENTA Y UN HECTAREAS, SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (41 has. 6533,46m2).- c) Colindancias: linda al Norte con Sucesión de Domingo Ponce (parcela s/designación y s/datos de dominio), al Sur con Laura Ochoa (parcela s/designación y s/datos de dominio), al Este con Margarita Anita Roberts y Ballesty (parcela s/designación) D° 14662, F°18053, T°73, A°1953 y al Oeste con Camino Público.- AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar asiento de dominio que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta la cuenta empadronada bajo el número 290109934338 ,según plano de mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Villalba , M.P. 1039/1 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 003316054/06/de fecha 13-12-2006.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria Letrada) .- Oficina 17 de Agosto del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 24 de la Ley 9150.

10 días - N° 169232 - s/c - 19/10/2018 - BOE

CEPERO MIRTHA GLADY Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 6034929. JUZGADO DE 1° INST. Y 5° NOM. CIVIL Y COM. CORDOBA, 17/05/2018. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 80) y a fs. 193: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y los herederos del Sr. De Bellis Luis publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifí-

quese. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo (Juez); LINCON, Yéssica Nadina (Secretaria Letrada).---

10 días - N° 169366 - s/c - 24/09/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos: "ÁVILA, WALTER DANIEL - USUCAPION. Expte. N° 1716890" notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 16/08/2018.- Agréguese documental acompañada. Proveyendo a fs. 142/143: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de EVA OLGA ORDIALES DE PERALTA PERETTI y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto a la matrícula 828.620 (24), Antecedente Dominial N° 3786, F° 5251/1975. Lote de terreno libre de mejores, número 3, MZA 5, ubicado en calle Belgrano entre calle San Martín y Sarmiento, en el Municipio del Pueblo de Achiras, departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Pcia. de Córdoba. Con una superficie de 600,12 m2. Nomenclatura catastral Dpto: 24 Ped.: 01 Pblo: 01 C: 01 S: 02 M:024 P: 13; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz que corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítese a los colindantes, Dirección Provincial de la Vivienda, Justo Damian Leaniz, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapición se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del

término de veinte días. A la anotación de Litis solicitada, oportunamente (art. 1905 del CCCN). Notifíquese.-" Fdo: BUITRAGO, Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Mariana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 169500 - s/c - 27/09/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst 46º Nom. C.y C. de Córdoba, Sec. Silvia Alejandra E. Guerrero, en autos "CARBALLO, Sara Lidia- Usucapión- Medidas Prep.para Usucapión" Expte. N° 5526798, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 273. Córdoba, 29/08/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. Sara Lidia Carballo, D.N.I. N° 4.230.512, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Cesar Mayorga, Matricula Profesional 1033/1, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-059784-2011, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 05/09/2011, que se designa como Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Urquiza, designado como Lote 28 de la Manzana 11, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90º 00' y con rumbo Oeste-Este hasta el vértice B mide 2,10 metros (Línea A-B), colindando con calle Vicente Dupuy; desde este vértice B con rumbo Norte-Sur y con un ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 30,00 metros (Línea B-C) colindando con parcela 4 de propiedad de Octaviano Francisco Zanchettin y de Susana Beatriz Gauna de Zanchettin; desde este vértice C, con rumbo Este-Oeste, y con un ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 10,00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 19 propiedad de Ramón Alberto Bernio; desde este vértice D con un ángulo interno de 90º 00' y rumbo Sur-Norte, hasta el vértice E mide 13,20 metros (Línea D-E) colindando con parcela 2 propiedad de Arturo Lucio Carballo; desde este vértice E, con rumbo Oeste-Este, y con un ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice F mide 7,90 metros (Línea E-F), colindando con resto de parcela 3 propiedad de Antonia Arduino de Bonino y de Alfredo Raúl Bonino; y cerrando el polígono desde este vértice F, con rumbo Sur-Norte, y con un ángulo interno de 270º 00' hasta el vértice A mide 16,80 metros (Línea F-A), colindando con resto de parcela 3 propiedad de Antonia Arduino de Bonino y de Alfredo Raúl Bonino. Superficie total de 167,28

m2." El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma parcial un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Villa Urquiza, Suburbio SE. del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, Provincia de Córdoba, parte de una mayor sup. ubicada en el pueblo Colon y parte a su vez de la antigua Estancia Corral de Palos, designado como: LOTE TRES de la MANZANA ONCE: que mide: 10 mts. de frente al N., por 30 mts. de fondo; haciendo una Sup. Total de: 300 mts2.; lindando al N. con calle pública, al S. con fondos del lote 19; al E. con el lote 4; y al O. con el Lote 2., inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.348.875 a nombre de los Sres. Antonia Arduino y Alfredo Raul Bonino, en una proporción de un medio (1/2) a favor de cada uno, empadronado en la D.G.R. de la Provincia en N° de Cuenta: 1101-0324432-3, identificado con la Nomenclatura Catastral N°1101010231024003.- 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).- 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la Sra. Sara Lidia Carballo, D.N.I. N° 4.230.512, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase.- 4º) Costas a cargo de la parte actora, Sra. Sara Lidia Carballo, difiriéndose la regulación de honorarios del letrado interviniente Dra. Ana Cartechini para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: OLARIAGA de MASUELLI, María Elena-Juez.-

10 días - N° 169820 - s/c - 24/09/2018 - BOE

CURA BROCHERO El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. Secret. A CARGO DE Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos LOPEZ PABLO ALBERTO Y OTRO-USUCAPION-EXPEDIENTE n 2861558, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, : Según expediente provincial de mensura N0587-2334/15, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , aprobado el 11 de agosto de 2015, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar Las Rabonas., provincia de Cordoba, formado por los siguientes limites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo sur este, mide sesenta y cinco metros, veinticinco centímetros, ángulo once-uno-dos mide noventa y cuatro grados, veinticuatro minutos, cuarenta y tres segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo dos-tres, con rumbo sur, mide diez metros, treinta y tres cen-

tímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos, tramo tres-cuatro con rumbo suroeste, mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento veinte grados, treinta y nueve minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco con rumbo suroeste, mide cuarenta y cinco metros, dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos trece grados, tres minutos, treinta y cinco segundos, tramo cinco-seis con rumbo suroeste, mide dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta y cuatro grados, treinta y un minutos, treinta segundos, tramo seis-siete con rumbo suroeste mide veinticinco metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento ochenta y seis grados, quince minutos, treinta y ocho segundos, al SUR; tramo siete-ocho con rumbo noroeste, mide cincuenta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ocho grados, nueve minutos, veintiún segundos, al OESTE, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo ocho-nueve con rumbo noreste, mide veinticuatro metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y cuatro grados, treinta y un minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo nueve-diez con rumbo noreste, mide treinta y tres metros, sesenta y siete centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo diez-once con rumbo este, mide veintiséis metros, sesenta y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide noventa y seis grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y un segundos, cerrando la figura, tramo once-uno con rumbo noreste mide cincuenta y un metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-uno mide doscientos sesenta y cuatro grados, cuarenta minutos, cero segundos. Con una superficie de, SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este:con parcela sin designación, según plano, reconoce posesión a nombre de Andrada,Benigno; al Nor-Oeste: con parcela sin designación, M.F.R. 642.261 empadronada bajo Numero 28-07-1.055.976/0 a nombre de López Laura; López Pablo Alberto; López América Luz y López Fermín Federico con domicilio fiscal en calle pública, de Las Rabonas, Pcia de Córdoba, en otra parte con parcela sin designación, según plano posesión de Andrada Benigno, y en otro tramo, con camino público, al Sur-Este y Sur Oeste:linda con camino público.NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 28; Pnia: 07; Lote 473515-313706,Sup: 6.491 m² Afectaciones registrales: NO AFECTA DOMINIO.. Asimismo y

por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y a los colindantes Benigno Andrada, América Luis López y Fermín Federico López o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Publíquense Edictos en boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Firma: Estigarríbia José María-Juez. Fanny Mabel Troncoso-Secretaria.

10 días - N° 169867 - s/c - 29/10/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 15° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela Gonzalez de Robledo, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, en autos caratulados "LAGOS, JORGE ALBERTO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-USUCAPION (Expte: 5945942)", cita mediante edictos a publicar por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, que se describe, conforme al Plano de Mensura para Usucapion y su Anexo, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 23/04/2014, Exp. Prov. N° 0582-003113/2013, confeccionado por el Ing. Civil Jorge A. Lecuona, Mat. 1341/3 como: Una Fracción de Terreno ubicado en el departamento Colón, pedanía Río Ceballos, Municipio Río Ceballos, barrio Agua del Peñón, calle Yupanqui N° 645. Designado como lote N° 11 de la manzana 3, con una superficie de quinientos noventa y ocho mts.2, con cincuenta y cuatro cms.2. Medidas lineales: Al Norte línea C-D con diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros; AL Este-Sureste línea D-E con veintidós metros veinticinco centímetros; al Sur línea E-A con veintinueve metros dos centímetros y al Oeste-Noroeste línea A-B con quince metros cincuenta y tres centímetros y línea B-C con once metros veintidós centímetros. Medidas Angulares: Vértice A: 82° 31' 48"; Vértice B: 132° 34' 38"; Vértice C: 145° 51' 38"; Vértice D: 84° 22' 02" y Vértice E: 94° 39' 54". Colindantes: Al Norte con calle Yupanqui; al Este-Sureste con Parcela 2 – Liliana Cristina Baquero, Parcela 3 – Quintino Felix Loyola y Parcela 4 – Hugo Antonio Mansilla; Al Sur con resto de Parcela 1 – Elvira Angela Garibaldi, ocupada por Parcela 10 – Hugo Antonio Mansilla y al Oeste-Noroeste con resto de Parcela 1 – Elvira Angela Garibaldi, ocupada por calle El Valle y calle Yupanqui. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula N° 1.477.476 a nombre de la se-

ñora Elvira Angela GARIBALDI. En la D. G. R. de la Pcia. se halla empadronado en la cuenta número 13040350659/2. Fdo.: Dra. Gonzalez de Robledo, Laura Mariela – Juez/a de 1ra. Instancia - Saini de Beltran, Silvina Beatriz – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 169978 - s/c - 16/10/2018 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "FERRERO, RODOLFO FLORENTINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 451762- Cpo.2- Año 2011) se han dictado las sptes. resoluciones: 1) "SENTENCIA NUMERO: 17- Morteros, 14/02/2017.- Y VISTOS: -...- Y CONSIDERANDO: -...- RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Rodolfo Florentino Ferrero, propietario del inmueble adquirido por usucapion, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro 0589-001929/08, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 01/12/2008 mediante Exp. Prov. N° 0033-99218/05 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad ciudad de Morteros (Pblo 41), Lugar: Colonia Isleta Pueblo Morteros (Prov. C. 01- Municipal C. 01); (Prov. S. 02, Municipal S. 02), Lote 57 Mz 9 (Prov. M. 023-Municipal M. 023); Calle León XIII S/N (Provincial P. 57- Municipal P. 025), empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 30010164606/1, Designación oficial Lote 1-Mz 9 Conc. "C" y descripto como: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Morteros y que se designa como lote 57 de la Mzna. N° 9, que mide: 15 m. de frente al NO sobre calle León XIII por 47,50 m de fondo, haciendo una superficie de 712,50 m2, edificado, y linda: al NO con la citada calle León XIII; al NE con la Parc. 26 Posesión de Rodolfo Florentino Ferrero, afectaciones registrales parcela 025 F° 31763 A° 1945, F° 8814 A° 1950 F° 17704 A° 1956 Titulares: Miguel Lenta y Antonia Lenta. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolí-

se, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Gabriela Amalia Otero, Secretaria.-"-----
-----y 2) AUTO NUMERO: 357- MORTEROS, 13/06/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I) Interpretar la Sentencia N° 17 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete (fs.266/270) en el sentido que donde dice "Sr. Rodolfo Florentino Ferrero" debe decir "Sr. Rodolfo Florentino Ferrero CUIT 23-08276134-9, Fecha de Nacimiento 18/07/1950, Estado Civil Casado en primeras nupcias con Alicia María Gergolet, DNI 11.595.100, y domiciliado en calle Italia 554 de la ciudad de Morteros"- Protocolícese, hágase saber, dese copia y certifíquese la existencia de la presente en la resolución respectiva.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Gabriela Amalia Otero, Secretaria.-"-----

10 días - N° 170574 - s/c - 20/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, hace saber Ud. Que en los autos caratulados: NIETO CANDIDO HIGINIO – USUCAPION – MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte.1789317, -Sec. N° 2 – se ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 22/08/2018. Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que (según plano de mensura realizado por el Ing. José Luis Marinelli, el cual se tramite por expte. 0580-000017-2008, fecha de nueva visacion 23/09/2015 a cargo del Ing. Rene O. Forneris) consta de un lote de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio los Altos – calle Raúl Casado S/N Esquina Esquiú S/N°, de esta Provincia de Córdoba, el cual tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 14-Ped. 01-Pblo. 08-C01-S02-M 019 P: 006 y cuyo polígono se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A con una dirección SE con un ángulo en dicho vértice de 86°53'43" y una distancia de 55 m llegamos al vértice B; a partir del B, con un ángulo interno de 92°30'59", lado B-C de 72,10 m; a partir del C, con un ángulo interno de 80°40'39", lado CD de 55,00 m; a partir del D, con un ángulo interno de 99°54'39", lado D-A de 65,58 m; encerrando una superficie de 3.757,35 m2 y linda: con: lado A-B con calle esquiú, lado B-C con calle Raúl Casado, lado C-D del vértice C, progresiva 0,00 hasta la progresiva 33,10, con parcela sin designación de Juan Nieto – F° 41501 A° 1947, sin antecedentes de empadronamiento (empadronada a nombre de Miguel Ángel Ramallo, como parcela 4 y cta. 1401-1807553-2) y desde la progresiva 33,10 hasta vértice D con parcela sin designación de Juan Nieto – F° 41501 A° 1947 sin antecedentes de empadronamiento, lado D-A con parcela sin

designación de Juan Nieto, F° 41501 A° 1947, sin antecedentes de empadronamiento.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como dominio N° 35266 –F° 41501 T° 184 A° 1952 y D° 4367 F° 5197 – A° 1937 (según escrito de demanda); nomenclatura catastral: C01-S:02-M 019-P: 005; en la Dirección Gral. de Rentas cuenta: 1401-1807564/8 a nombre de Nieto Cándido Higinio; y en a Municipalidad de Cruz del Eje nomenclatura: C 01-S.02- M: 019 – M: 005. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Nieto Cándido Higinio y/o sus herederos, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por el término de 10 días y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Miguel Ángel Ramallo, Cecilia Quinteros de Nieto y Nieto de Campo Francisca, Carmen Enrique Nieto y Suc. De Quinteros de Nieto; y todo posible interesado que informen las Reparticiones oficiadas.- Fdo- ZELLER DE KONICOFF ANA ROSA – JUEZ - DR. MARCO BORRINI – PROSECRETARIO.-

10 días - N° 170700 - s/c - 18/09/2018 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION. Exp. N° 1125643", cita y emplaza por treinta días en calidad de parte demandada a ANTONIO TANCREDO SOSA y/o su SUCESIÓN y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trate de usucapir y, como terceros interesados a BUENAVENTURA SOSA y/o su SUCESIÓN, ROMUALDA ARRIETA de SOSA y/o su SUCESIÓN, SEGUNDO FAUSTINO ROMERO y/o su SUCESIÓN, DANIEL ESTEBAN LUCERO, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov N°14, designado como Lote 2534-6081 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6081, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada

por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-64360/11, con fecha de aprobación del 06 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°01' se miden 111,60 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 91°56' se miden 20,00 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 88°04' se miden 113,33 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 86°59' se miden 20,02 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.248,09 m2. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "A-B" con Parcela sin designación Sosa Buenaventura Propiedad N° 290506541741 Folio 48974 Año 1.953, en su costado Este lado "B-C" con Parcela sin designación Segundo Faustino Romero datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "C-D" con Parcela sin designación Ocupación de Daniel Esteban Lucero datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lado "A-D" con Ruta Provincial N° 14".- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de Agosto de 2018.- Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA.

10 días - N° 170985 - s/c - 19/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos "OIETTO, Francisco Daniel y otro - - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 5612052, CORDOBA, 18/06/2018. Estando cumplimentado el art. 781 del CPC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados (Parmenia Almada de Almada, Ángela Almada, Rosa Almada, Ignacio Almada y Pedro Mansilla o sus Sucesores) para que en el término de siete días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumplímense con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése

intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dr. AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Dra. ORIGLIA, Paola Natalia (PROSECRETARIO/A LETRADO)" El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno de 62 hectáreas 4531 m2 ubicado en el lugar denominado Higuierillas, Pedanía Esquina, Departamento Rio Primero, de la provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Sergio Luis Piotti se designa como lote 557602-443514, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 7 de marzo de 2012, en Expte. N° 0033-062464-2011, y posteriormente con observaciones corregidas visado con fecha 29/07/2015.- Linda: al Este: con parcela 1642-0434, empadronada bajo cuentas n° 25-09-0.123.119-9 y N ° 25-09-0.123.136-9 y N°25-09-0.123.133-4, a nombre de Casas, José Hipólito con domicilio fiscal en Zona Rural, El Alcalde, Pcia. De Córdoba, también colinda con la parcela 1642-0233 empadronada bajo cuenta 25-07-0.690.351/9 a nombre de Casas Olmos Rosario, con domicilio en calle El Alcalde, Localidad de Esquina, provincia de Córdoba; al Sur: con parcela sin designación a nombre de Santillán, Juan Pedro, con domicilio real en Rio Primero y con parcela 1642-0133, empadronada bajo cuenta n° 25-07-0515321-0 a nombre de Casas Olmos, Rosario (hoy su sucesión) con domicilio real en El Alcalde, Localidad Esquina, Pcia. de Córdoba, reconoce plano de mensura 0033-058702/2011 de José Hipólito Casas; al Oeste: con parcela sin designación, empadronada bajo cuenta 25-09-0.123.106/7, a nombre de Almada, Ángela con domicilio fiscal en Localidad de Esquina, provincia de Córdoba; con parcela sin designación, empadronada bajo cuenta 25-09-0123.141/5, a nombre de Almada, Rosa, con domicilio fiscal en Higuierillas, Provincia de Córdoba y con parcela sin designación, según plano con posesión a nombre de Fabri, Nazarena, según expte. 0033-62947-2011, y al Norte: con camino público. La fracción a usucapir afecta en forma parcial el inmueble inscripto al Dominio 197 - Folio 234- Tomo 1 y Año 1934, a nombre de ALMADA DE ALMADA PARMENIA, ALMADA ANGELA, ALMADA ROSA, y ALMADA IGNACIO y una fracción de terreno respecto de la cual no se pudo ubicar inscripción registral, empadronada en la DGR a la cuenta n°250900001000010000026 a nombre de MANSILLA PEDRO. Conforme el Registro General, afecta los siguientes inmuebles: 1.- Matrícula 1592511: a nombre de Almada, Parmenia: Una fracción del terreno ubicado en "Higuierillas", Pedanía Esquina, Departamento Rio Primero,

compuesta de DOS HECTÁREAS, CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, teniendo la forma de un trapecio rectangular, formando los costados Este y Oeste, que miden quinientos cuarenta y cinco metros trescientos tres milímetros y quinientos cuarenta y un metros novecientos noventa y cinco milímetros respectivamente ; el costado Sud, mide cuarenta y siete metros sesenta y cinco milímetros y el costado Norte, cuarenta y siete metros ciento sesenta y cinco milímetros, colindando : al norte, con la línea del Ferrocarril; al Este, con lo adjudicado a Leopoldo, Argelia Rosa y Noé Martín Almada; al Sud, con Micaela Fernández; y al Oeste, con lo adjudicado a Ignacio Almada.- 2. Matrícula 1592512: a nombre de Almada, Angela: Una fracción del terreno ubicado en "Higuerillas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, de forma de un trapecio rectangular formando las bases los costados Este y Oeste que miden doscientos ochenta y un metros seiscientos setenta y seis milímetros y ciento noventa y siete metros ochocientos noventa y dos milímetros; el costado Sud, mide un mil doscientos treinta y siete metros, cuatrocientos noventa y cinco milímetros; y el costado Norte que sigue la línea del Ferrocarril mide un mil doscientos cuarenta metros, ciento cuarenta y tres milímetros, que hacen una superficie de VEINTINUEVE HECTÁREAS, SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y MEDIO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con la línea del Ferrocarril; al Este, con lo adjudicado a Ignacio Almada; al Sud, con lo adjudicado a Rosa Almada; y al Oeste, con lo adjudicado a Petrona Almada.- 3.- Matrícula 1592513: a nombre de Almada, Rosa: Una fracción del terreno), ubicada en "Higuerillas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, compuesta de doscientos treinta y nueve metros setecientos ochenta y tres milímetros de Norte a Sud, por un mil doscientos treinta y siete metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros, que hacen una superficie de VEINTINUEVE HECTÁREAS, SEIS MIL SETECIENTOS, TREINTA METROS CUADRADOS, VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con lo adjudicado a Ángela Almada; al Este, con lo adjudicado a Ignacio Almada; al Sud, con Micaela y Candelaria Fernández; y al Oeste, con lo adjudicado a Petrona Almada.- 4.- Matrícula 1592514: a nombre de Almada, Ignacio: Una fracción del terreno ubicada en "Higuerillas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, compuesta de doscientos sesenta metros diez centímetros de Este a Oeste por quinientos veinte metros veinte centímetros que hacen una superficie de TRECE HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA ME-

TROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con lo adjudicado a Petrona Almada; al Este, con Micaela Fernández; al Sud, con Vicenta Frontera de Casas; y al Oeste, con Clementina Pavón de Gómez.-5.- Matrícula 1592515. A nombre de Almada, Ignacio: fracción de terreno, ubicado en "Higuerillas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, de forma de trapecio rectangular formando sus bases los costados Este y Oeste que miden quinientos cuarenta y un metros novecientos noventa y cinco milímetros y quinientos veintiún metros cuatrocientos cincuenta y nueve milímetros respectivamente; el costado Norte, que sigue la línea del Ferrocarril mide trescientos tres metros novecientos sesenta y seis milímetros y el costado Sud mide trescientos tres metros trescientos diez y siete milímetros, lo que hace una superficie de DIEZ Y SEIS HECTÁREAS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando : al Norte, con la línea del Ferrocarril, al Este, con lo adjudicado a Parmenia Almada de Almada; al Sud, con Candelaria Fernández; y al Oeste, con lo adjudicado a Ángela y Rosa Almada.- A nombre de Mansilla Pedro, no consta inscripción registral.- Oficina, 31/08/ de 2018.-

10 días - N° 171092 - s/c - 03/10/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, hace saber Ud. Que en los autos caratulados: SANCHEZ HECTOR HUGO – USUCAPION – MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte.1900921, -Sec. N° 2 – se ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 21/08/2018. Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se encuentra ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higueras, Localidad de Villa de Soto (calles Córdoba, Mendoza y San Juan), identificado según plano de mensura de posesión que se acompaña al presente juicio de usucapion y tramitado ante la Dirección General de Catastro en expediente N° 0580-000590-2014 y visado con fecha 14-04-2014, conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Hugo Osvaldo Zeller- mat. 2752, como lote. 003 – Mz- 024-nomenclatura catastral. Dep. 14 – Ped. 03-Pblo. 38-C02-S03-Mz 024-P.003, designado como lote 3 que mide y linda: limite NE, es una línea recta con rumbo Sur-Este que parte de vértice B, lado B-C: mide 50,00 m, ángulo B 90°00'- colinda este lado con calle San Juan.- limite S-E: lado C-D: 100,00 m, parte del vértice C rumbo Sur-Oeste, ángulo 90°00', colinda con parcela dos de Barale y Ghio S.A..C.I.F. cuenta 1403-0720891-8, matrícula 645636.- Limite SO: Lado D-A: 50,00 m, parte

del vértice D, rumbo Nor-Oeste ángulo C: 90°00', colinda con calle Córdoba.- Limite NO: lado A-B: 100,00 m parte del vértice A, rumbo Nor-Este, ángulo A: 90°00', colinda con calle Mendoza.-SUPERFICIE TOTAL ES DE: CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 M2), inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como dominio N° 38231 F° 45881 Tomo 184 – Año 1952; Antecedente Catastral C: 02-S: 03- M: 048 – P: 002, en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1403-0720892/6 a nombre de Monier Armando y Otros; y en la Municipalidad de Villa de Soto nomenclatura C: 02-S 03 – M: 048 – P: 002.- Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Venancio Teodoro Monier, Nélica Nicolasa Monier, Armando Venancio Monier, Pedro Monier, Oscar Ignacio Monier, Miguel Ángel Monier, Nicasio Alfonso Monier, Amable Hipólito Monier, Juan Carlos Monier y/o sus herederos, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por el término de 10 días y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Barale y Ghio SACIF; y todo posible interesado que informen las Reparticiones oficiadas. NOTIFIQUESE.- Fdo- ZELLER DE KONICOFF ANA ROSA – JUEZ - DR. MARCO BORRINI – PRO-SECRETARIO.-

10 días - N° 171443 - s/c - 21/09/2018 - BOE

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1° Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CARRIZO, MARIA ROSA Y OTROS C/ SUCESORES DEL SEÑOR CARRIZO, DOLORES – ORDINARIO - USUCAPION - EXPTE. N° 2310132, cita y emplaza a los SUCESORES DEL SR. DOLORES CARRIZO y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, designado oficialmente como parcela 23 de la manzana 168 de Pilar, Depto. Río Segundo, sito en calle General Paz N° 2116, que se describe como lote de terreno edificado ubicado en Boulevard General Paz s/n de la ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como lote oficial 47 de la manzana oficial sin designación, mide y linda: partiendo del vértice designado con letra "A" con ángulo interno 90°00', rumbo SE hasta el vértice designado con la letra "D", lado sur-oeste A-D=20.00 mts. c/ Boulevard General Paz; con ángulo interno 90°00', rumbo NE hasta el vértice designado con letra "C", lado Sur-Este C-D=50.00 mts. en parte c/ parcela 21 de María Teresa Inaudi, en parte c/ parcela 17 de Tomás

Canello y Nora Silvina Pascheta y en parte c/ parcela 16 de Juan Martín Sodero Inaudi y María Laura Arévalo; con ángulo interno 90°00'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con letra "B", lado NE B-C=20.00 mts. c/ parte de la parcela 15 de Miguel Inaudi; con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "A", cerrando así la figura, lado A-B=50.00 mts. en parte c/ parcela 29 de Estructuras Vega Sociedad de Responsabilidad Limitada y en parte con parte de la parcela 38 de Margarita María Marmay; superficie total de 1.000 metros cuadrados (cfr. f. 10); que según títulos respectivos, el inmueble en posesión afecta el dominio inscripto a la matrícula 1.538.576 (conversión de folio 7, año 1913): "terreno ubicado en el pueblo 'EL PILAR', Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo lindando al Oeste con el Boulevard Norte con Juan Ramón Uriarte, Norte y Sud con el vendedor (Liborio Tuliano)", de titularidad del Sr. Dolores Carrizo, en proporción al 100%; empadronado al N° de cuenta 270620342065, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Pilar en los términos del art. 784 del CPCC. Cumpléntese con lo dispuesto en los arts. 785 y 786 del CPCC (...) Notifíquese. Fdo.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -P.A.T.) - BONSIGNORE, María Lorena (SECRETARIO/A).-

10 días - N° 171679 - s/c - 03/10/2018 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Bacile, Stella Maris -Usucapión-" (Expte. 1278388) por Sentencia N° 288 de fecha 28/08/2018 resolvió: 1. hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Stella Maris Bacile en contra de los sucesores de Hametti o Hamety de Bacile, Wadia Bacile y Lidia Raquel Bacile y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso; 2. Declarar adquirido por la Sra. Stella Maris Bacile, D.N.I. 16.512.216, desde el año 1991, el inmueble que según título se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que contiene, formada por la

mitad Noreste del Solar Letra "A", de la manzana ocho, del pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, cuya fracción mide: veintisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a Nor- Este, por cincuenta metros de fondo de Nor- Oeste a Sud- Este, superficie de un mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados (1.375 m2) y linda: al Nor- Oeste, calle de por medio con terrenos de la Estación Las Varas, al Nor- Este, con el Solar "B" de Lorenzo Santi, al Sud-Este, con parte del Solar "C" de Antonio Tibaldi y al Sud- Oeste con la otra mitad del mismo Solar "A" de Bautista Gribot. Inscripto en la Matrícula N° 1544216. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, MP. 1639visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589-006198/2012, como: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Las Varas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 27 de la manzana N° 08, con las siguientes medidas: en el costado Nor- Oeste segmento AB mide 27,50m lindando con la calle Manuel Belgrano; en el costado Nor- Este, segmento BC se mide 50,00m lindando con la Parcela 15 propiedad de Antonio Dochi y Dominga Juana Bronzone; en el costado Sur- Este, segmento CD se mide 27,50 m lindando con la Parcela 22 de Clive Osvaldo Piovano; en el costado Sur-Oeste, segmento AD se miden 50,00m cerrando la figura y lindano con la Parcela 13 propiedad de Granaderos Athletic Club; una superficie total de 1375,00 m2 (un mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), todos los ángulos internos del polígono son de 90° 00' 00". La nomenclatura catastral del inmueble descrito es: 30-06-35-01-01-009-027 (provincial), 30-06-35-01-01-08-27 (municipal). Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad Las Varas: calle Belgrano N° 430, Manzana N° 08, Lote: 27. Antecedente dominial: Dominio 20.874, Folio 29.069, Tomo 117, año 1979. Empadronado en la DGR bajo las cuentas N° 30062558921/9 y 30062558922/7.- Las Varillas, de septiembre de 2018.- Dr. Mauro N. Córdoba -SECRETARIO.-

9 días - N° 171697 - s/c - 11/10/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 5, en autos "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (EXPTE. N° 7507888), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 07/09/2018.- Admítase la presente demanda de USUCAPION. Cítese y emplácese por edictos a los SUCESORES DEL SEÑOR RAMÓN COLAZO Y/O CARMEN COLAZO (LE 6.435.489) y asimismo, A LOS TERCEROS que

se consideren con derecho al inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese en los domicilios que surjan de los informes agregados. Librese mandamiento al Señor Intendente de la localidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CCPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Librese oficio al señor Juez de Paz de la Localidad de Tío Pujio a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionaos precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos. Notifíquese.- FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GORDILLO, María Belen - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se describe como: una fracción de terreno que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel Maldonado, Matrícula 1249/6, conforme Expte. Prov. 0588-006185-2015 de fecha 30/06/2015, por la Dirección de Catastro Provincial, ha quedado designado como LOTE 24, MANZANA 38, ZONA NORTE de la localidad de Tío Pujio, pedanía Yucat, Dpto. General San Martín de esta Provincia de Córdoba, que mide y linda según plano: 16,80 mts. de frente al Noroeste sobre calle 9 de Julio por 20,00 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 336.00 mts2, lindando: al Noroeste con la calle 9 de Julio, al Noreste con la parcela 011 de Ángel Colazo (matrícula 294.362), al Sudeste con parcela 003 de Pedro Molasco Colazo (Folio 37.181 de 1972) y con la parcela 009 cuyo titular es Gabino Madero (Folio 52.320 de 1949) y al Sudoeste con la parcela 001 de propietarios desconocidos de la cual no se encontraron antecedentes de

dominio. La mensura afecta de manera total la parcela 10 de la manzana Oficial 38 Norte inscripta ante el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 789.546, a nombre de Ramón Colazo.

10 días - N° 171899 - s/c - 03/10/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de Río Cuarto (Cba.), Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados "RICCI, ANTONIO JOSE Y SERGIO RICCI CESIONARIOS DE LOS SRES. NANCY ANA REINER Y OMAR CARLOS RISIO - Usucapión" Exp. 673208, que tramitan por ante la Secretaría N° 9, a dictado la siguiente Sentencia Número 58. Río Cuarto, 03/09/2018. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los cesionarios de los Sres. Nancy o Nancy A. Reiner de Rasio y Omar Carlos Rasio, Sres. Antonio José Ricci, DNI 04.834.926, CUIT Nro. 23-04834926-9, casado en segundas nupcias con la Sra. Beatriz Trezza, con domicilio en calle Quirico Porreca Nro. 876 de esta ciudad y Sergio Ricci, DNI 22.990.155, CUIT Nro. 23-22990155-9 casado en segundas nupcias con la Sra. María Soledad Llanes con domicilio en calle Quirico Porreca Nro. 876 de esta ciudad., declarando que los mismos son propietarios de los inmuebles adquiridos por usucapión los cuales se describen según plano como "ubicados en Departamento Río Cuarto Pedanía San Bartolomé - Río Cuarto, Lugar Costa del Tambo, nomenclatura catastral Depto. 24 - Ped. 02 - Hoja 00332 - Parc. 356148-354423 y 357043-354824, con las siguientes medidas según mensura: 1. Lote 356148-354423: al Nor-Oeste lado D-E partiendo vértice E con ángulo de 76° 47' 00" una distancia de 1.151,20m, al Nor-Este una línea quebrada de dos tramos lado D-C con ángulo en D de 63° 45' 00" una distancia de 622,80m lado C-G con ángulo en C de 181° 41' 50" una distancia de 692,81m al Este lado G-F con ángulo en G de 125° 59' 10" una distancia de 300,65m, al Sud lado E-F con ángulo en F de 91° 47' 00" una distancia de 1.282,30m, encerrando una superficie de 87Has. 0515m². Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° de cuenta 240527381810. 2. Lote 357043-354824, al Sud-Oeste lado B-H con ángulo en B de 127° 15' 30" una distancia de 680,60, al Oeste lado A-B con ángulo en A de 44° 16' 35" una distancia de 1.437,80m, al Nor-Este una línea quebrada de cuatro tramos lado A-L con ángulo en L de 189° 07' 25" una distancia de 63,56m, lado K-L con ángulo en K de 201° 38' 40" una distancia de 361,97m, lado J-K con ángulo en J de 180° 03' 55" una distancia de 96,37m y lado J-I con

ángulo en I de 105° 07' 55" una distancia de 110,87m, y al Este cierre de la figura lado H-I con ángulo en H de 52° 30' 00" una distancia de 1.535,17m, encerrando una superficie de 78 Has. 0174m². Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° de cuenta 240527381828....." todo conforme a plano de mensura confeccionado por el Ing. Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 31/07/2014, expediente 0572-007382/2012 cuyo antecedente surge del plano aprobado por la DGC s/ expediente Nro. 1301-0033-96569/82.- II) Que a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 1905 del nuevo C.C.C corresponde fijar como Fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 16/01/2007.- III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del CPCC. IV) Oportunamente inscribise la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SANGRONIZ, Carina Cecilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 05 de Septiembre de 2018.-

10 días - N° 171989 - s/c - 10/10/2018 - BOE

En los autos caratulados "QUIÑONEZ Antonio Arnaldo y otro - Usucapión (Expte.2547527), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/12/2016. ... Cítese y emplácese a los señores Marta Estela Sánchez, Juan Domingo Sanchez y Beatriz Amalia Sánchez, si se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin se los cita por edictos los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Alejandra Garay Moyano - Juez - Fdo.: Daniela Alejandra Battiston - Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, afecta parcela 11, de la manzana 8 y se designa como Lote D de la misma manzana. Mide ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de frente sobre calle Ramiro Suarez, por veinte metros (20m) de fondo, frente a calle Parajon Ortiz, o sea una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170,00m²), lindando al Sureste con calle Parajon Ortiz; al Noreste con

calle Ramiro Suarez; Noroeste con Marta Estela, José Demetrio, María del Carmen Névida, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Amalia Sánchez y al Suroeste con María del Carmen Névida, José Demetrio, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Isabel Sánchez este. Inscripto al Dominio n° 8.423 - Folio 10.470 - Tomo 42 - Año 1962.-

10 días - N° 172389 - s/c - 16/10/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 1ª Nom, Secr. N° 2, en autos caratulados "BERASATEGUI PABLO RAFAEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", EXPTE 1725537, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 04/09/2018. ... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Félix López y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Venezuela n° 350, barrio Banda Norte de esta ciudad, inscripto en el Protocolo de Dominio al N° 521, Folio 623, Tomo 3 del año 1931 (hoy convertido a Matrícula 1.540.534), a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y en el Diario Puntal. Exhíbese una copia del edicto en lugar visible de los estrados de este Tribunal, conforme lo determina el art. 785 del CPC. ... Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. José A Peralta: Juez; Dra. María L Luque Videla: Secretaria.-

10 días - N° 172393 - s/c - 12/10/2018 - BOE

EDICTO: En autos "Patiño Olaechea, Héctor Juan del Valle Medidas preparatorias para usucapión -(Expte. 6032807) en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Insta y 10ma Nom. De Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2018. Proveyendo a fs. 277 y por remisión a fs. 139/143: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario...Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... FDO. Abellaneda Román Andrés (Juez de Primera Instancia) Zucchi María Alejandra Prosecretaria Letrada.)" INMUEBLE: "Lote de Terreno Baldío ubicado en Bº General Paz, Depto. Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 43 de

la Manzana "E" colindante en el Noroeste: Con calle 25 de mayo. Sudoeste: calle Acoyte. Sudeste con parcela 23, Lote 18 de la Manzana "E". Noreste: con parcela 2, lote 2 de la manzana "E". Donde la posesión afecta en forma total única y coincidente al lote 1 - Manzana "E"; SUP. Dos Cientos Cincuenta y Cinco M2 (255,00 m2). Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1623623/1; Inscrito a nombre de Alfredo E. Meade al folio N° 1953, del año 1927, Planilla N° 595, lote 1 de la manzana "E".

5 días - N° 172439 - s/c - 20/09/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria N° 1 en Autos: "RIVADERO JUANA CLEMENCIA - USUCAPION - Exp. N° 1560834" - CRUZ DEL EJE, 30/08/2018 Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. cítese y emplácese a los Sucesores de VALENTIN GONZALEZ, por edictos para que en el termino de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Jueza) - Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria)

10 días - N° 171183 - s/c - 28/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "MORALES, CARLOS HÉCTOR. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 2.460.442), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 21/08/2018. Agréguese estudio de título que se acompaña. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como: 1.- Lote 28 de la manzana 17 B, Localidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, inscripto en la Matrícula N° 1.598.160, cuyos titulares registrales son: Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago, Rafael Antonio Alati; 2.- Lote 29 de la manzana 17 B, Localidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, inscripto en la Matrículas N° 1.595.428, cuya titular registral es: Sra. Josefina María Justina Dominice de Delcausse; 3.- Lotes 30 y 31 de la manzana 17 B, Localidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, inscriptos en las Matrículas N° 1.582.068; 1.225.796, cuyo titular registral es Sr. Federico Roberto Ramognino; 4.- Lote 32 de la manzana 17 B, Localidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, inscripto en

la Matrícula N° 1.225.796, cuya titular registral es Sra. Celia Paz Villafañe de Villafañe. El que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles objeto de usucapión: a. Del lote 28 manzana 17 B: Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago, Rafael Antonio Alati; b. Del lote 29 manzana 17 B: Sra. Josefina María Justina Dominice de Delcausse; c. De los lotes 30 y 31 manzana 17 B: Sr. Federico Roberto Ramognino, y d. Del lote 32 manzana 17 B: Sra. Celia Paz Villafañe de Villafañe; para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios denunciados en autos, a los domicilios fiscales (fs. 39/60) y postales (fs. 124/145). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispongo el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes de los inmuebles referenciados, a saber: 1. Del lote 28 manzana 17 B: Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago, Rafael Antonio Alati, Enrique Alejandro López, Josefina María Justina Dominice de Delcausse; 2. Del lote 29 manzana 17 B: Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago, Rafael Antonio Alati, Juan Calixto Liendo, Elena del Carmen Charra, Josefina María Justina Dominice de Delcausse, Federico Roberto Ramognino; 3. Del lote 30/31 manzana 17 B: Josefina María Justina Dominice de Delcausse, Carlos Héctor Morales, Mirta Susana Molina, Regina del Valle Torre, Federico Roberto Ramognino, Celia Paz Villafañe de Villafañe. 4. Del lote 32 manzana 17 B: Federico Roberto Ramognino, Hilarión Rafael Villareal, Pedro Antonio Benavidez, Rodolfo Félix Lajad Avellaneda y Celia Paz Villafañe de Villafañe (v. informe fs. 124/145 y plano fs. 56). Asimismo, Cítese a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ, en los términos del presente proveído. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al

Sr. Oficial de justicia. A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María F. GIORDANO de MEYER (secretaria). Conforme Plano de Mensura para Juicio de usucapión- Expte. Provincial: 0576-006096/2014, la Parcela se Designa como Lote TREINTA y SEIS (36) de la Manzana 17-B, con superficie total de: 3.511,51 ms2. y afecta en FORMA PARCIAL los inmuebles, que a continuación se detalla: a) Fracción de terreno ubicada en Villa Carlos Paz, Sección "B", Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 28 de la Mz. 17-b, que mide: 17 ms. de fte por 42 m de fdo o sean: 714 mts.2 y lindan: al N. lote 29; al E. lote 6; al S. Lote 27 y al O. calle San Martín, inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.598.160, a nombre de Juan Miguel María DEL DAGO, Roberto José DEL DAGO, y Rafael Antonio ALATI.- b) Fracción de terreno designada LOTE 29 de la Mz. 17-B de Villa Carlos Paz, Sección "B", Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia. de Córdoba, que mide: 17 ms. de fte por 42 m de fdo o sean 714 mts.2 y lindan: al N.E lote 30; al S.E. lote 5; al S.O lote 28 y al N.O. calle San Martín. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.595.428, a nombre de Josefina María Justina DOMINICE. c) Fracción de terreno constituida por los LOTES 30 y 31 de la Mz. 17 "B" de Villa Carlos Paz, Sección "B", Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia. de Córdoba, miden UNIDOS: 34 ms. de fte por 42 m de fdo o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 1.428 mts.2 (714 ms2. cada uno) y lindan: al N. lote 32; al E. lotes 3 y 4; al S lote 29 y al O. calle San Martín. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.582.068, a nombre de: Federico Roberto RAMOGNINO. d) Lote de terreno N° 32 de la Manzana 17-B de Villa Carlos Paz, Sección "B", Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia. de Córdoba, que mide: 17 ms. de fte por 42 m de fdo o sean 714 mts.2 y lindan: al N. lote 33; al E. lote 2; al S. lote 31 y al O. calle San Martín. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.225.796, a nombre de Celia PAZ VILLAFÁÑE de VILLAFÁÑE. La afectación de los lotes precitados es parcial, atento que, una parte de ellos, han sido afectados, por el trazado de la calle Ecuador. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Los CINCO (5) lotes unidos, conforman la Parcela, que se designa oficialmente como LOTE TREINTA y SEIS (36) de la Manzana Diecisiete "B" (17-B), con una superficie total de: 3.511,51 ms2. y se describe como: Un lote de terreno sito en Villa Carlos Paz, Barrio Miguel Muñoz- Sección "B", Departamento Punilla. Pedanía San Roque de

ésta Provincia de Córdoba, situado sobre calle Ecuador. Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sureste de 112° 06' se detalla el polígono A-B-C-D-F-G-H-I-A de la mensura, que mide y linda: 1. Al Nor-Este: 41,03 mts (lado A-B: 41,03 mts.) lindando con LOTE 33, Parcela 001, propiedad de Rodolfo LAJAD AVELLANEDA, Fº: 15.791/ 976, y Fº: 14.146/ 979. N° de Cuenta DGR: 2304-0498375/5, con ángulo interno en el vértice B de 90° 00'. 2. Al Sureste: cinco tramos: el 1° de 22,92 ms. (lado B-C= 22,92 ms), lindando con LOTE 2- Parcela 003, propiedad de Hilarión Rafael VILLARREAL y Pedro Antonio BENAVIDEZ, Matrícula N°: 814.487. N° de Cuenta DGR: 2304-498346/1, y parte de LOTE 3, Parcela 004, propiedad de Regina del Valle TORRE, Matrícula N°: 489.327. N° de Cuenta DGR: 2304-0404673/5, con ángulo interno en el vértice C de 89° 41'; el 2° de 7 cts. (lado C-D= 0,07 ms), con ángulo interno en el vértice D de 270° 00'; el 3° 11,08 ms (D-E= 11,08 ms), con ángulo interno en el vértice E de 270° 19'; el 4° de 13 cts. (E-F= 0,13 ms), con ángulo interno en el vértice F de 90° 00'; éstos tres últimos lindando con resto de LOTE 31, Parcela 031, propiedad de Federico Roberto RAMOIGNINO, Fº: 29.582/ 953 (Hoy Matrícula N°: 1.582.068). N° de Cuenta DGR: 2304-0498372/1, y el 5° de 50,82 ms (F-G= 50,82 ms), lindando con LOTE 4, Parcela 005, propiedad de Carlos Héctor MORALES y Mirta Susana MOLINA, Matrícula N°: 433.165, N° de Cuenta DGR: 2304-0498347/0, LOTE 5, Parcela 006, propiedad de Juan Calixto LIENDO y Elena del Carmen CHARRA, Matrícula N°: 876.662. N° de Cuenta DGR: 23040498348/8, y LOTE 6, Parcela 007, propiedad de Enrique Alejandro LÓPEZ. Fº: 4.220/ 989. N° de Cuenta DGR: 2304-0498349/6, con ángulo interno en el vértice G de 90° 29'. 3. Al Sur-Oeste, dos tramos: 7,94 ms (lado G-H= 7,94 ms), con ángulo interno en el vértice H de 179° 42' y 33,75 ms (lado H-I= 33,75 ms), con ángulo interno en el vértice I de 89° 22', ambos lindando con resto de LOTE 28, Parcela 029, propiedad de Juan Miguel María DEL DAGO, Roberto José DEL DAGO, y Rafael Antonio ALATI, Matrícula N°: 1.598.161. N° de cuenta DGR: 2304-0498370/4.- 4. Al Nor-Oeste, 85 ms (lado I-A= 85 ms), lindando con CALLE ECUADOR, y resto de lotes de por medio: Resto de LOTE 28, Parcela 029, propiedad de Juan Miguel María DEL DAGO, Roberto José DEL DAGO, y Rafael Antonio ALATI, Matrícula N°: 1.598.161. N° de Cuenta DGR: 23040498370/4, con resto de LOTE 29, Parcela 030, propiedad de Josefina María Justina DOMINICE de DELCAUSSE, Matrícula N°: 1.595.428. N° de cuenta DGR: 2304-0498371/2, con resto de LOTES 30 y 31, Parcela 031, pro-

iedad de Federico Roberto RAMOIGNINO, Matrícula N°: 1.582.068, N° de Cuenta DGR: 2304-0498372/1, y con resto de LOTE 32, Parcela 033, propiedad de Celia PAZ VILLAFANE de VILLAFANE, Matrícula N°: 1.225.796, N° de Cuenta DGR: 2304-0498374/7, con ángulo interno en el vértice A de 90° 27', y así cerrar con el rumbo de inicio.- Las medidas antes descriptas, encierran una superficie total de tres mil quinientos once metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (3.511,51 ms2).- NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 55; Circunscripción 38; Sección 01; Manzana 111; Parcela 036. DESIGNACIÓN OFICIAL: Lote 36. Manzana 17-B (Parcela 036). Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

10 días - N° 172497 - s/c - 10/10/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "ROS JUAN - MED. PREP. USUCAPION" Expte. N° 299381, ha dictado la siguiente resolución: "Resolución N° 22. Alta Gracia, doce de abril de dos mil dieciocho Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción – adquisitiva- promovida por el Sr. Juan Ros, DNI 6.440.264, casado en primeras nupcias con Rosario Pérez, Cuit 20-06440264-2, la que se cumplió en el año dos mil tres (2003) respecto de inmueble que se describe como ubicado en Buena Esperanza, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 261-3857, el mismo forma un hexágono irregular que mide al Norte, punto 6 a 1267.70 mts.; al Este, punto 5 a 6 1315.07 mts.; al Oeste, punto 1 a 2962.07 mts.; al Sur, punto 3 a 2134.80 mts.; punto 3 a 4 323.90 mts. Y punto 4 a 5 132.08 mts. Lindando al norte con Ramón Amado Gómez, parcela sin designar, al oeste con parcela sin designar de su propiedad y parcela 261-4157, al este con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela 261-3756 y al sur con parcela sin designación de su propiedad y con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela sin designar, con una superficie total de 29 has 8.443 m2. Número de cuenta 3105-2486397/8. Conforme catastro linda, según plano, al Norte, con parcela sin designación ocupada por Ramón armando Gómez; al Este con camino vecinal de por medio, Parcela n.º 261-4157 a nombre de Morales Manuel Antonio y con parcela sin designación de Juan Ros sin datos de empadronamiento; al Sur con parcela sin designación de José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado sin datos de empadronamiento y Lote 7

de Juan Ros sin datos de empadronamiento; al Oeste con Parcela n.º 261-3756 de José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado sin datos de empadronamiento. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TECNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.1/57.2 y concordantes) debiendo practicarse a nombre del Sr. Juan Ros, DNI 6.440.264, casado en primeras nupcias con Rosario Pérez, Cuit 20-06440264-2. 3) Costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Vigilanti Graciela, Juez.-

1 día - N° 172627 - s/c - 17/09/2018 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "PIOVANO, MARIA ANGELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 524639, se ha dictado la siguiente Sentencia número 143 en Arroyito, el 25 de julio de 2018. Y VISTO: el expediente del encabezado, en el que: 1) A fs. 5 comparecieron los Sres. María Ángela Piovano y Cristóbal Leguizamón, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Calcagno y dicen que vienen por el presente a iniciar las medidas preparatorias de demanda de usucapion, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los art. 780 y 781 del C. de PCC. Esto, con el objeto de precisar exactamente el bien a usucapir y poder así iniciar el proceso propiamente dicha: HECHOS: Que el inmueble en cuestión que se pretende usucapir por los suscriptos, conforme al plano de Mensura, con aprobación técnica para juicios de Usucapion, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, confeccionado por el Ingeniero Civil don Alberto Darío Sola, M.P. 2757/7, en Expediente Provincial N° 0033-004686/2.005, con fecha de aprobación el día 19 de diciembre del año 2005, se describe de la siguiente forma: una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado El Fuertecito, sobre Ruta Nacional Número Diecinueve (19), Pedanía Arroyito, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que contiene, que se designa como lote 222-5607 sin designación de manzana en el Catastro de la localidad, que es parte de una mayor superficie, midiendo por lados y lindando: al Nor- Este (puntos A-B del plano), mide 81,93 mts. y linda con la Parcela 222-

2407 de Florencio Tranquilino Giordano, con domicilio en calle 25 de mayo 830 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, (D° 45761, F° 60525 A° 1976, Cuenta Numero 3005-0148065/1); al Sud-Oeste (puntos C-D), mide 82,31 mts y linda con camino público que lo separa del Ferrocarril General Belgrano; al Este, con inclinación Sud-Oeste-Nor-Este (puntos B-C), mide 111,38 mts, y linda con la parcela 222-5706 de Estela María Rolando, cuyo domicilio manifiesta desconocer, MFR N° 657.769, Cuenta N° 3005-0.148.214/9 y al Oeste, con inclinación Sud-Oeste-Nor-Este (puntos D-A), mide 111,48 mts y linda con camino público, que lo separa de la Manzana Oficial Numero 4, totalizando así una superficie de ocho mil ochocientos treinta y nueve con treinta y tres decímetros cuadrados (8839,33 mts2.).La superficie edificada es de Doscientos ochenta y seis metros con setenta y un decímetros cuadrados (286,71 mts2).El dominio- que afecta parcialmente el inmueble, según esta observado en el Plano- figura inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo del Departamento San Justo, al Número 1610, Folio 1857, Tomo 8 del año 1927, a nombre de Vidak o Vicak B.Denda, y en la Dirección General de Rentas a nombre de Vidak o Vicak B. Denda Samandich, con cuenta número 3005-0.147499/5 sin designación oficial. Manifiestaron que dejan constancia que ignoran el domicilio como la existencia, a la fecha, del mencionado Vidak o Vicak B.Denda o Vidak o Vicak B.Denda Samandich. Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 30: Pedanía:05; Hoja 222, Parcela 5607. Ubicación y Designación: Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Lugar: El fuertecito, Lote 222-5607.Sigue diciendo que tal como lo legislan los arts. 4015,4016 del C. Civil, prescribe la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de VEINTE AÑOS, con "ánimo de tener la cosa para sí", sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, no pudiéndose oponerle ni la falta de título ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión. Como dice claramente el Dr. Pedro León Tinti ("El Proceso de Usucapión"- Alveroni Ediciones, pág. 25)" De estas claras disposiciones, resulta que el único requisito exigido es la posesión, con los caracteres que les son propios y que hemos visto supra: CON ANIMO DE DUEÑO, PUBLICA, PACIFICA Y NO INTERRUMPIDA" En definitiva es un medio de consolidación la propiedad. Para el caso que nos ocupa, el término de veinte (20) años, se encuentra ampliamente excedido, como será probado en la estación procesal oportuna. Como queda constancia en el Plano aprobado que acompañamos, tenemos dos edificaciones que en total hacen una superficie de 286,71 metros cuadrados. Que la totalidad de la superficie fue siempre limpiada y

utilizada para el sembrado y plantaciones de distinto tipo. Se fue atendiendo al pago de las cargas impositivas, menos de servicios e impuestos de carácter municipal, ya que el lugar no tiene municipio. En consecuencia, consideran que están dadas las facultades para consolidar el derecho real de propiedad a su favor, por medio de la presente acción. 2) A fs. 7 se da por iniciadas las medidas preparatorias de Usucapión. Que a fs. 12/28 se adjuntó el informe de la Dirección General de Rentas, a fs. 29/30 el de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito, a fs. 48/65 el de la Dirección de Catastro, a fs. 40/41 el informe de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito Ltda., a fs. 71/72 el del Juzgado Electoral, a fs.11 bis-39 el de la Unidad Ejecutoria-Ley 9150, y a fs. 42/44 el del Registro General de la Provincia. 3) A fs. 35 comparece el Dr. Víctor Lombardi, en carácter de patrocinante de los actores. 4) A fs. 76 comparecen los actores con nuevo patrocinio letrado del Dr. Alejo Ribotta (posteriormente apoderado según carta poder fs. 96). 5) A fs. 78/80 los Sres. María Ángela Piovano y Cristóbal Leguizamón dedujeron formal demanda de usucapión por la participación que tienen en los presentes obrados, a los fines de acompañar los extremos requeridos, como MEDIDAS PREPARATORIAS para el juicio de Usucapión, por los arts.780, 781 y concordantes del CPCC, consistentes en Plano de Mensura para Usucapión del inmueble poseído, confeccionado por profesional autorizado y visado por la Repartición Catastral de la Provincia; estudio de los antecedentes sobre titularidad de dominio y la condición catastral del inmueble afectado, también suscripto por profesional competente; Informe a la Repartición Catastral de la Provincia, de recaudación Tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios sobre quien o quienes figuran o hayan figurado como titular/es del dominio en el inmueble mensurado; informe al Registro de la Propiedad Inmueble de donde surja la titularidad dominial y otros derechos reales, colindantes y sus domicilios; informe al juzgado Electoral Federal con la finalidad expuesta en el inc. 3 del art. 781 del CPCC; informe de la Unidad Ejecutora y al Registro de Poseedores citados en el inc. 4 del mencionado artículo. Todo según constancias acompañadas al juicio. Por tal motivo, de acuerdo a lo legislado por los arts. 782, concordantes y sucesivos del CPCC y Ley Provincial 5442, con las modificaciones realizadas por la ley 5879, vinieron a iniciar formal DEMANDA DE ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION sobre el inmueble que poseen en los siguientes términos: A. Que del informe solicitado por el Tribunal y diligenciado por ante la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba, y que consta en las presentes actuaciones a fs. 63/63 vta, en forma textual se lee

"...2. Que conforme surge de la copia del asiento de dominio agregada a Expte. N° 0033-004687/2005, la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación que se inscribe con relación al dominio N° 1610 F° 1857 del año 1927 a nombre de Vidak B. Denda, no pudiéndose asegurar la subsistencia de la titularidad". Que a los fines impositivos, el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en cuenta N° 3005-0147499/5 a nombre de VIDAK B. DENDA o DENDA SAMANDICH, con domicilio tributario en El fuertecito, Córdoba. Que la fracción que se pretende usucapir linda por el costado Sur y Noreste, con camino público, (resto de superficie afectada, según croquis de afectación); por el costado Norte, con Parcela 22-2105 (anterior parcela 222-2407), cuenta N° 3005-2716252/5 a nombre de Florentino Tranquilino Giordano, con domicilio tributario en calle 25 de mayo N° 830- Arroyito y por el costado Sudeste, con Parcela 222-5706, Cuenta N° 3005-0148214/9 a nombre de Estela Maris Rolando, con domicilio fiscal en zona rural localidad de El Tío- Córdoba. Continúan diciendo que, en consecuencia, dedujeron formal demanda contra el Sr. Vidak o Vicak B. Denda o Vidak o Vicak B. Denda Samandich y/o sus herederos, con el domicilio que se indica en el informe catastral de fs. 55 (art. 781 inc. 1, 2 y concordantes) es decir el paraje denominado El fuertecito, pedanía Arroyito, departamento San Justo de esta provincia de Córdoba (sobre ruta nacional numero 19), como así también contra personas inciertas y/o interesados presuntos, debiendo ser citados conforme al art.783- según los casos-y concordantes del CPCC. Siguen manifestando que el inmueble que poseen y es objeto de este juicio, conforme al Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el ingeniero Civil don Alberto Darío Sola (M.P.2757/7), en expediente Provincial de la Dirección General de Catastro Número "0033-004686/2005", con fecha de aprobación el día 19 de diciembre del año 2005, se describe de la siguiente forma: UNA FRACCION TERRENO, ubicada en el lugar denominado El Fuertecito, sobre ruta Nacional Número Diecinueve (19), Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que contiene, que se designa una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado El Fuertecito, sobre ruta nacional número diecinueve (19), pedanía Arroyito, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y le es accesorio, que se designa como lote 222 – 5607, sin designación de Manzana en el Catastro del lugar,

que es parte de una superficie mayor, midiendo por lados y lindando: al Nor-Este (puntos A-B del plano) , mide 81,93 mts. y linda con la Parcela 222-2407 de Florencio Tranquilino Giordano (D° 45.761, F°60.525, A°1976, cuenta número 3005-0.148.065/1), al Sud-Oeste (puntos C-D), mide 82,31 mts. y linda con camino público, al Este, con inclinación Sud-Oeste - Nor-Este (puntos B-C), mide 111,38 mts. y linda con parcela 222-5706 de Estela María Rolando, MFR N° 657.769, Cuenta N° 3005-0-148-214/9 y al Oeste, con inclinación Sud-Oeste – Nor-Este (puntos D-A), mide 111,48 mts. y linda con camino público, que lo separa de la manzana oficial N°4, totalizando así una superficie de ocho mil ochocientos treinta y nueve metros con treinta y tres decímetros cuadrados (8.839,33 mts.). La superficie edificada al momento del inicio de esta acción, era de Doscientos Ochenta y Seis metros con setenta y un decímetros cuadrados. (286,71 mts2).El dominio que afecta parcialmente el inmueble, según está observado en el plano, figura inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo del departamento San Justo, al N° 1.610, Folio 1.857, Tomo 8, del año 1.927, a nombre de Vidak o Vicak B. Denda, y en la DGR a nombre de Vidak o Vicak M. Denda Samandich, con cuenta N° 3005-0147.499/5. Sin designación oficial. Nomenclatura Catastral de la Provincia: Dep. 30; Ped. 05; Hoja 222, Parcela 5607. Continúan diciendo que, desde hace más de veinte años, poseen en forma quieta, publica, pacífica, ininterrumpida, con ánimo de dueño, el inmueble descripto. En el mismo fueron efectuando diversas mejoras, edificaciones, tapiado, tareas de limpieza y demás propias a todo inmueble. A la fecha se fueron agregando más edificaciones que las realizadas al momento de iniciar el presente juicio. Han atendido a las cargas impositivas que corresponden. Estos y otros extremos serán objeto de prueba en la estación procesal oportuna. Todo ello hará que se consolide el reconocimiento judicial a nuestro favor, del dominio sobre el terreno. Y dicen que conforme lo disponen los art. 4015, 4016 y concordantes del C.C. prescriben la propiedad de las cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, no pudiendo oponerle ni la falta de título ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión. El Dr. Pedro Tinti en su obra *El proceso de Usucapión* (Alveroni Ediciones), expresa entre otras consideraciones: "...De estas claras disposiciones, resulta que el único requisito exigido es la posesión, con los caracteres que les son propios y que han visto supra: con ánimo de dueño, publica, pacífica y no ininterrumpida..." o sea que en definitiva es un medio de consolidar la propiedad. En

el caso que los ocupa el término legal de veinte años se encuentra largamente superado, como igualmente se acreditara en juicio. Que a fs. 224/226 se acompaña copia de Sentencia de Divorcio certificada por el Tribunal en la que se declara disuelta la sociedad conyugal de los comparecientes con fecha 30 de noviembre de 2010. A fs. 227 se acompaña partida de Defunción del Sr. Cristóbal Leguizamón (fallecido 16/11/2016). A fs. 228/232 se acompañó partidas de nacimientos de Noemí Leguizamón, Gastón Leguizamón, Haydee Leguizamón, Jorge José Leguizamón, Maricel Leguizamón y Débora Elena Leguizamón y comparecieron a fs. 237 con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Ribotta. A fs. 239/243 se agregó las partidas de nacimiento de Sonia Leguizamón, Elizabeth Nilda Leguizamón, Jesica Noemí Leguizamón, Griselda Paola Leguizamón, (estas dos últimas hijas de Norberto Leguizamón- fallecido 30/06/2008), las mismas comparecieron a fs. 244 con el patrocinio letrado del Dr. Emanuel Acosta. A fs. 241 se agregó acta de defunción de Norberto Leguizamón. 6) Que a fs. 90 se admitió la demanda y se le imprimió el trámite del juicio ordinario, en contra del Sr. Vidak o Vicak B. Denda o Vidak o Vicak B. Denda Samandich y de los que se consideren con derecho al inmueble que se describió (idem ut-supra). Que a fs.116/119 obra el acta del juez de paz que acredita la colocación del cartel indicativo de la existencia del juicio en el terreno a usucapir. A fs. 111 informe de la Municipalidad de Arroyito en la que certifica que se ha dado comienzo a la exhibición del edicto y a fs. 113/115 se acredita la publicación de edictos en el Boletín Oficial, en La Mañana de Córdoba respectivamente, por los que se citó a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. A fs.234/235 comparece la Sra. María Ángela Piovano y manifiesta que el juicio fue iniciado por ella y el Sr. Leguizamón, que con fecha 27 de mayo de 2011 se dictó sentencia N° 149 por la que se declaró el divorcio vincular, posteriormente fallece el Sr. Leguizamón. Y continúa diciendo que son hijos y herederos del causante las siguientes personas: a) Noemí Leguizamón, argentina, nacida el 03 de junio de 1966 DNI 17.892.349, CUIL N° 27-17892349-3, de estado civil casada y con domicilio real en calle Orlando Marasini N° 306, El fuertecito, ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición 1/18 parte. b) Gastón Leguizamón, argentino, nacido el 9 de abril de 1972, DNI 22.357.978, CUIL N° 20-22357978-8, estado civil divorciado y con domicilio real en calle Orlando Marasini N° 306, El fuertecito, ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición 1/18 parte. c) Haydee Leguizamón, argentina, nacida el día 25 de agosto de 1974 DNI 24.013.681, CUIL N° 27-24013681-9, de estado civil soltera y con domicilio real en

calle Carlos Maldini 333, El fuertecito, ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición 1/18 parte.d) Jorge José Leguizamón argentino, nacido el día 23 de abril de 1976 DNI 25.099.620, CUIL N° 23-25099620-9, de estado civil soltero y con domicilio real en calle Carlos Maldini 333, El fuertecito, ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición 1/18 parte. e) Maricel Leguizamón argentina, nacida el día 10 de mayo de 1979 DNI 27448964-8, CUIL N° 27-27448964-8, de estado civil viuda y con domicilio real en calle Carlos Maldini 333, El fuertecito, ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición 1/18 parte. f) Débora Elena Leguizamón, argentina, DNI 35.655.215, nacida el 11 de marzo de 1991, CUIL N° 24-35655215-2, de estado civil casada, con domicilio en calle Capitán G. del Valle N° 346 de la localidad del Tío. Proporción en la adquisición 1/18 partes. g) Sonia Leguizamón, argentina, DNI 20.577.697, CUIL N° 23-20577697-4, de estado civil casada, con domicilio en Villa Figueroa, Pcia de Santiago del Estero. Proporción en la adquisición 1/18 partes. h) Elizabeth Nilda Leguizamón, argentina DNI N° 21.693.186 CUIL N° 27-21693186, nacida el 3 de julio de 1970, de estado civil soltera y con domicilio real en Deán Funes 1257 de esta ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición 1/18 partes. i) Norberto Leguizamón, argentino, nacido el 01 de marzo de 1965 y fallecido el 30 de junio de 2008. Proporción en la adquisición 1/18 partes. En consecuencia sigue diciendo, que considerando la etapa procesal que atraviesan los presentes actuados y a los efectos de una correcta inscripción ante el Registro General de la Provincia, se informó los datos y proporciones de adquisición de cada uno de los usucapientes. Se expresa, además los de María Ángela Piovano, argentina, nacida el 11 de julio de 1947 DNI 5.156.674, CUIL N° 27-05156674-8, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle 12 de octubre N° 779 El fuertecito, ciudad de Arroyito. Proporción en la adquisición ½ parte. 7) A fs. 97 compareció el Dr. Ramón Luis Giraldi, y a fs. 126 el Dr. Santiago Alfredo Ruiz, en carácter de letrado del cuerpo de abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la provincia de Córdoba y en representación del Superior Gobierno de esta Provincia, con copia juramentada del poder (fs. 96-127)a fs. 124 el Asesor letrado de la Sede en representación de los citados por edictos. A fs. 237 comparecen los Sres. Noemí Leguizamón, Gastón Leguizamón, Haydee Leguizamón, Jorge José Leguizamón, Maricel Leguizamón y Débora Elena Leguizamón con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Ribotta. A fs. 244-250 comparecen los Sres. Elizabeth Nilda Leguizamón, Sonia Leguizamón, Jesica Noemí Leguizamón y Gisela Paola Leguizamón, las dos últimas en representación del Sr. Norberto Leguizamón prefallecido (30/06/2008)

Se acompaña acta de defunción con el patrocinio letrado del Dr. Emanuel Alejandro Acosta. 8) A fs. 123 se declara rebelde al sr. Vidak o Vicak B. Denda o Vidak o Vicak B. Denda Samandich. 9) A fs. 131 contestó el traslado de la demanda el Dr. Santiago Ruiz en carácter de letrado del cuerpo de abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, y en representación del Superior Gobierno de esta provincia. A fs. 134 lo hace el Dr. Ramiro Vargas, asesor letrado de la Sede en virtud de los citados por edictos. 10) Mediante acta incorporada a fs. 133 el Dr. Víctor Cesar Lombardi cedió a favor del Dr. Alejo Francisco Ribotta, quien acepta los derechos y acciones que le correspondían en concepto de honorarios devengados en autos, colocándolo en igual grado de preferencia. 11) A fs. 147 se abrió la causa a prueba, ofreciendo el actor la que hace a su derecho a fs. 148/182 consistente en testimonial, documental e inspección ocular. 12) A fs. 203 se clausuró el período probatorio y se corrió el traslado para alegar, habiéndolo evacuado el actor a fs. 214/215. A fs. 218 el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a fs. 216/217 el Asesor letrado de la Sede. 13) A fs. 207/209 se acompaña oficio diligenciado al Registro General de la Provincia en cumplimiento del art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación. 14) A fs. 213 se dictó el decreto de autos. Firme aquel, se encuentra firme y la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1) Que comparecieron los Señores María Ángela Piovano y Cristóbal Leguizamón, que vinieron a iniciar las medidas preparatorias de demanda de usucapición, a fin de dar cumplimiento con los requisitos previos que establecen el art. 780 y 781 del Código de Procedimiento Civil. Que los mismos, han deducido demanda de usucapición sobre el inmueble que poseen descripto ut-supra. Manifestaron que desde hace más de veinte años, poseen en forma quieta, publica, pacífica, ininterrumpida, con ánimo de dueño. 2) Que este Tribunal resulta competente para entender en la presente acción de usucapición de conformidad con el lugar de situación del bien, art. 6 inc.1 del CPCC. 3) Que en el trámite del juicio de adquisición del dominio por prescripción deben observarse una serie de recaudos formales y sustanciales, correspondiendo verificar, en primer término, el cumplimiento de los requisitos de forma para luego, en su caso, entrar a valorar los elementos de prueba aportados con relación a las condiciones establecidas por la ley de fondo. 4) Es así que, conforme lo ya expresado al punto 2 de los vistos de la presente resolución, obran agregados en autos los informes requeridos a las distintas reparticiones públicas, los cuales fueron expedidos en la forma prevista por el art. 781 incs. 1, 2 y 4 del CPC. De ellos resulta: - "Atento a lo solicitado. [...] como titu-

lar del inmueble cuenta n° 3005-01474995 figura a nombre de Denda Samandich Vicak B". Se adjuntó informe en las presentes actuaciones donde se puede visualizar el titular (informe de la Dirección de Rentas fs. 12/28). - La Dirección General de Catastro de San Francisco, Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos informó según constancia agregada a los presentes (fs.52) para el correspondiente estudio de títulos: 1-A) DATOS DOMINIALES: folio 1857 año 1927. B) TITULAR: Denda Samandich Vicak B. Domicilio: El Fuertecito. Cuenta 30050147499/5) DATOS DOMINIALES DE LOS COLINDANTES: N: Folio 60.525.Año 1976- Campo denominado La Yolandita. Ubicada en Est. El Fuertecito. Sup.de Terreno 219 has. 5537 m2.Titular: Giordano Florencio Tranquilino. Domicilio: Arroyito. SE: Matrícula 657769. Sup. de Terr. 5.278 m2.Titular Delgado de Cuello Julio. Domicilio: El Fuertecito. NO: calle publica de por medio con el folio 35970, año 1973.Lote d2.mz 4 Sup. de Terreno 4420 m2.Titular: Piovano Victorio Eubaldo. Domicilio: El fuertecito. S. camino público por medio con F.F.C.C. Gral. Manuel Belgrano. Se adjunta fotocopia de parcelario - La Dirección General de Catastro de Córdoba, Departamento de Tierras Publicas informa: 1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad. 2. Que conforme surge de la copia del asiento de dominio agregada en Expte. N° 0033-004687/2005 la presente acción de usucapición afecta en forma parcial un inmueble sin designación que se inscribe con relación al dominio N° 1610 F° 1857 del año 1927 a nombre de Vidak B. DENDA, no pudiéndose asegurar la subsistencia de la titularidad. 3. Que a los fines impositivos el inmueble de autos se registra empadronado en mayor superficie en Cuenta N° 3005-0147499/5 a nombre de Vidak B. DENDA (o DENDA SAMANDICH) con domicilio tributario en El Fuertecito- Córdoba.4. Que la fracción que se pretende usucapir linda: por el costado SUR y NOROESTE, con Camino Publico (resto de superficie afectada, según croquis de afectación); por el costado NORTE, con parcela 222-2105 (anterior parcela 222-2407), Cuenta N° 3005-2716252/5 a nombre de Florencio Tranquilino GIORDANO, con domicilio tributario en calle 25 de mayo N° 830-Arroyito; y por el costado SUDESTE, con parcela 222-5706, Cuenta N° 3005-0148214/9 a nombre de Estela Maris ROLANDO, con domicilio fiscal en Zona Rural- Localidad El Tío -Córdoba..5. Que el plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ing. Civil Alberto Dario Sola M.P.27577 fue visado por esta repartición mediante expediente N° 0033-004687/2005. Asimismo, a fs. 65 la Contaduría General informa que consultados los Registros obrantes en esa Repartición, no surgen que con esta acción se afecten derechos fiscales

de propiedad. Que conforme surge de la copia del asiento de dominio agregada en Expediente N° 0033-004687/2005, la presente acción de usucapición afecta en forma parcial un inmueble sin designación que se inscribe con relación al dominio N° 1610 F° 1857 del año 1927 a nombre de VIDAK B.DENDA, no pudiéndose asegurar la subsistencia de la titularidad.. Que a los fines impositivos, el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en cuenta 3005-0147499/5 a nombre de VIDAK B.DENDA (o DENDA SAMANDICH), con domicilio tributario en El Fuertecito- Córdoba. Que la fracción que se pretende usucapir linda: por el costado Sur y Noroeste, con Camino Publico (resto de superficie afectada, según croquis de afectación), por el costado Norte, con parcela 222-2105 (anterior parcela 222-2407) Cuenta N° 3005-2716252/5 a nombre de Florencio Tranquilino Giordano, con domicilio tributario en calle 25 de mayo N° 830-Arroyito; y por el costado Sudeste, con parcela 222-5706, Cuenta N° 3005-0148214/9 a nombre de Estela Maris Rolando, con domicilio fiscal en Zona Rural-Localidad El Tío- Córdoba. Que el Plano especialmente confeccionado para esos fines fue visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 0033-004687/2005 con fecha 19-12-2005. - Se informa que verificados los registros obrantes en esta repartición no aparecen afectados derechos fiscales (informe de la Dirección de Catastro Provincial) (fs.62). - Que los Sres. MARIA ANGELA PIOVANO L.C.5.3156.674 y el Sr. CRISTOBAL LEGUIZAMON DNI 8.122.830, no han presentado declaración jurada de solicitud de anotación como poseedor, ante esta dependencia, a la fecha de emisión del presente informe [30/08/10] (...) -informe de la Unidad Ejecutora Ley 9150- (fs.39). -A fs. 86/87 se incorporó informes de Registro de la Propiedad, en cumplimiento del art. 4 ley Provincial 5445 y a fs. 207/209 en cumplimiento del art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación. -que a fs. 41 se agregó respuesta de la Cooperativa de Electricidad y servicios públicos de Arroyito Ltda, la que informó que el inmueble designado como Lote Parcela 222-5607 de la manzana 15 posee servicios habilitados, a saber: Conexión de Energía Eléctrica: Desde el mes de Junio del año 1996, a nombre de PIOVANO Ángela, Socio N° 4382/9. 5) Que dado trámite a la acción (fs. 90), el demandado y los colindantes con domicilio conocido -de conformidad con el informe dirigido al Juzgado Electoral Federal (fs. 71/72) y el de la Dirección de Catastro Provincial (fs. 48/65)-, fueron citados mediante cédulas de notificación, y por edictos los que no tenían domicilio conocido y aquellos que se considerasen con derechos sobre el inmueble, conforme constancias de publicaciones en el Boletín Oficial y en La Ma-

ñana de Córdoba (fs. 113/115). También se citó al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs. 104). 6) Que también se encuentran cumplimentadas las exigencias de los arts. 785 y 786 en relación a la exhibición de edictos en la Municipalidad correspondiente al lugar de ubicación del inmueble y fijación del cartel indicativo de la existencia del juicio, respectivamente, lo que fue acreditado en la forma y oportunidades explicitadas al punto 6 de los vistos. Que con ello, se han cumplimentado todas las exigencias de publicidad del juicio. 7) Que corresponde ahora, entrando a la cuestión sustancial, analizar la prueba arrimada al proceso a los fines de dejar acreditada la posesión del inmueble por parte de los pretendientes, con animus domini, en forma pública, ininterrumpida, continua y pacífica, y por el término de ley. Es de advertir que no son necesarios para la usucapión larga o veinteñal como la que nos ocupa, acreditar buena fe ni justo título, arts. 4015 y 4016 del CC (hoy arts. 1899 y 2565 del CCC) requeridos, en cambio, para la usucapión breve o decenal, (1898 del CCC). Que respecto a la cuestión específica de la prueba cabe señalar que, si bien nuestro CPC no impone limitaciones de ninguna índole, la Ley 14.159, modificada por dec. ley 5756/58 establece en su art. 24 inc. c que la sentencia que se dicte no puede fundarse exclusivamente en prueba testimonial. Al respecto se ha dicho: "La doctrina se ha planteado el problema relativo a la vigencia de la mencionada norma en el ámbito provincial, especialmente en relación al inc. c) que proscribire las sentencias estimatorias fundadas exclusivamente en prueba testimonial, por cuanto se contraponen al sistema de la sana crítica que consagra el código local: arts 314, 327, etc. Siendo que de acuerdo con el reparto de facultades de la Constitución Nacional las provincias se han reservado la legislación procesal. No obstante, las leyes nacionales contienen numerosísimas normas de carácter procesal que, cuando han sido cuestionadas, fueron convalidadas por la Corte Suprema de la Nación con el argumento que el Congreso Nacional puede dictar las de esa clase para asegurar la eficacia de las instituciones regladas por los códigos de fondo... Así lo ha dicho el Alto Tribunal específicamente en relación a la ley 14.159. Amén de ello, no es posible simplemente prescindir de la norma considerada inconstitucional, sino que es necesario, para no aplicarla, declararla así concretamente. Descartada la inconstitucionalidad por el origen de la norma, si podría tener andamio en base a su irrazonabilidad, pues en virtud de la clase de hechos a acreditar, que no siempre se pueden documentar, la testimonial sigue siendo la más importante y por ende imprescindible. De todos modos, es relativamente fácil producir otras pruebas como inspección ocu-

lar, informativa, pericial, etc." (Vénica, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Concordado, Comentado y Anotado, Tomo VI, pp. 355/356, 2005, Marcos Lerner). 8) Que deviene insoslayable la circunstancia de que, por ser la posesión un hecho, la prueba testimonial resulta la más adecuada. Es así porque, en este caso, se hace necesario determinar en forma inequívoca: que se hayan verificado actos posesorios, que los mismos hayan sido continuados e ininterrumpidos, que no hayan existido actos turbatorios de dicha posesión, la cual tuvo que ser pública y tener la antigüedad que marca la ley, alternativas todas que habrán de reconstruirse, principalmente, a partir del relato de los hechos que realicen quienes han tenido la oportunidad de percibirlos o presenciarlos. Que, en lo que atañe a la posesión, la misma es definida por el CC, art. 2351 (hoy 1909 del CCC), del siguiente modo: "Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad." De esta definición se desprenden los dos elementos de la posesión, cuales son el corpus, esto es, el poder que se ejerce sobre la cosa, y el animus, relativo a la intención de poseerla para sí. El elemento animus también aparece en el art. 4015 del CC en cuanto expresa: "Prescribáse también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, (...)" Al respecto se ha dicho: "Se requiere la acreditación de expresiones claras y convincentes del animus domini; los actos de posesión deben poder caracterizarse como un ejercicio directo del derecho de propiedad y no ser el producto de una simple tolerancia del titular del fundo (...) la ocupación del inmueble en forma continua, pública y pacífica hacen presumir su existencia [animus domini] y, acreditado el corpus, el elemento intencional se presume (...) La actitud del poseedor no debe aparecer como incierta o equívoca, sino que debe evidenciar el propósito de ejercer sobre el bien una acción excluyente de todo otro propietario, sometiéndolo a su señorío (...) Se han calificado como actos posesorios aptos para la usucapión: el cerramiento del terreno; la construcción de un alambrado de cerramiento; el empadronamiento del inmueble (...) hacer construcciones aunque no cuenten con aprobación municipal; realizar mejoras, aún precarias (...) sembrar, plantar, cercar, alambrar y construir, persistiendo en esa conducta por más de treinta y cinco años (...) Por otra parte, la naturaleza de los actos posesorios requeridos para tener por acreditada la posesión depende del tipo de inmueble al que se aplica. Así, para un inmueble urbano no pueden

exigirse actos tales como cercar, alambrar o plantar, que son típicos de inmuebles rurales, resultando relevante, en cambio, la ocupación pacífica y el establecimiento de la sede del hogar. (...) (Bueres y Highton, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Tomo 6B, pág. 750-753, 1999, Hammurabi). A ello se agrega: "(...) además de probar la posesión, debe acreditarse que la misma ha sido pública, pacífica, continua e ininterrumpida y que ha durado los veinte años que en la actualidad establece el art. 4015", obra citada, pág. 753. En la doctrina, la posesión pública importa que debe ser ejercida en forma tal que pueda ser conocida por todos, mientras que la condición de pacífica se refiere a que la adquisición y el mantenimiento de la posesión no deben verse afectados por el vicio de la violencia. Las restantes características de continua e ininterrumpida son exigidas también por el art. 4016 del CC que establece: "Al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponerse ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión." 9) Que en el presente caso, la posesión invocada por los Sres. María Ángela Piovano y Cristóbal Leguizamón (hoy fallecido), han sido acreditadas por medio de las testimoniales rendidas en el expediente. Ello es así en cuanto el testigo Severiano Gerardo López manifestó que cuando estaba en actividad en la policía de Provincia de Córdoba hacia el recorrido que le asignaban y la señora Ángela vivía en el inmueble; que le parecía allá por el año 1999 (fs. 191). La Sra. Marta Ofelia Espeche (fs. 192) dijo que es nacida y criada en El Fuerte, que tiene 65 años y Ángela debe tener unos 4 o 5 más que ella por lo que la conoce desde toda la vida y que Ángela vivía en el inmueble con su ex pareja, desde hace tiempo, y continúa con la posesión. La Sra. Teresa Hortensia Villarreal dijo que la conoce desde el año 1970 y que hace más de 20 años Ángela vivió en el inmueble, que allí nació Débora (hija de Ángela). No recuerda el año pero que se hicieron mejoras, limpieza del sitio y construcción de dos casas. Una muy grande y linda y otra más pequeña (fs. 193). Que el Sr. Oscar Alberto Minari manifestó que de la fecha no se acuerda bien, que hace bastante, que Ángela edificó allí, que debe hacer más de 20 años. Además dice que nunca supo de que alguien cuestionara la posesión y que en ese sitio había una casa muy vieja, se demolió y luego se construyeron dos casas; que puede ser que la primera casa se haya construido hace 18 años o 20 años atrás y la segunda 9 o 10 años (fs. 194). 10) Que con ello se ha probado la realización de actos posesorios, cuales son los de residir, edificar, etc; que los mismos fueron realizados con ánimo de dueño, en cuanto los pretendientes realizaron mejoras en forma pública, pací-

fica, continua e ininterrumpida, en virtud de que esa posesión era conocida por todos y no tuvo reparos ni contradictores por el término que marca la ley. 11) Que además, y como ya se apuntó en el acápite 2 al referirnos al informe de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito Ltda, surge que el inmueble designado como Lote Parcela 222-5607 de la manzana 15 posee servicios habilitados desde el mes de junio del año 1996 a nombre de Piovano Ángela, Socio N° 4382/9 (fs. 41). 12) Que los actores adjuntaron constancias del pago de servicios e impuestos relativos al inmueble, pagos que se verificaron en los años 1991, 1994, 1996, 1999, 2000, 2001, 2006 2007, 2008 2009, 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015. Se corroboran, con estos elementos de prueba, los dichos de los testigos relativos a la posesión que ejercen los actores sobre el inmueble, y que fueran valorados en el apartado 9°. 13) Conforme lo precedentemente expuesto, valoro como conveniente hacer lugar a la pretensión en cabeza de la Sra. María Ángela Piovano y del Sr. Cristóbal Leguizamón y declarar la adquisición del dominio del inmueble objeto del juicio por la posesión pública, pacífica, continúa e ininterrumpida ejercida por los mismos, por el tiempo que marca la ley. Debe repararse que como la presente es una acción declarativa, si uno de los pretensores muere durante el curso de la acción el dominio debe serle igualmente adjudicado a ese, ya que lo adquirió en vida (y esta resolución solo se limita a declarar). 14) Que se debe tener presente que por informe de fs. 87 el Registro General informó que se produjo la conversión a folio real, siendo la matrícula 1443235 (30). 15) Que las costas deben imponerse a la Sra. María Ángela Piovano y al Sr. Cristóbal Leguizamón. Los honorarios de los Dres. Alejo Ribotta y Gustavo Calcagno se regulan provisoriamente en el mínimo de ley (20 jus) en proporción del 80% y 20% respectivamente Por lo expuesto, y normas citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión, desde el 1 de enero de 1990 (art. 1905 CCC), por parte de: a) María Ángela Piovano, argentina, DNI 5.153.674 divorciada en segundas nupcias de Cristóbal Leguizamón, según sentencia N° 149 de fecha 27/05/2011, Juzg. 1° inst. Arroyito nacida el 11/07/1947, CUIT 27-05156674-8, ama de casa, domicilio en el lugar denominado El Fuertecito, sobre Ruta Nacional N° 19; y b) Cristóbal Leguizamón, argentino, nacido el 21/03/1945, DNI 8.122.830, CUIL N° 20-08122830-3, divorciado de María Ángela Piovano según sentencia N° 149 de fecha 27/05/2011, Juzg. 1° inst. Arroyito, Domicilio calle Alicia Rossi de Comba N°215, El Fuertecito, Arroyito, Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, sobre el inmueble que se descri-

be como: UNA FRACCION TERRENO, ubicada en el lugar denominado El Fuertecito, sobre ruta Nacional Número Diecinueve (19), Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que contiene, que se designa como lote 222 – 5607, sin designación de Manzana en el Catastro del lugar, que es parte de una superficie mayor, lindando al N (puntos A-B del plano), mide 81,93 m y linda con la Parcela 222-2407 de Florencio Tranquilino Giordano (D 45.761, F 60.525, A°1976, cuenta número 3005-0.148.065/1); al S (puntos C-D), mide 82,31 m y linda con camino público; al Este, con inclinación SO (puntos B-C), mide 111,38 m y linda con parcela 222-5706 de Estela María Rolando, MFR N° 657.769, Cuenta N° 3005-0-148-214/9; y al Oeste, con inclinación SO (puntos D-A), mide 111,48 m y linda con camino público, que lo separa de la manzana oficial N°4, totalizando así una superficie de ocho mil ochocientos treinta y nueve metros con treinta y tres decímetros cuadrados (8.839,33 m). La superficie edificada al momento del inicio de es de (286,71 mts2). El dominio que afecta parcialmente el inmueble, según está observado en el plano, figuraba inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo del departamento San Justo, al Folio 1.857 del año 1.927, a nombre de Vidak o Vicak B. Denda y por conversión a folio real actualmente bajo la Matrícula 1443235 (30), y en la DGR a nombre de Vidak o Vicak M. Denda Samandich, con cuenta N° 3005-0147499/5. Sin designación oficial. Nomenclatura Catastral de la Provincia: Dep. 30, Ped. 05, Hoja 222, Parcela 5607. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Alejo Ribotta en la suma de \$11.931,52 y al Dr. Gustavo Calcagno en la suma de \$ 2.982,88. Sin enmiendas. Notifíquese. Alberto Luis Larghi, Juez de 1° Instancia.

1 día - N° 172697 - s/c - 17/09/2018 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "CAMPRA, RICARDO ANTONIO – USUCAPION" Expte. 1134574 se ha dictado la siguiente Sentencia número 20 en Arroyito, el 27 de febrero de 2018. Y VISTO: el ex-

pediente del encabezado, en el que: Y VISTO: el expediente del encabezado, en el que: 1) A f. 6 compareció Ricardo Antonio Campa e inició las medidas preparatorias de usucapión, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los art. 780 y 781 del CPCC, esto es precisar exactamente el bien a usucapir, es decir conocer las situación del bien inmueble. Dijo que el bien objeto de la presente, conforme plano de mensura de posesión aprobado, confeccionado por el Ingeniero Sola, se describe de la siguiente forma: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella cercado, edificado, clavado, plantado, perforado, y demás adherido al suelo que contiene y le es accesorio, ubicado en sobre Av. Presidente Perón 350 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, designado como lote 44, manzana 29, el que tiene las siguientes medidas por lados y colindancias: sobre costado Nor-Este (puntos A-B del plano), se miden 10,13 mts por donde linda con la mencionada Avda. Presidente Perón; sobre el costado Sud-Este (puntos B-C) mide 19,30 mts. y linda con parcela 3 de Armindo Oliva, F° 17.384, A° 1962, cta n° 3004 – 1.055.681/6; sobre el costado Sud-Oeste (puntos C-D) mide 9,99 mts. y linda con parcela 34 de la Municipalidad de Tránsito, MFR n° 528.942, cta. N° 3004 – 2.510.849/6; y sobre el costado Nor-Oeste (puntos A-D) mide 19,21 mts., por donde linda con parcela 2 del suscripto Ricardo Antonio Campa, MFR N° 508.411 cta. N° 3004-1.070.560/9, cerrando así figura y totalizando 193,70 mts. 2. Agregó que el dominio afecta parcialmente el inmueble, según está observado en el plano, consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, a la MFR N° 916.377, estando empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 300410556816, en ambos casos a nombre de Armindo Oliva, cuyo domicilio y existencia del mismo ignora, con nomenclatura catastral provincial: Dep 30, Ped 04, Pblo. 56, C 01, S 01, M 002, P44. Nomenclatura catastral municipal: C 01, S 01, M 29, P 44; designación oficial: Lote 3 de la manzana 29. Citó el art. 3948 del CC y doctrina. 2) A f. 8 requieren los informes previstos por el art. 781 del CPC. Que a ff. 44/5 se adjuntó el informe de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Tránsito Ltda., a f. 75 el de la Municipalidad de Tránsito, a ff. 52/3 el del Juzgado Electoral, a ff. 55/9 el de la Dirección General de Rentas, a ff. 21/42 el de la Dirección de Catastro, a ff. 15/6 y 50/1 el de la Unidad Ejecutoria; a ff.63/5 el del Registro General de la Provincia (Registro Personal de Poseedores) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la ley 9150; a ff. 87/90 el del Registro General de la Provincia (art. 4 de la ley 5445) y a ff. 141/5 se incorporó el Informe de Registro General de la Provincia, de

anotación de la Litis, en cumplimiento del art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación. 3) A f. 83/4 dedujo formal demanda de usucapión en contra de los Sres. Armando o Armino Oliva y/o sus herederos correspondientes. Describió el inmueble objeto de la presente conforme el pto. 1 de la presente. Dijo que fundaba su pretensión en la posesión que ejerce en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida animus domini del inmueble de referencia, efectuando sobre el mismo edificaciones, cercados, limpieza, en un todo conforme a las ordenanzas municipales, pago de las cargas tributarias tanto de orden provincial como municipal, por más de 20 años (art. 4015 y concordantes del CC), sin interrupciones de ningún tipo. 4) A f. 95 se admitió la demanda y se le imprimió el trámite, ordenándose la citación a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a los colindantes, a la Municipalidad, a la Provincia y los titulares de derechos reales pertinentes. Que a ff. 125/6 obra el acta del oficial de justicia que acredita la colocación del cartel indicativo de la existencia del juicio en el terreno a usucapir. Que a f. 119/21 consta copia del edicto recepcionada por la Municipalidades de Tránsito y a f. 122/4 en el Juzgado de Paz. A ff. 114/8 se acredita la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en La Mañana de Córdoba, respectivamente, por los que se citó a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. 5) A f. 99/100 compareció el Dr. Ramón Luis Giraldi, y a f. 103/4 el Dr. Santiago Alfredo Ruiz, en carácter de letrado del cuerpo de abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la provincia de Córdoba y en representación del Superior Gobierno de esta Provincia y a f. 133 el Asesor letrado de la Sede en representación de los citados por edictos. A f. 108/113 se agregaron las notificaciones de los demandados, colindantes y Municipalidad de Tránsito. A ff. 129 se declara la rebeldía de los demandados. 6) A f. 136 se corrió traslado de la demanda. Contestó aquel el Dr. Ramiro Vargas, asesor letrado de la Sede en virtud de los citados por edictos, no haciéndolo la procuración del tesoro de la Provincia de Córdoba —según constancia de f. 146—. 7) A f.150 se abrió la causa a prueba, ofreciendo el actor la que hace a su derecho a ff. 182/3 consistente en testimonial, documental e inspección ocular. 8) A f. 196 y se corrió el traslado para alegar, habiéndolo evacuado el actor a f.205/6, a f. 207 232 el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a f. 199/200 el Asesor letrado de la Sede. 9) A f. 141/5 se acompaña oficio diligenciado al Registro General de la Provincia. 10) A fs. 204 se dictó el decreto de autos. Firme aquel, se encuentra firme y la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Ricardo Antonio Cam-

pra ha deducido demanda de usucapión sobre un inmueble que se describe en los vistos invocando la posesión que ejerce en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida animus domini del inmueble de referencia, efectuando sobre el mismo edificaciones, cercados, limpieza, en un todo conforme a las ordenanzas municipales, pago de las cargas tributarias tanto de orden provincial como municipal, por más de 20 años (art. 4015 y concordantes del CC), sin interrupciones de ningún tipo. 2) Que este Tribunal resulta competente para entender en la presente acción de usucapión de conformidad con el lugar de situación del bien, art. 6 inc. 1 del CPC. 3) Que en el trámite del juicio de adquisición del dominio por prescripción deben observarse una serie de recaudos formales y sustanciales, correspondiendo verificar, en primer término, el cumplimiento de los requisitos de forma para luego, en su caso, entrar a valorar los elementos de prueba aportados con relación a las condiciones establecidas por la ley de fondo. 4) Es así que, conforme lo ya expresado al punto 2) de los Vistos de la presente resolución, obran agregados en autos los informes requeridos a las distintas reparticiones públicas, los cuales fueron expedidos en la forma prevista por el art. 781 incs. 1, 2 y 4 del CPC. De ellos resulta: - "Atento a lo solicitado [...] como titular del inmueble cuenta n° 3004-10556816 figura a nombre de Armino Oliva." Se adjuntó informes de deuda en la cuenta citada en las presentes actuaciones donde se puede visualizar el titular (informe de la Dirección de Rentas ff. 162/181); - que en respuesta al oficio solicitado a la Municipalidad de Tránsito, se informó que: "Del inmueble que se describe como Lote 3 de la Manzana 29 según designación catastral municipal, figura como titular de la tasa de servicio de la propiedad por el período requerido (20 años a la fecha) el Sr. Armando Oliva (ff.75/9); La Dirección General de Catastro de San Francisco, Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos informó según constancias agregadas a los presentes (ff. 21/42) para el correspondiente estudio de títulos: que, consta en los datos dominiales como titular el Sr. Armando Oliva, inscripto al Folio n° 17384, año 1962; cuenta: 30041055681/6; designación oficial, Mz 29, Lote 3, Sup 388,95 mts.2; domicilio tributario, Tránsito (2436); - a fs. 38 y 38 vta. la Contaduría General informa que consultados los Registros de Bienes Inmuebles no aparecen derechos fiscales afectados de propiedad. Que verificadas las copias expedidas por el Registro General de la Provincia. [...] la acción afecta parcialmente el siguiente inmueble: Un lote de terreno, designado como Lote 3, Manzana 29, inscripto a la matrícula F/R n° 916377, a nombre de Armando Oliva. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se

encuentra empadronado en cuenta n° 300410556816 (Lote-Parcela 3), a nombre del titular dominial, con domicilio tributario en Tránsito, San Justo. Que la fracción a usucapir linda: NE: con Av. Pte. Perón; SE: con el resto de la parcela afectada por la presente acción; NO: con Lote-Parcela2, a nombre de Tomas P. Meirone y otra, con domicilio fiscal en Tránsito de propiedad de Ricardo Antonio Campra; SO: con Lote-Parcela 34, a nombre de la Municipalidad de Tránsito, con domicilio fiscal en calle Bv. Emilio F. Olmos, Tránsito. Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el ingeniero Civil Alberto Dario Sola M.P. 2757/7, fue visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0033-004686/2005, con fecha 7/12/05- Se informa que consultados los registros de bienes inmuebles no surgen con esta acción se afecten derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia y que conforme los Registros de Denuncias de Herencias Vacantes, a nombre de Armando Oliva o Armino Oliva, no se registran asentadas denuncias de herencia vacante (informe de la Dirección de Catastro Provincial, Contaduría General de la Provincia, Área Patrimonial- División Inmuebles (fs.17); que, el Sr. Ricardo Antonio Campra, DNI 13.193.133 no ha presentado declaración jurada de solicitud de anotación de posesión, ante esta dependencia, a la fecha de emisión del presente informe [04/05/09] (...) - informe de la Unidad Ejecutora (f. 51). Ahora bien, según informe de ff. 63/4 se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 19 de la ley 9250 de Saneamiento de Títulos de la Propiedad; - que según constancias de ff. 87/90 se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 4 ley Provincial 5445 y, a f 141/5 obra incorpora informe del Registro General de la Provincia en cumplimiento del art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación. 5) Que dado trámite a la acción, la demandada y los colindantes con domicilio conocido (ff. 108/113) -de conformidad con el informe dirigido al Juzgado Electoral Federal 52/4) fueron citados mediante cédulas de notificación, y por edictos los que no tenían domicilio conocido y aquellos que se considerasen con derechos sobre el inmueble, conforme constancias de publicaciones en el Boletín Oficial y en La Mañana de Córdoba (fs. 114/8). También se citó a la Municipalidad (f. 109/11), y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, compareciendo éste último a ff. 99/104. 6) Que también se encuentran cumplimentadas las exigencias de los arts. 785 y 786 en relación a la exhibición de edictos en la Municipalidad correspondiente al lugar de ubicación del inmueble y fijación del cartel indicativo de la existencia del juicio, respectivamente, lo que fue acreditado en la forma y oportunidades explicitadas al punto 4 de los vistos. Que, con ello, se han

cumplimentado todas las exigencias de publicidad del juicio. 7) Que corresponde ahora, entrando a la cuestión sustancial, analizar la prueba arrojada al proceso a los fines de dejar acreditada la posesión del inmueble por parte del pretendiente. Es de advertir que no son necesarios para la usucapión larga o veintañal como la que nos ocupa, acreditar buena fe ni justo título, arts. 4015 y 4016 del CC (hoy arts. 1899 y 2565 del CCC) requeridos, en cambio, para la usucapión breve o decenal, art. 3999 del CC (hoy 1898 del CCC). Que respecto a la cuestión específica de la prueba cabe señalar que si bien nuestro CPC no impone limitaciones de ninguna índole, la ley 14.159, modificada por dec. ley 5756/58 establece en su art. 24 inc. c que la sentencia que se dicte no puede fundarse exclusivamente en prueba testimonial. Al respecto se ha dicho: "La doctrina se ha planteado el problema relativo a la vigencia de la mencionada norma en el ámbito provincial, especialmente en relación al inc. c) que proscribía las sentencias estimatorias fundadas exclusivamente en prueba testimonial, por cuanto se contraponía al sistema de la sana crítica que consagra el código local: arts 314, 327, etc. Siendo que de acuerdo con el reparto de facultades de la Constitución Nacional las provincias se han reservado la legislación procesal. No obstante, las leyes nacionales contienen numerosísimas normas de carácter procesal que, cuando han sido cuestionadas, fueron convalidadas por la Corte Suprema de la Nación con el argumento que el Congreso Nacional puede dictar las de esa clase para asegurar la eficacia de las instituciones regladas por los códigos de fondo... Así lo ha dicho el Alto Tribunal específicamente en relación a la ley 14.159. Amén de ello, no es posible simplemente prescindir de la norma considerada inconstitucional, sino que es necesario, para no aplicarla, declararla así concretamente. Descartada la inconstitucionalidad por el origen de la norma, si podría tener andamio en base a su irrazonabilidad, pues en virtud de la clase de hechos a acreditar, que no siempre se pueden documentar, la testimonial sigue siendo la más importante y por ende imprescindible. De todos modos, es relativamente fácil producir otras pruebas como inspección ocular, informativa, pericial, etc." (Vénica, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Concordado, Comentado y Anotado, Tomo VI, pp. 355/356, 2005, Marcos Lerner). 8) Que deviene insoslayable la circunstancia de que, por ser la posesión un hecho, la prueba testimonial resulta la más adecuada. Es así porque, en este caso, se hace necesario determinar en forma inequívoca que se hayan verificado actos posesorios, que los mismos hayan sido continuados e ininterrumpidos, que no hayan

existido actos turbatorios de dicha posesión, la cual tuvo que ser pública y tener la antigüedad que marca la ley, alternativas todas que habrán de reconstruirse, principalmente, a partir del relato de los hechos que realicen quienes han tenido la oportunidad de percibirlos o presenciarlos. Que, en lo que atañe a la posesión, la misma es definida por el CC, art. 2351 (hoy 1909 del CCC), del siguiente modo: "Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad." De esta definición se desprenden los dos elementos de la posesión, cuales son el corpus, esto es, el poder que se ejerce sobre la cosa, y el animus, relativo a la intención de poseerla para sí. El elemento animus también aparece en el art. 4015 del CC en cuanto expresa: "Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, (...)." Al respecto se ha dicho: "Se requiere la acreditación de expresiones claras y convincentes del animus domini; los actos de posesión deben poder caracterizarse como un ejercicio directo del derecho de propiedad y no ser el producto de una simple tolerancia del titular del fundo (...) la ocupación del inmueble en forma continua, pública y pacífica hacen presumir su existencia [animus domini] y, acreditado el corpus, el elemento intencional se presume (...) La actitud del poseedor no debe aparecer como incierta o equívoca, sino que debe evidenciar el propósito de ejercer sobre el bien una acción excluyente de todo otro propietario, sometándolo a su señorío (...) Se han calificado como actos posesorios aptos para la usucapión: el cerramiento del terreno; la construcción de un alambrado de cerramiento; el empadronamiento del inmueble (...) hacer construcciones aunque no cuenten con aprobación municipal; realizar mejoras, aún precarias (...) sembrar, plantar, cercar, alambra y construir, persistiendo en esa conducta por más de treinta y cinco años (...) Por otra parte, la naturaleza de los actos posesorios requeridos para tener por acreditada la posesión depende del tipo de inmueble al que se apliquen. Así, para un inmueble urbano no pueden exigirse actos tales como cercar, alambra o plantar, que son típicos de inmuebles rurales, resultando relevante, en cambio, la ocupación pacífica y el establecimiento de la sede del hogar. (...)" (Bueres y Highton, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Tomo 6B, pág. 750-753, 1999, Hammurabi). A ello se agrega: "(...) además de probar la posesión, debe acreditarse que la misma ha sido pública, pacífica, continua e

ininterrumpida y que ha durado los veinte años que en la actualidad establece el art. 4015", obra citada, pág. 753. En la doctrina, la posesión pública importa que debe ser ejercida en forma tal que pueda ser conocida por todos, mientras que la condición de pacífica se refiere a que la adquisición y el mantenimiento de la posesión no deben verse afectados por el vicio de la violencia. Las restantes características de continua e ininterrumpida son exigidas también por el art. 4016 del CC que establece: "Al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponerse ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión." 9) Que en el presente caso, la posesión invocada por el Sr. Ricardo Antonio Campra con las características necesarias para dar lugar a la adquisición de la propiedad por prescripción, han sido acreditadas por medio de las testimoniales rendidas en el expediente, las que en definitiva han sido contestes en afirmar que el actor ocupa el inmueble en cuestión desde hace más de 20 años, y, al ser preguntados si tenían conocimiento de si en alguna oportunidad el Sr. Campra fue cuestionado en su posesión (pliego 4to, f. 186) todos respondieron no tener conocimiento de algún problema. Así, el testigo Roberto Antonio Bolatti (f. 189) dijo: "Que si lo conoce desde hace aproximadamente 26 años [...] Que desde que los conoce, ocupan el inmueble en cuestión [...] Que a la fecha continúa el Sr. Campra, que ha construido y vive en el lugar, no pudiendo precisar fecha de construcción." 10) Que con ello se ha probado la realización de actos posesorios, cuales son los de residir, edificar, etc; que los mismos fueron realizados con ánimo de dueño, en cuanto el pretendiente realizó mejoras en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, en virtud de que esa posesión era conocida por todos y no tuvo reparos ni contradictores; y por el término que marca la ley. 11) Que los actores adjuntaron constancias del pago de servicios e impuestos relativos al inmueble. Así a ff. 162/169 y 171/181 se agregaron los realizados a la Dirección de Rentas, pertenecientes a algunos de los períodos de los años 1999 a 2016, inclusive y a ff. 151/9 los efectuados en concepto de tasa del servicio de la propiedad a la Municipalidad de Tránsito, de los años 2000 a 2008, 2011/12 y cuotas correspondientes al año 2015 y 2016. Se corroboran, con estos elementos de prueba, los dichos de los testigos relativos a la posesión que ejerce el actor sobre el inmueble, y que fueran valorados en el apartado 9. 12) Que, por otra parte, la Procuración del Tesoro expresó que el actor ha cumplimentado con la normativa vigente, arts. 780/4 del CPCC, y que tal como se informó en su oportunidad el trámite de Usucapión no afecta tierras fiscales y tampoco existe denuncia de herencia

vacante, por lo que nada tiene para observar (f. 207) 13) Que conforme declaró el testigo Sr Roberto Antonio Bolatti (f. 189) el actor ocupa el inmueble en cuestión desde hace aproximadamente 26 años, por lo se tomará el día 01/03/1990 a los efectos que prevé el de art. 1905 CCC. 14) Que no obstante que el señor Asesor Letrado, en su alegato, estimó que no se encontraban acreditados los extremos necesarios que dan sustento a la posesión veinteañal por parte del actor, estimo, conforme a todo lo precedentemente valorado, que corresponde hacer lugar a la pretensión del Sr. Ricardo Antonio Campra y declarar la adquisición del dominio del inmueble objeto del juicio por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida ejercida por éste por el tiempo que marca la ley. 15) Costas. Que asistiéndole la razón a la a lo solicitado por la Procuración del Tesoro (f. 207) en cuanto a que las costas debían ser soportadas por el actor, ya que el Estado es traído al proceso en una gestión de control aquellas se imponen al Sr. Ricardo Antonio Campra. Los honorarios de los letrados actuantes deben regularse provisoriamente tomando como base el monto de la base imponible del inmueble (art. 140 bis del CPC) acreditada a f. 181, la que asciende a \$6.098, por lo que le corresponde un porcentaje regulatorio del 20% según lo previsto por el art. 36 a) de la ley 9459. Que no alcanzándose, en este caso, el mínimo previsto para este tipo de procesos (ordinario) por lo habrá que estarse a éste, es decir, 20 jus. El letrado que actuó en parte de la etapa preparatoria se lleva el 30%, y los restantes, el 70% Por lo expuesto, y normas citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión al 01/03/1990 (art. 1905 CCC) por parte de Sr. Ricardo Antonio Campra, argentino, nacido 06/06/1957, DNI 13.193.133, CUIT 20-

13193133-7, de estado civil divorciado mediante S. 125/ de fecha 21/10/94, con domicilio en Avenida Presidente Perón 340 de la localidad de Tránsito, sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella cercado, edificado, clavado, plantado, perforado, y demás adherido al suelo que contiene y le es accesorio, ubicado en sobre Av. Presidente Perón 350 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, designado como lote 44, manzana 29, el que tiene las siguientes medidas por lados y colindancias: sobre costado Nor-Este (puntos A-B del plano), se miden 10,13 mts por donde linda con la mencionada Avda. Presidente Perón; sobre el costado Sud-Este (puntos B-C) mide 19,30 mts. y linda con parcela 3 de Armindo Oliva, Fº 17.384, Aº 1962, cta nº 3004 – 1.055.681/6; sobre el costado Sud-Oeste (puntos C-D) mide 9,99 mts. y linda con parcela 34 de la Municipalidad de Tránsito, MFR nº 528.942, cta. Nº 3004 – 2.510.849/6; y sobre el costado Nor-Oeste (puntos A-D) mide 19,21 mts., por donde linda con parcela 2 del suscripto Ricardo Antonio Campra, MFR Nº 508.411 cta. Nº 3004- 1.070.560/9, cerrando así figura y totalizando 193,70 mts. 2. Agregó que el dominio afecta parcialmente el inmueble, según está observado en el plano, consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, a la MFR Nº 916.377, estando empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nº 300410556816, en ambos casos a nombre de Armindo Oliva, cuyo domicilio y existencia del mismo ignora, con nomenclatura catastral provincial: Dep 30, Ped 04, Pblo. 56, C 01, S 01, M 002, P44. Nomenclatura catastral municipal: C 01, S 01, M 29, P 44; designación oficial: Lote 3 de la manzana 29." 2) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circu-

lación en la zona, de conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Gustavo Calcagno en \$3.870 y los de los Dres. Alejo Ribotta y Víctor Lombardi, en conjunto y en proporción de ley, en la suma de \$ 9.030. Sin enmiendas. Notifíquese. LARGHI, Alberto Luis, juez de 1º instancia.- OTRA RESOLUCIÓN: Auto Rectificadorio 499 de fecha 28 de agosto de Dos mil dieciocho. Arroyito, Arroyito, 28 de agosto de Dos mil dieciocho Y VISTO: el expediente del encabezado, en el que: 1) A. fs. 216 comparece el Dr. Alejo Ribotta y refiere una serie de omisiones que contendría la Sentencia dictada en autos, debiendo aclararse: a) el estado civil de divorciado del señor Ricardo Antonio Campra; b) otras cuestiones relativas a la nomenclatura catastral y a la cancelación de la Litis oportunamente anotada.2) A fs. 217 se dicta el correspondiente decreto de autos. Y CONSIDERANDO: 1) Que la petición solo de recibirse en relación al estado civil del adquirente, ya que los datos de Catastro aparecen en la resolución tal como los consignó el profesional ingeniero interviniente en el plano de mensura. Y la anotación de litis queda cancelada con la nueva inscripción dominial. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Rectificar la S. 20 de fecha 27/02/2018 en virtud de que en la mismo se omitió el estado civil del señor Ricardo Antonio Campra, siendo el mismo divorciado de la Señora María Susana Monje, según S. 125 de fecha 21/10/94, dictada por este Juzgado en lo CCCFCNJPJ y F de Arroyito Sin enmiendas. Notifíquese. LARGHI, Alberto Luis, Juez de 1º instancia.-

1 día - Nº 172701 - s/c - 17/09/2018 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)